

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ASOCIACIÓN CIVIL LOS FRESNOS DE BELLA VISTA C/FABRI CLAUDIA FABIANA Y OTRO S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Gral. San Martín, comunica que en autos "Asociación Civil Los Fresnos De Bella Vista c/Fabri Claudia Fabiana y Otro s/Incidente de Ejecución de Sentencia", Expte. 78523, en que la Martillera Moretti Claudia Alejandra, Martillera Pública, CMSM 2556, CUIT 27-29406243-8, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac 3604/12, al mejor postor el 50 % del Inmueble sito en Aristóbulo del Valle 2700, esquina Balcarce de Muñiz, partido de San Miguel, Barrio Los Fresnos Nomenclatura catastral Circunscripción II, Sección D, Manzana 42, Parcela 5, Matrícula 1.558 del Partido de San Miguel, Según mandamiento de constatación, es ocupado por una persona que dice ser y llamarse Claudia Fabri y poseer DNI 18.088.667, y que vive allí junto a Juliana Villafaña la que manifiesta que el propietario de dicho inmueble es el Sr Sergio Villafaña, DNI 16.048.977, quien no se domicilia allí. el inmueble se entregará en el estado en que se encuentra. Base de \$2.630.500, comisión el 3 % a cargo de cada parte, más aportes de Ley 7.014, la subasta dará COMIENZO EL 21/11/2024 A LAS 11:30 HS., FECHA DE FINALIZACIÓN 05/12/2024 A LAS 11:30 HS. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía Acreditación de Postores: 15/11/2024, a las 11:30 hs, los que deberán depositar en garantía en la suma de \$131.525.- en la Cuenta Judicial en pesos n° 5100-027-9124582 cuyo CBU es 0140138327510091245820, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta en este expediente Exhibición, el día 12 de noviembre de 2024; de las 13 hs. a 15 hs. Deudas: Arba al 15/5/24 \$1.944.259,60, Municipal al 3/6/24 \$2.645.491,62. Audiencia, Convocase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija para el 10/2/2025 a las 12:00 horas., en la que deberá concurrir el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleta de depósito que acredite el pago del 10 % de seña a la que se descontará el depósito en garantía y boleta de depósito que acredite el pago de la comisión del 3 % del martillero a cargo del comprador con más el 10 % de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 17/2/2025 a las 12:00 hs. Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 C.P.C.C.).- No será admitida la compra en comisión ni la cesión del boleto o acta de adjudicación. Demandado Sergio David Villafaña, DNI 16.048.977. Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del C.P.C.C.). Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 C.P.C.C. o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Gral. San Martín, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

CONSORCIO DE PROPIETARIOS ACACIAS BLANCAS -ESCOBAR- C/SORIA ROSA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 15, de San Isidro, sito en la calle Belgrano 321, piso 1º, de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Ferreyra, comunica en autos "Consortio de Propietarios Acacias Blancas -Escobar- c/Soria Rosa s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. SI-28480-2018, que se ha decretado la venta en pública subasta (el día 21 de junio de 2023) y al mejor postor del bien al que

se refiere el informe de dominio acompañado en fecha 04/10/2024 (Matrícula n° 35.813 -Catastro: C. IX; S. R; Parcela 1525-C, Subparcela 141, partido n° 118 -Escobar- Superficie 600m2, porcentual 0,00381 %), Partida Inmobiliaria 118-76927-3. I. Identificación del bien: se encuentra en el barrio "Acacias Blancas", al que se ingresa por calle Aconcagua 300, Maquinista Savio, Escobar, pcia. de Buenos Aires, del acta de constatación de fecha 07/10/2024 surge que se trata de una vivienda abandonada y deshabitada desde hace 4 años a la fecha, con pérdidas de agua, con un vehículo abandonado en su garage de color rojo, dominio visible snc332 marca BMW 316 i, sin moradores, sin ocupantes, sin seres vivientes, fijándose como base la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Veinticinco Mil Quinientos Ochenta Y Ocho (\$2.225.588.-) -dos terceras partes de la valuación fiscal incorporada el día 9/6/2023- por intermedio del Martillero Daniel Alberto Dalmao, 6241 CMCPST, CUIT 20-24023292-9, al contado, en efectivo y al mejor postor en el estado que se encuentra y será exhibido. Las deudas que pesan sobre el inmueble se acreditan con los documentos incorporados el 28/05/2024 Deudas Municipalidad de Belén De Escobar \$2.686.497,42, ARBA \$964.666,50 a fecha 15/10/2024 y expensas, hasta el periodo de abril 2024 inclusive, por la suma de \$2.515.973,58.- en concepto de capital y \$1.920.338,51.- en concepto de intereses (Total \$4.436.312,09.- conforme liquidación de fecha 04/10/2024). La operación se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del C.P.C.C. -según Ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario. II. Publicidad: publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario "El diario de Escobar" del partido de Escobar en la forma establecida por el art. 575 del C.P.C.C. Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de su celebración (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). III. Inscripción de interesados y depósito en garantía: los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente a la suma de pesos ciento once mil doscientos setenta y nueve con 40/100 (\$111.279.40.-) en concepto de garantía en la cuenta judicial en pesos a nombre del juzgado y estos actuados N° 8997454 CBU, CBU 0140136927509989974548 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano Jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular (art. 39 Ac. 3604/12). IV. Lapso de duración de la subasta: la subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles y COMENZARÁ el DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HS. A partir de dicha fecha los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). V. Monto de la Oferta: las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (acta de adjudicación; arts. 34; 36; 562 tercer párrafo del C.P.C.C. y 38 del Acuerdo 3604/12). VI. Comisión del martillero: se fija en el 3% a cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la comisión. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña, la de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. VII. Resultado del acto: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. VIII. Acta de adjudicación y depósito de seña: La Audiencia de Adjudicación prevista por el Art. 38 del Anexo de la Ac. 3604, será el día 20 de diciembre de 2024, a las 10:00 hs., a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 C.C.C.N. y art. 575 del C.P.C.C.). IX. Saldo de precio - posesión: deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 C.P.C.C.). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del C.P.C.C.). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905. X. Postor remiso: si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que haya realizado la correspondiente reserva de postura-, y se lo llamara a ratificarla, debiendo ser igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII, a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. XI. Gastos de inscripción o escrituración: el adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio

conforme lo establece el artículo 581 C.P.C.C. o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Visitas los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2024, en el horario de 10 a 13 hs. Impuestos tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Se deja expresa constancia que, el adquirente en subasta, deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Se hace que el N° de CUIT correspondiente a Consorcio de Propietarios Acacias Blancas es 30-68683191-0 y el de Soria Rosa es 27- 04860830-8. Los interesados podrán consultar al Martillero Cel 1169618009 y/o por email danydalmac@hotmail.com o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso compulsando el expediente a través del Portal MEV. San Isidro, 24 de octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

SUCESIÓN DE OLGUÍN DELFINA LEONOR C/CABAÑA 3 HNOS. Y/O CABAÑA LOS 3 HNOS. S.A.A.C.I.F. Y/O S/EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Todarelli Leonardo Alejandro Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, Banfield, partido de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires, comunica por 3 días en los autos "Sucesión de Olguin Delfina Leonor c/Cabaña 3 Hnos. y/o Cabaña los 3 Hnos. S.A.A.C.I.F. y/o s/Ejecutivo", Expte. N° 44072, según Auto de Subasta de fecha 17/03/2023, que la Martillera Pública Elena Vila, Mat. 3835 LZ, CUIT 27-11298301-0, con domicilio constituido en calle Portela 615, Lomas de Zamora, y domicilio electrónico: 27112983010 @cma.notificaciones, Cuenta: Bco Supervielle Sucursal Monte Grande Caja de Ahorro en dólares Cta. N° 192-3236742-2 - CBU N° 0270192530032367420020 subastara conforme el procedimiento electrónico en la pag. de la SCBA www.scba.gov.ar, Subasta Pública Electrónica (Art. 562 C.P.C.C. Ley 14238 Ac 3604/12 SCJBA) en el estado en que se encuentra el 100 % del inmueble, ubicado en calle Olavarría N° 4709, esquina Boulan, de la localidad de Canning, pdo. de Esteban Echeverría, designado catastralmente como: Circ. V, Secc. R, Manz. 329, Parc. 1. Matrícula: 9.229. Medidas: 14,02 m x 22,30 m. Ochava: 4,24 m. Superficie: 308,15 M2. Sup. Cubierta: 143 M2. Servicios: Energía eléctrica, gas natural y agua corriente. Es una propiedad ubicada en esquina, que consta de una vivienda compuesta por 3 ambientes, 1 baño a terminar, garaje pasante, 1 baño externo y un local comercial de 1 ambiente. Patio. Vivienda habitable con sectores a terminar. Se subasta con todo lo adherido y plantado, excluyéndose los bienes muebles que se encuentren en el interior. En el acto de poner en posesión al comprador, se deberá practicar inventario a través del Oficial de Justicia encargado de la diligencia y/o Escribano Público, a costo del comprador, de los bienes muebles existentes en el lugar (arts. 146, 574 y ccs. C.P.C.C.; arts. 204, 217 y ccs. Ac.3397/08 SCBA). Según ultima Constatación del día 17/04/2023, ocupa el inmueble en carácter de poseedora, la Sra. Anastacia Elba Vargas, con DNI F6.292.757, con su hija Jaqueline Delgado, y los dos hijos menores de su hija. La Subasta Electrónica COMENZARÁ EL DÍA 15/11/2024 A LAS 11:00 HS., HASTA EL DÍA 02/12/2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición: los días 07 y 08 de noviembre de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. Base de la subasta: u\$s39.500.-; Depósito de garantía: u\$s1.975.- (5% del valor de la base). Venta contado y al mejor postor, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Deudas: Municipal al 05/01/2024 \$247.858,70; ARBA al 27/12/2023 \$21.459,60; AySA al 03/10/2023 \$14.515,98; tributos fiscales que deberán abonarse con el precio de venta, debiendo librarse los certificados pertinentes. Comisión del Martillero: 3% a cada parte, más 10% de aporte previsional. Sellados de Ley. Los usuarios registrados en el Portal de Subastas Electrónicas para poder adquirir la calidad de oferentes y pujar en esta subasta, deberán inscribirse con una antelación mínima de tres (3) días hábiles del comienzo de la puja virtual y acreditar el depósito en garantía efectuado en la cuenta de autos. En dicho acto deberán indicar si efectuaran la reserva de postura. Los importes serán devueltos sin necesidad de petición a los postores no ganadores, que no hayan hecho reserva de postura. La inscripción para la subasta implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones de la venta. Para comprar en Comisión, el comisionista debe denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (Comisionista y Comitente) encontrarse inscriptos en el RGSJ. Se prohíbe la cesión de los derechos emergentes del Acta de Adjudicación. Quien resulte comprador al momento de suscribir el acta del art. 36 Ac. 3604 SCBA, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 30 % del precio de la subasta. Saldo de Precio: Audiencia de Adjudicación (Art. 38 anexo Ac. 3604/12)). Se fijará fecha al momento en que se apruebe la rendición de gastos presentada por el martillero en la sede del Juzgado, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de Código de Postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá acreditar el depósito en cuenta de autos de la seña del 30 % del precio de compra, la comisión del martillero del 3% del precio de compra más IVA, más 10 % de aportes e impuesto de sellos del Boleto de Compraventa de 1,2 % del precio, dejándose aclarado que el depósito correspondiente a la seña, no puede ser integrado con el que fuera efectuado anteriormente como depósito de garantía. Moneda de pago: Dólar Billete Estadounidense. Cuenta: Banco De La Provincia De Buenos Aires -Sucursal Tribunales Lomas De Zamora- Cuenta Judicial en Dolares N° 028-0033209 - CBU: 0140023-6 28506800332090. Mas Informes: Registro de Subastas Judiciales Sec. Lomas de Zamora: 3751-1100 internos 12806 al 12808, correo electrónico subastas-lz@scba.gov.ar Camino Pte. Juan D. Perón y Larroque, Planta baja, Edificio Tribunales, Banfield, partido de Lomas de Zamora. Informes: Registro General de Subastas Judiciales tel: 0221-410-4400 internos 42816, 44443, 44123, 44124, 44125 y 44001, correo electrónico subastas@scba.gov.ar. Martillero: Sra. Elena Vila. Tel.: 1162429941. Mail: vila.elena54@gmail.com. Monte Grande, 1° de octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

CONSORCIO DE PROPIETARIOS EL JAGUEL C/DAMBORIANA ROBERTO EDUARDO Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 5 de la Dra. Alicia A. Ortolani Sec. Única de las Dras. Ximena Natalia Civico y Nancy Hilda Gomez Departamento Judicial San Isidro sito en Itzaingó 340, piso 6° comunica en autos: "Consorcio de Propietarios El Jaguel c/Damboriana Roberto Eduardo y Otro s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte.

Nro. 47.140., que el martillero Pablo R. Hiriart, CMCPSP 3535; CUIT 20-14375653-1 IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100% de un inmueble, UF 158, que forma parte de la fracción de campo, ubicada en el partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, denominada "Country El Jaguel", en el KM. 67 de la Ruta Nacional nro. 8. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección rural, Parcela 196f, Subparcela 158, Polígono 00-158. Matrícula 795/158. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HORAS Y FINALIZANDO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS. Base u\$s10.322,75.-. El bien se encuentra según acta de constatación Desocupado; se trata de un terreno baldío sin ningún tipo de construcción. Deudas: Municipal: \$330.665,22 al 27/9/2024; AYSA: al 26/09/24 fuera de radio; ARBA: \$118.543.- al 16/10/24; Expensas y sus intereses incluyendo octubre de 2024 \$ 6.984.453,33. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Sin perjuicio de ello deberá dejarse constancia en los edictos que el adquirente en subasta deberá pagar las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Gastos de inscripción a cargo del adquirente. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma equivalente al 5% de la base, es decir u\$s 516 o bien su equivalente en pesos al tipo de cambio conocido como "dólar MEP" vigente al momento de concretarse el pago, cheque certificado o depósito en dólares o pesos al tipo de cambio "MEP", en concepto de depósito de garantía conforme lo dispuesto por el art. 22 del Ac. 3604 Anexo I; suma que para quien resulte en su oportunidad adjudicatario del bien, operará como parte integrante de la seña. La devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previsto por el art. 37 del Ac. 3604 Anexo I y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del art. 585 del C.P.C. Comisión 3 % a cargo de cada parte con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional - Sellado 1,2 % todo a cargo del comprador. Se admite la cesión y/o transferencia de compraventa con la salvedad que en la audiencia de adjudicación el adjudicatario denuncie nombre del cesionario, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, se realizará el día 5 de febrero de 2025 a las 11:00 horas, en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del C.P.C.C.). Asimismo deberá presentar el comprobante de depósito del 3 % en concepto de honorarios (con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales) y el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Celebrada la audiencia de adjudicación, como ella importará la aprobación de la subasta, el martillero deberá suscribirá el boleto de compraventa con el comprador, éste último depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia de adjudicación el saldo de precio en la cuenta de autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPC. La inasistencia a la audiencia de adjudicación importará la aplicación inmediata del art. 585 del C.P.C. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del C.P.C.C.). Visitar el día 20/11/24 de 10:00 a 13:00 hs. de 2024. Quien resulte comprador deberá abonar el 30 % en concepto de seña en dólares estadounidenses, o bien su equivalente en pesos al tipo de cambio conocido como "dólar MEP" vigente al momento de concretarse el pago, cheque certificado o depósito en dólares o pesos al tipo de cambio "MEP", en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos (cuenta en pesos) 9021203, CBU 0140136927509990212037, CUIT es 30-70721665-0, y cuenta en dólares 5099- 028-0004513/0, CBU 0140136928509900451302. Asimismo, el saldo de precio deberá ser depositado en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos al tipo de cambio "MEP" antes señalado, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C.P.C.C. (postor remiso). Mayor información en Mesa de Entrada del Juzgado o con el martillero al Tel. 11 4986-1809. San Isidro, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

CARNERO PANTALEON Y CAROLA MARIA CARMELA S/SUCESIONES AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, hace saber que en autos "Carnero Pantaleon y Carola Maria Carmela s/Sucesiones Ab-Intestato", Expte. 19560, que la Martillera Claudia Elizabeth Moggia, Colegiada 1916. subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$3.000.000 el inmueble sito en calle 7 N° 1.234 de la localidad de Huanguelén, partido de Coronel Suarez, Nom. Cat: Circ. X, Sec. B, Mz. 144, Parcela 5, Matrícula 416, del partido de Coronel Suárez (024). Títulos y deudas en autos. Ocupado según mandamiento de constatación (15/2/2024). Exhibición: 5/11/2024 de 11 a 12 hs. Comisión del Martillero: 3% a cada parte, más 10% aportes previsionales que será a cargo del comprador. Fecha de INICIO: 15/11/2024 11:00 HS. FINALIZA: 02/12/2024 11:00 HS. Fecha de acreditación de postores hasta 3 días hábiles, antes de la fecha de inicio de la misma. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Deósito en garantía:

\$150.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos N° 6847-027-0502144/1 (Prop.: 141839), CBU 0140352527684750214411, Sucursal del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Coronel Suarez, Sucursal 6847, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 C.P.C. art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo C.P.C.; art. 39 Ac. 3604). Señala: Se depositará en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de finalizada la subasta, el 20 % del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, comisión y aportes del martillero. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de señal -equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10 %, en concepto de aportes previsionales), e IVA sobre la comisión del martillero si éste es responsable inscripto, a cargo del comprador. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Saldo de Precio: celebrada la audiencia, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a cuenta de autos y a orden del Infrascripto. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del C.P.C.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Se prohíbe la compra en comisión. Se prohíbe la cesión de acta de adjudicación. Audiencia art. 38 de la Ac. 3604 scjba: 18 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas. Mayores informes: Martillera Claudia Moggia te. 2923-465258, correo electrónico claudiamoggia723@gmail.com. Bahía Blanca, 2024. Proveer de conformidad. Será Justicia.

oct. 30 v. nov. 1°

PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PFEIFER ÉRICA VANINA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Escobar, a cargo de la Dra. Claudia Lorena Tatángelo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Julieta Pissani y del Dr. Nahuel Echeverría, sito en Edilfredo Ameguíno N° 650, Belén de Escobar, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Pfeifer Erica Vanina y Otro/a s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 91906-2024), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Ford, Modelo: KA Fly Plus 1.0L, Tipo: Sedan 3 puertas, Motor: Ford N° CBR1E011393 Chasis: Ford N° 9BFZK53B3EB011393, Negro, Naftero, Fabricación Año: 2013, Modelo Año: 2014, Dominio: NRT 792, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 3/12/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 16/12/2024 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 22/11/2024 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el depósito ubicado en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=A6xj6sYe7G4> Base: \$2.500.000. Depósito de garantía: \$125.000. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Zárate-Campana, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Escobar Cuenta N° 7159-027-0513401/0, CBU N° 0140048927715951340103, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 20/12/2024 a las 12:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del sellado de ley. Celebrada la audiencia de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del C.P.C.C. (5 días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso. Deudas al 9/10/2024: Patentes ARBA: \$417.364,80. Infracciones PBA y CABA: No registra. Las deudas que posea el automotor subastado, serán soportadas con el precio de la venta hasta el momento de la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los treinta días desde el pago del saldo del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del adquirente. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT de la ejecutada: 27-31013588-2. Belén de Escobar, octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 1°

TREMOUILLES SERGIO A. C/OSORIO ALBERTO Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Buffarini Paula, hace saber, por tres días, en autos: "Tremouilles Sergio A. c/Osorio Alberto y Otro s/Cobro Ejecutivo", Expediente N° 93004 -Elec, que, según lo normado por Ley 14.238 y Ac. 3604 SCBA- la Martillera Virginia Ghigliotto, Colegiada 6205, Ingresos Brutos 27-10526930-2 Cel. 221 4283601, correo electrónico martillera17ghigliotto@gmail.com, subastará electrónicamente, COMENZANDO EL DÍA 21/11/2024 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 05/12/2024 A LAS 10:00 HS. el 50 % indiviso del bien a que se refiere el certificado de dominio de fecha 13/06/2023. Matrícula 72461 (055); Nom.

Cat. C. VI; Sec. T; Qta. 2; Mz. 2-a; Parc. 26; Sup. 320 m²; Partido (055); calle 473 N° 3318 e/28 y 29 de City Bell, partido La Plata, ocupado por Sandra Noemí Osorio, Gimena Ayelén Osorio y una menor. Base \$3.674.944. (2/3 partes de 50 % del valor del impuesto al acto actualizado). Exhibición del bien: 07/11/2024 de 10 a 12 hs. Los oferentes deben inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales. Depositar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales, cuenta N° 2050-027-00124660-0, CBU 0140114727205012466005; CUIT 30-70721665-0; una suma equivalente al 5 % del valor de la base de subasta: \$183.747. con una antelación no menor a tres días antes del inicio de la puja virtual. No se admitirá la compra en comisión ni cesión de los derechos del adjudicatario. Comisión del martillero se fijará entre 3 % y 4 % a cargo de cada parte una vez aprobada la rendición de cuentas y 10 % en concepto de aportes sobre el total de la comisión a cargo del comprador, quien también deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, art. 581 del CPCC. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos para la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Audiencia de Adjudicación: Se celebrará en la sede del juzgado el día 19/12/2024 a las 12 hs. Comparecerán el martillero y el adjudicatario, quien presentará: formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y el comprobante del pago de la señal, 10 % del precio (art. 38 Asc. 3604/12; art. 562 CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notificarán conforme al art. 133 del CPCC. La Plata, octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 4

LEDESMA RUBÉN AMÍLCAR C/CERÁMICAS ACUARELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados "Ledesma Rubén Amílcar c/Cerámicas Acuarela Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Despido", (causa 25.889), hace saber que el martillero Ricardo Enrique Severini (credencial 3669), calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105, contactos: email ricardoseverini@hotmail.com. Telefónico: 221-612-2034, procederá a subastar en bloque el 100 % de una máquina de corte de cerámicos marca MBM, italiana, modelo 93 multiforme, año de fabricación 2000, número de matrícula 3066, con una máquina secadora EQA. Precio de Reserva: \$1.000.000,00. Garantía de oferta: \$50.000,00. Comisión martillero: 10 % del precio más aporte 10 % de la comisión. Posesión del bien: A los diez (10 días) de depositado el saldo de precio, en el lugar donde se exhibe, carga y traslado a cargo del adquirente. Subasta medio electrónico, al contado y mejor postor a través del Portal de Subastas Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Para poder participar inscribirse en el Registro de Subastas Electrónicas Seccional La Plata, Avenida 13 entre calles 47 y 48 La Plata (Palacio de los Tribunales Civiles y Comerciales), pasillo central, puerta 8, email: subastas-lp@scba.gov.ar) con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración, acreditando el depósito de garantía en la cuenta de autos, que será reintegrado de oficio al que no haga reserva de oferta y a su pedido si lo ha realizado. Para el supuesto de que la compra a realizarse lo sea en comisión, deberá indicarse tal circunstancia al pedir la acreditación para participar en la subasta, denunciando el nombre del comitente, debiendo tanto comisionista como comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de subastas Judiciales. En el mismo momento deberá, además, indicar si efectúa la reserva de postura, lo que le permitirá sino resultara el mejor postor quedar enmarcado dentro de las previsiones del art. 585, CPCC. En la fecha indicada para el Acta de Adjudicación, deberá comparecer el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y en el mismo acto constituirá domicilio legal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC. Deberá acreditar el depósito de la señal del 30 % del precio debitando el importe de la garantía, el pago del impuesto de sellos del 12 por mil del precio, la comisión y aporte previsional del martillero. Saldo de precio deberá ser depositado al quinto día de aprobada la subasta que se notificará en el domicilio constituido, todo bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso debiendo recibir la posesión del martillero indefectiblemente a los diez de ese depósito. Cronograma: Exhibición en Ruta 2 km. 50 Melchor Romero, La Plata, el 14-11-2024 de 11:00 hs. a 12:00 hs. COMIENZO DE OFERTAS: 25-11-2024 A 10:00 HS. CIERRE DE OFERTAS: 09-12-2024 A 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 19-12-2024 a las 11:00 hs. en el Juzgado 13 esq. 48, piso 5° La Plata. Cuenta de autos: 2050-027-00105720/4, CBU 0140114727205010572041, CUIT 30-70721665-0. Dado y firmado en La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente debe ser publicado sin previo pago de derechos y aranceles por el plazo de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y diario "El Día" de La Plata, conforme resolución que en su parte pertinente dice así: "Expte. Nro. 25889 cc (En La Plata, 24-10-2024)... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de la ciudad, hágase constar en los edictos que los mismos deberán ser publicados sin previo pago de derechos y/o aranceles conforme lo determina el artículo 25 de la Ley 15.057...". Prado Vanesa. Jueza.

oct. 31 v. nov. 4

DE LA CAL OSCAR S/INCIDENTE DE PARTICIÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Depto. Jud. de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Marina Balbuena, en autos "De La Cal Oscar s/Incidente de Partición", Expte. nro. 34.868, rematará mediante subasta electrónica A PARTIR DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS 11:00 HS., HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 11:00 HS., el siguiente bien: inmueble titularidad de De la Cal Oscar, DNI 5.345.481 (cuyo título de propiedad obra digitalizado en fecha 26/6/2024), en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en dicha presentación electrónica, ubicado en calle Alte. Brown nro. 583 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 1, Sección B, Quinta 78, Manzana 78-A, Parcela 14-A, Partida inmobiliaria 10256-108, Matrícula N° 43367-108, de contado, al mejor postor, y en el estado material en que se encuentra.- El inmueble se encuentra Desocupado de conformidad con el mandamiento de constatación efectuado en fecha 11/06/2024.- Fecha de exhibición del bien a subastar, día 19 de noviembre de 2024 de 10:00 a 10:30 hs.- Base: \$44.520.000. Depósito en garantía: para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía la suma de \$2.226.000, acreditando su pago en la cuenta judicial de autos N° 027-516399/8. CBU 0140334127620551639985, a la orden del Juez, del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tres Arroyos (6205); con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo del remate. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al

Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito (salvo reserva de postura).- Señá: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien. Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión de la Martillera: Se faculta a la martillera a exigir de parte del comprador en subasta el 3 % en concepto de comisión con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente.- Adjudicación: el bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. A los fines de labrar acta de adjudicación por Secretaría se fija fecha de audiencia de adjudicación para el día 4 de febrero 2025 a las 11:00 hs, la cual se efectuará de forma parcialmente remota, asistiendo únicamente a la sede del Juzgado el/la adjudicatario/a, sito en calle Brandsen n° 562 de Tres Arroyos, debiendo presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como de la seña. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes.- Integración del saldo de precio: Aprobada la subasta, se le intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del C.P.C.C. acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, y la seña.- El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del C.P.C.C., o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.- Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 C.P.C.C.; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- Se permite la compra en comisión, indicándose el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta, que deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, debiendo en su caso ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del C.P.C.C.). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación. Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Güemes 102 de B. Bca. Tel.: 291-4552814 como usuarios del sistema. Para mayores informes Martillera Marina Balbuena, te. 02983-15648335, e-mail marina.balbuena@hotmail.com". Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

oct. 31 v. nov. 4

RODRIGUES CEFERINO DE JESUS S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Rodrigues Ceferino De Jesus s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Inmuebles" N° 40946, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 25 % indiviso del siguiente inmueble: un galpon ubicado en la calle 49 N° 3688 de Necochea Nomenclatura catastral Circ.1, Secc. D, Qta. 64, Mza. 64- b parcela 25, inscripto en la matrícula 27.960 (76), Partida 076-71693. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Marcelo Enrique Roô, Mat. 279 del CMCP, dom. electr. 20053822410@cma.notificaciones, dom en calle 61 N° 2685, piso 2, oficina C, de Necochea, mail: marcelo@inmobiliariaro.com - tel. 2262-648600. Base: \$13.000.000,00. Depósito en garantía: \$650.000,00, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177- 027-0523806/3 - CBU 0140354927617752380631 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: ocupado por Franco Nazareno Lerra, quien invoca el carácter de comodatario de un contrato de préstamo de uso gratuito verbal. Exhibición: 03/02/2025 de 10:00 a 10:30 hs. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: <https://youtu.be/ak9vTPhMDkM>. Fecha limite de acreditación de postores: 06/02/2025 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 11/02/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 25/02/2025 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 06/03/2025 a las 12:30 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señá: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Sellado de ley del contrato de compraventa en subasta: a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 07/10/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 25 de octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 6

RODRIGUES CEFERINO DE JESUS S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Rodrigues Ceferino De Jesus s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Inmuebles" N° 40945, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 25 % indiviso del siguiente inmueble: inmueble

tipo casa familiar ubicado en la calle 80 N° 2375 de la localidad y partido de Necochea, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. D; Qta. 64; Mza. 64-b; Par. 27; inscripto en la matrícula 27.962 (076). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Marcelo Enrique Roô, Mat. 279 del CMCP, dom electr 20053822410@cma.notificaciones, dom en calle 61 N° 2685 piso 2 oficina C de Necochea, mail: marcelo@inmobiliariaro.com - tel. 2262-648600. Base: \$10.000.000. Depósito en garantía: \$500.000, que deberá depositarse en la cuenta N° 523805/9, CBU 0140354927617752380594 (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: ocupado por Franco Nazareno Lerra, quien invoca el carácter de comodatario de un contrato de préstamo de uso gratuito verbal. Exhibición: 03/02/2025 de 10:30 a 11:00 hs. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: https://youtu.be/BMRZbpScyrc?si=zu1Mxam_YXXYV8YV, Fecha límite de acreditación de postores: 06/02/2025 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 11/02/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 25/02/2025 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 06/03/2025 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Sellado de ley del contrato de compraventa en subasta: a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 07/10/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 25 de octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 6

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CAFFIERI RICARDO NELSON Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mirtha I. Francese, Merlo 2729, Moreno, pcia. de Bs As, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/Caffieri Ricardo Nelson y Otros s/Ejecución Prendaria", Exp. MG 11286/2022, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor según dominio Marca Renault, Modelo: KWID Zen 1.0, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor Renault N° B4DA405Q033317 Chasis Renault N° 93YRBB001KJ764126 color rojo, Naftero, Fabricación Año: 2018 Modelo Año: 2019, Dominio: AD403WS, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 27/11/24 A LAS 12:00 HS., FINALIZANDO EL 10/12/24 A LAS 12:00 HS. Exhibición: 19/11/24 de 10 a 13 hs en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual <https://www.youtube.com/watch?v=-2tFYDtqIV4>. Base: \$1.565.901,62. Depósito en garantía \$79.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Señal: Se fija en el 30 %, la que deberá ser abonada y acreditada íntegramente al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación, conjuntamente con el pago de la comisión del martillero. Saldo de precio: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar constancia de depósito judicial en la cuenta de autos del saldo de precio adeudado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Moreno-Gral. Rodríguez con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, debiendo depositar en la cuenta de autos el depósito en garantía. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Moreno: Cuenta N° 5126 027-526316-2 - CBU 01400441-27512652631624. Audiencia de adjudicación: 6/2/25 a las 11 hs. A la misma deberán comparecer personalmente el Martillero y el adjudicatario a fin de proceder a levantar el acta pertinente. Quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntar la señal supra referida, el 10 % en concepto de comisión, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA y abonar el impuesto de sellos, en su caso, mediante el depósito en la cuenta de autos. Deudas al 23/10/24: ARBA: \$744.651,20. Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$194.850. (GCBA) No registra. De conformidad con lo dispuesto por el art. 43, inc. 2do. de la ley de prenda, se deja constancia que el pago de impuestos fiscales que graven el bien, será soportado por el producto de la subasta. En caso de compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada precedentemente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes, en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En caso de incumplimiento, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Se deje expresamente establecido que no se admite la cesión de la adjudicación ni de los derechos que de ella surjan. CUIT Deudor 20-22931995-8 Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Moreno, 2024

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CACERES CLAUDIO ALBERTO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Hernán Víctor Prat, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Del Gesso, sito en Pellegrini N° 68, San Nicolás de los Arroyos, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Caceres Claudio Alberto y Otro/a s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° SN-8579-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Nuevo Logan Authentique 1.6, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Renault N° K7MA812UE22818 Chasis: Renault N° 8A14SRBE4JL325836, Azul oscuro, Naftero, Fabricación Año: 2018, Modelo Año:

2018, Dominio: AC683EJ, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 4/12/2024 A LAS 10.00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 17/12/2024 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 19/11/2024 de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://youtu.be/it-6wFXHI9A>. Base: \$2.000.000. Depósito de garantía: \$100.000. Comisión: 9 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. No se admite la compra en comisión ni tampoco la cesión del acta de adjudicación o del boleto de compraventa. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Nicolás, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Nicolás Cuenta N° 5822650, CBU N° 0140482527659858226501, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 17/2/2025 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y del saldo de precio. El comprador deberá depositar en el término de tres días el saldo de la compra efectuada así como los honorarios y los aportes del martillero, contados a partir de la notificación que realiza el sistema de que resultó ganador. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, incurrirá este en situación de postor remiso. Deudas al 19/10/2024: Patentes ARBA: \$633.069,90. Infracciones PBA: \$194.850 y CABA: No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o en el expediente. Cuit del ejecutado: 20-17498482-5. San Nicolás de los Arroyos, octubre de 2024.

nov. 1° v. nov. 4

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VELAZQUEZ FRANCISCO EZEQUIEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3, San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/Velazquez, Francisco Ezequiel s/Ejecución Prendaria", Exp 79945, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6 MSI, Tipo: Sedán 5 puertas Motor Marca Volkswagen N° CFZR44021 Chasis Marca: Volkswagen N° 9BWAB45U5HP503016 Color azul, Naftero, Año 2016, Dominio: AA545PI, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 15/11/24 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 2/12/24 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 6/11/24 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, pcia. de Bs. As. y en forma virtual <https://www.youtube.com/watch?v=hxAGuQhYdms>. Base: \$109.179. Depósito en garantía: \$54.600. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Datos de la Cuenta del Martillero Público: Banco Galicia -Caja de Ahorro en Pesos- Cuenta N° 4000686-6 306-6 - CBU 00703060 300040006866663. El adjudicatario deberá acreditar su identidad, el comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía, saldo de precio, el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley, ello en el acto de celebrarse la audiencia de adjudicación infra referida Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido Los depósitos a excepción de los correspondientes a la comisión deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-027-9016514, CBU 0140138327510090165147. Audiencia de adjudicación: 20/12/2024 a las 10 hs. La misma se celebrará bajo la modalidad de videoconferencia por Sistema Microsoft Teams, debiendo los letrados de las partes y el Martillero, en el término de cinco días denunciar la dirección de correo electrónico para que en forma remota se lleve a cabo la misma, previa individualización y verificación de la identidad a su cargo, adjuntando con la antelación necesaria el DNI escaneado. Se hace saber a los intervinientes, que a los fines de una mejor utilización de la aplicación Microsoft Teams se recomienda leer los manuales e instructivos publicados por la SCJBA en el link: [http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19%20\(Coronavirus\).%20Gu%EDa%20para%20la%20realizaci%F3n&veradjuntos=no](http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19%20(Coronavirus).%20Gu%EDa%20para%20la%20realizaci%F3n&veradjuntos=no) La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al rodado en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>. Deudas al 1/10/24: ARBA: \$471.167,60 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$1.169.100 (GCBA) No registra. Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. Mientras que las deudas por multas e infracciones deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. La posesión del rodado se entregará al comprador una vez aprobado el remate, la liquidación de gastos del Martillero y pago el saldo de precio No se permite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del acta de adjudicación. CUIT Deudor 20-32626916-7. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, 2024.

nov. 1° v. nov. 4

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RIERA SERGIO HERNAN S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Hernan Señaris, Juez, sito en 9 de Julio 287, 1° piso, Quilmes, hace saber por 2 días que en los autos caratulados: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Riera Sergio Hernan s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° QL-45271-2019), el martillero Mariano M. Espina Rawson, (CUIT 20-

13407112-6, IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19/11/2024, 11:00 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 03/12/2024, 11:00 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor dominio: AA729QT, marca Volkswagen, tipo sedan 3 puertas, modelo Take Up 1.0 MPI, marca motor Volkswagen, número motor CWR043751, marca chasis Volkswagen, número chasis 9BWAG4129HT526585, año 2016. Según el informe de constatación el estado de la unidad a subastar se la puede calificar como buena. Condiciones de Venta: Base: \$3.800.000. Comisión: 10 % del precio de venta mas IVA, con mas el 10 % de dicha comisión correspondiente a aportes de ley, a cargo del comprador. Patentes (ARBA): \$141.552,60, al 02/12/2022. La totalidad de las patentes adeudadas pertenecientes al rodado, quedarán a cargo del comprador. Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico de los bienes cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a efectuar objeciones con posterioridad a la formulación de las ofertas. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar la suma de \$53.535,00 en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales de Quilmes), N° 76811/8, CBU 0140027427508707681180, CUIT 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial, con una anticipación de tres (3) días a la fecha establecida como inicio del remate digital. Se permite la compra en comisión. Saldo de Precio: al momento de la audiencia de adjudicación. Audiencia de Adjudicación: se procederá a fijar dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate. No se admitirá la cesión del acta de adjudicación. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 08/11/2024, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en el depósito de la calle Hipólito Yrigoyen N° 3636, (Panamericana Ramal Tigre y Ruta N° 202), San Fernando, provincia de Buenos Aires. Informes y Consultas en el expediente, en el portal de Subastas y con el martillero al celular 1551823094. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

nov. 1º v. nov. 4

JOCANO RAÚL OMAR S/SUCESIÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Tornquist, hace saber por el termino de tres días, que en autos caratulados "Jocano Raúl Omar s/Sucesión", Expte. 3226-2006, que el Martillero Nelson Lazaro, subastara bajo la modalidad de subasta electrónica y con la base de Pesos Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$49.687.500,00) el 50 % indiviso del inmueble identificado catastralmente como Circc. I, Secc. C, Mza. 135, Par. 9b, Partida Inmobiliaria N° 29.856, Matricula N° 43.355(007) de Bahía Blanca. Inmueble ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$1.500.000. INICIO 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS, FINALIZA 6 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Revisión del inmueble 12 de noviembre de 2024 de 11 a 12 hs. La venta para el comprador será libre de impuestos, tasa y contribuciones hasta la toma de posesión; Honorarios del Martillero 3 % más aportes Ley 7014. el comprador deberá abonar en concepto de impuesto de sellos el porcentaje que fije el Código Fiscal al momento de la subasta; El gasto que arroje la confección de la cédula catastral será a cargo del comprador en subastas. En ambas subastas Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta 6243-027-0500901/8, y el n° de CBU es 0140393827624350090187, CUIT 30-99913926-0 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6243, y como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, 575 del C.P.C. art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del C.P.C.C.; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.- Integración de saldo de precio. Se deberá depositar el importe del precio, descontando el importe del depósito en garantía, al contado, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o transferir electronicamente los fondos a la cuenta de autos dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art 581 C.P.C.). Prohibase la cesión del acta de adjudicación.- Transcurridos cinco días de aprobado el remate, debera concurrir el adquirente y el martillero el día martes subsiguiente a las 10:00 en la sede del Juzgado para la firma del acta de adjudicación El adjudicatario debe presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor, comprobantes de pago del saldo del precio (18), de la comisión del martillero (punto 3) y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica (art. 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA); ello, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del C.P.C.C. art. 11 Acuerdo 3604/12). Asimismo, deberá en ese momento constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le sean notificadas automáticamente conforme art. 133 del C.P.C.C.; Tornquist, 2024.

nov. 1º v. nov. 5

BANCO ITAÚ ARGENTINA S.A C/LOPEZ ALBERTO ANTONIO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Martín, pone en conocimiento que en los autos "Banco Itaú S.A. c/Lopez Alberto Antonio s/Ejecución Hipotecaria (Exp. 61134)", se ha decretado la venta en pública subasta del 100 % del inmueble sito en la Calle Bartolomé Mitre N° 3984 de Caseros, partido de Tres de Febrero, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV - Sección Z - Manzana 15 - Parcela 6a, Sub. Parcela 6 - Unidad Funcional 6 - Polígonos 01-04 y 02-04 - Matricula 10094, Partida Inmobiliaria 117-081181-6 de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio del martillero Ernesto Omar Gil. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3 % por cada parte, con más el aporte de ley correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio, y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos luego de rubricada el acta de adjudicación del bien. El mandamiento diligenciado el 24 de mayo del 2024, se

constata que el inmueble se encuentra Ocupado por la Sra. Lidia Trozano en carácter de propietaria (viuda de Alberto López (demandado)). La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica DESDE EL 5 DE DICIEMBRE DE 2024 A PARTIR DE LAS 10:00 HS. Y FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de \$33.000.000.-. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (2/12/2024), (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, Cuenta Judicial en pesos N° 5100- 027-9132308, cuyo CBU es 01401383275100 91323089 - CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 - Se establece en el 5 % del monto de la base o sea la suma de \$1.650.000, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores, estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá, al menos, ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. En igual sentido deberá hacerlo el cedente y/o cesionario en caso de cesión del boleto de compraventa. Fijase la audiencia del día 6 de febrero de 2025 a las 9 hs. a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. a la sede del Juzgado, el adjudicatario y el martillero interviniente -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. Se previene que el adjudicatario deberá comparecer munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30 % del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC), el 3 %, del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10 %, de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. (Art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604). Como así también el sellado fiscal de ley. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña (art. 35 CPCC). Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. El comprador deberá dar estricto cumplimiento con la Resolución Normativa 62/2010 de ARBA, debiendo entregar al martillero dentro de los tres días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y la seña depositada, y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. No corresponderá al adquirente en subasta afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas por expensas comunes que deberán ser soportadas por el adquirente en subasta, toda vez que -estas últimas- son consideradas cargas inherentes al dominio que se transmite (art. 590 del CPCC). Deudas del inmueble: ARBA al 10/2024-\$40597,80- Municipal TdF al 10/2024- \$142.131,16 - AySA al 10/2024 - \$112.471,74- Ag. Ar y OSN sin deuda Fecha de visita del inmueble, 28 de noviembre de 2024 en el horario de 13 a 14 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. Gral. San Martín, octubre de 2024.

nov. 1º v. nov. 5

BUNGE LILIANA C/CASAVILLA MIGUEL CARLOS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 12 de San isidro, en los autos caratulados: "Bunge Liliana c/Casavilla Miguel Carlos s/Ejecución Hipotecaria", Expediente número 48503 (Reservado), hace saber que se abre proceso de subasta electrónica para la venta ad-corpus del 100 % del siguiente inmueble: Calle Del Tala, N° 1049 Nom. Cat. Cir.: IV, Secc.: V, Manz.: 15, Parc.: 13. Matrícula 16208. Adeuda: ARBA: \$1.210.023,70 al 12-03-24. Munic: \$537.059,34 al 26-04-24. Base U\$S 102.750. Se trata de una propiedad sobre un terreno de aproximadamente novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Sobre él se desarrolla una propiedad tipo chalet de dos plantas. El mismo consta en planta baja de un amplio comedor, living en desnivel, amplia cocina y un dormitorio con baño. En la planta alta dos dormitorios, baño y estar. Tiene también un balcón al contra frente. Posee un amplio jardín al frente, todo parqueado, con entrada para varios autos, además tiene fondo libre. El estado de la propiedad es regular, si bien muestra solidez en su estructura y buena calidad constructiva, se aprecian detalles generales de falta de mantenimiento. Se encuentra ubicada en una excelente zona totalmente residencial, donde abundan en su gran mayoría casas de muy buen estilo constructivo, el inmueble se encuentra ocupado por Fernando Miller, su esposa y dos hijos. La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP el importe en dólares que resulte de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares -arts. 766 y 772 del CCC. Fijase el depósito en garantía en la suma de u\$S 5.140.- respecto del

inmueble sito en la calle Del Tala n° 1049. A ese solo efecto, el monto del depósito en garantía podrá ser cancelado depositando la cantidad de pesos necesarios para adquirir aquellos dólares según la cotización del dólar MEP vendedor al día del depósito, según cotización publicada en www.ambito.com (cfr. Art. 765 CCyCN; Cámara Civil y Comercial de San Isidro, Sala Primera, sentencia del 9/9/2022, causa "Chenquelof Tafuni Gabriela c/Corzo Maximiliano Gastón s/Cobro Ejecutivo", Expediente N° 11.093) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. El importe a depositar por los interesados en concepto de garantía de oferta integrará las sumas que corresponda depositar en concepto de seña de conformidad con lo prescripto por el art. 575 C.P.C.C. (según Ley 14.238). Comisión del Martillero: 3 % a cargo de cada parte, más 10 % en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, sellado del boleto de compraventa 1,2 %. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del cód. Procesal, ley 11909). El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 Ley 13512; cfr. SCJBA. Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to. 157, pag. 4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Para participar inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, depto. San Isidro, sito en la calle Ituzaingó, número 90, San Isidro. (email: subastas-si@scba.gov.ar) de 8 a 14 hs. con antelación de 3 días hábiles del comienzo de recepción de ofertas. Acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos en pesos Cuenta Judicial en Pesos N° 8544203, cuyo CBU es 0140136927509985442036 y cuyo CUIT es 30-99913926-0 Cuenta Judicial en M. E. N° 003560/0, cuyo CBU 0140136928509900356003 y cuyo CUIT es 30-70721665-0 y denunciando cuenta bancaria propia con CBU. La devolución de la misma se le hará a los no ganadores a partir de finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que deberán denunciar al registrarse, con excepción de aquellos oferentes que hubieren hecho reserva de postura. Se hace saber que conforme dictamina el Art. 21 del Acuerdo 3604/2012 de la SCBA, la compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente). Asimismo, se hace saber que, atendiendo a las particularidades del bien cuyo remate se persigue, no se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. (arts. 34 y 36 del C.P.C.C.). Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos "inmediatamente" al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del C.P.C.C.) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del C.P.C.C.; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Martillero interviniente Néstor Luis Marinacci, Colegiado de General San Martín, Mat. 1442, L° 1, F° 485, CUIT 20-12459513-5, Monotributista, Ingresos Brutos 047-0462763, Jubilación, 19084, con domicilio legal constituido en la calle 93, número 1836, de San Martín, Bs.As. Dom. electrónico 20124595135@cma.notificaciones. Te. 4849-0839 / 15-3446-2636. Cronograma: Exhibición del inmueble: 16 de noviembre de 2024 en el horario de 9:00 a 14:00 horas. Acreditación de postores: hasta el 25 de noviembre de 2024 a las 11 horas. INICIO DE LA SUBASTA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA 11 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Audiencia de adjudicación: 27 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas. Integración del saldo de precio, dentro del quinto día de la celebración del acta de adjudicación, el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. San Isidro, octubre de 2024.

nov. 1° v. nov. 5

JUNARSA S.A.C.I.F.A. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Secretaría Única, a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, del Depto. Judicial de Junín, sito en calle R. Álvarez Rodríguez N° 141 de la misma ciudad, hace saber, por cinco (5) días, que en los autos caratulados "Junarsa S.A.C.I.F.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expte. N° 2819/2018, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto la venta por Subasta Pública Electrónica del 100% de los siguientes bienes identificados como: a) Nomenclatura Catastral Cir. I; Sec. F; Manz. 73; Parcela 1-a; Matrícula 17.600 del partido de Junín -ver asimismo informe de dominio agregado con fecha 19/3/2024 y hora 12:32- con todo lo adherido y plantado, en el estado en que se encuentra, cuyo 100% es de titularidad del fallido, sito en calle Libertad Esquina Quintana de la ciudad de Junín. Cuenta en su interior con: Zaranda Moretti de 8 perfiles de 30 tn hora en soja, Mesa vibradora Moretti de 20 tn hora, Cinta transportadora de 40 tn hora. Noria de 60 tn, Pozo de descarga de 35 tn. Máquina curadora a tambor de 25 tn. Asimismo, un silo metálico de 1.000 tn. Dividido en su interior con 4 celdas de 250 tn cada una, con mecanización -ver mandamiento de constatación de fecha 16/5/2024-. Base: Pesos Doscientos Millones (\$200.000.000). Depósito en garantía: Pesos Diez Millones (\$10.000.000) que deberá depositarse en la cuenta judicial cuyo número y CBU son: 523211/5 y 0140301327666252321150 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Junín -6662-, con una antelación mínima de 72 horas al comienzo de la celebración del remate, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA), el que será devuelto de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). b) Inmuebles situados en inmediaciones de la Estación de Saforcada -tres inmuebles en bloque-, e identificados catastralmente del siguiente modo: i) Nomenclatura Catastral: Cir. III - Sec. A - Fracción: 1 - Parcela: 1a, Matrícula; 17.602; Cir. III - Sec. A - Fracción: 1 - Parcela: 2, Matrícula; 17.603; Cir. III - Sec. A - Fracción: 1 - Parcela: 4, Matrícula; 15.555 -ver informes de dominio de fecha 19/3/2024-; todos del partido de Junín con todo lo adherido y plantado, en el estado en que se encuentran, cuyo 100 % es de titularidad del fallido. Cuenta en su interior con: Cinco (5) celdas protegidas con bloques de madera y mecanización de carga y descarga de fertilizantes. Noria de descarga desde desvío ferrocarril con dársena. En su interior cinta transportadora, balanza y zaranda para fertilizante. Planta de almacenamiento para cereales y oleaginosas. Planta N° 2. 8 depósitos construidos de chapa y rieles de FC, de 2.000 tn cada uno, con sin fin recolector. 4 silos metálicos capacidad 500 tn cada uno. Secadora Eureka de 45 tn con su mecanización y tuberías. Planta N° 1 3 depósitos construidos de chapa y rieles de FC, de 2000 tn cada uno y uno de 1500 tn. Además 4 silos metálicos capacidad 625 tn cada uno. Tres silos de 730 tn cada uno y dos de 180 tn cada uno. También

cuenta con secadora marca Eureka de 45 tn. Desvío de vías ferrocarril para carga y descarga con dársena y 3 caños de descarga. Balanza de 20 mts, pesa hasta 80 tn con calador manual y calador neumático y pasarela. Oficinas, laboratorio y baño. Tanque de agua. Base: Pesos Setecientos Setenta y Un Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil (\$771.428.000). Depósito en garantía: Pesos Treinta y Ocho Millones Quinientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos (\$38.571.400) que deberá depositarse en la cuenta judicial cuyo número y CBU son: 523211/5 y 0140301327666252321150 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Junín -6662-, con una antelación mínima de 72 horas al comienzo de la celebración del remate, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA), el que será devuelto de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). c) Inmuebles sito entre calles Guido Spano, Winter y Arquimides de la ciudad de Junín -cuatro inmuebles en bloque-, e identificados catastralmente del siguiente modo: i) Cir. I - Sec. Q - Manz. 60 - Parc. IOb -Matrícula 17.610; antecedente dominial f°165/72 Zona III Junín; ii) Cir. I - Sec. Q - Manz. 60 - Parc. I8 a - Matrícula 17.613; iii) Cir. I - Sec. Q - Manz. 60 - Parc. 17 - Matrícula 17.614; iv) Cir. I - Sec. Q - Manz. 60 - Parc. I3 - Matrícula 17.615; todos del partido de Junín con todo lo adherido y plantado, en el estado en que se encuentran, cuyo 100% es de titularidad del fallido -ver aludidos informes de dominio en PDF de fecha 19/3/2024 y 4/4/2024. Cuenta en su interior con: Dos balanzas manuales antiguas, de 20 x 15 aprox. Asimismo, 6 silos de 250 tn cada uno con garita con noria en la parte superior. Se encuentra bajo techo a 2 aguas con sus tuberías, tinglado con secadora flujo continuo. Por otra parte, ya en el patio y lindero a las oficinas hay 3 silos aéreos de 25tn cada uno. En Guido Spano y Arquimides se encuentra balanza para pesar camiones. También 2 silos de 25 tn cada uno, 2 moledoras de grano Giuliani, y 2 tolvas, 2 mezcladoras Giuliani, 7 tolvas pequeñas de 3.000 kg cada una con noria y peleteadora de alimentos. También se observa, una vivienda compuesta de cocina comedor con 3 dormitorios y baño. Base: Pesos Doscientos Dieciséis Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$216.666.667). Depósito en garantía: Pesos Diez Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con Treinta y Cinco (\$10.833.333,35); que deberá depositarse en la cuenta judicial cuyo número y CBU son: 523211/5 y 0140301327666252321150 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Junín -6662-, con una antelación mínima de 72 horas al comienzo de la celebración del remate, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA), el que será devuelto de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). Por otra parte, se hace saber que podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604 SCJBA). Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Señal: Se requiere de quien resulte comprador el pago del diez por ciento (10%) del precio como señal -independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía-, señal esta que deberá ser abonada dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica y acreditado ello con la boleta pertinente en el expediente constituyendo domicilios procesales físico y electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 C.P.C.C. Estado de ocupación del inmueble: conforme informe agregado con fecha 18 de octubre de 2024 los inmuebles en cuestión se encuentran desocupados. Exhibición: a) Para el inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral: CIR I, Sec. F, Manz. 73, Parc. 1-A; Matrícula: 17.600: 14/11/2024 de 10:00 a 12:00 horas. b) Para los inmuebles identificados bajo las siguientes nomenclaturas catastrales: CIR. III, Sec. A, Frac. 1, Parc. 1-A, Matrícula 17.602; CIR. III, Sec. A, Frac. 1, Parc. 2, Matrícula: 17.603; y Cir. III, Sec. A, Frac. 1, Parc4, Matrícula 15.555: 15/11/2024 de 10:00 a 12:00 horas. c) Para los inmuebles identificados bajo las siguientes nomenclaturas catastrales: Cir. I, sec. Q, Manz. 60, Parc. 10-8, Antecedente dominial F' 165 172 Zona III; Matrícula 17.610; Cir. I, Sec. Q, Man. 60, Parc. 18-A, Matrícula 17.613; Cir. I, Sec. Q, Manz.60, Parc. 17, Matrícula 17.614; y Cir. I, Sec. Q, Manz. 60, Parc. 13, Matrícula 17.615: 14/11/2024 de 13:00 a 15:00 horas. Asimismo se aclara que en la página web <https://subastas.scba.gov.ar> se podrá visualizar fotografías del bien objeto de subasta. Fecha límite para acreditación de postores: 22/11/2024 y hora 11:00 AM para todos los bienes cuya subasta se ha ordenado. INICIO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 27/11/2024 Y HORA 11:00 AM para todos los bienes cuya subasta se ha ordenado. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 11/12/2024 Y HORA 11:00 AM. Celebración del acta de adjudicación: a) para el inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral: CIR I, Sec. F, Manz. 73, Parc. 1-A; Matrícula: 17.600, el día 19 de diciembre de 2024 a las 10:30 horas; b) para los inmuebles identificados bajo las siguientes nomenclaturas catastrales: CIR. III, Sec. A, Frac. 1, Parc. 1-A, Matrícula 17.602; Cir. III, Sec. A, Frac. 1, Parc. 2, Matrícula: 17.603; y Cir. III, Sec. A, Frac. 1, Parc4, Matrícula 15.555: el día 20 de Diciembre de 2024 a las 10:30 horas; y c) para los inmuebles identificados bajo las siguientes nomenclaturas catastrales: Cir. I, sec. Q, Manz. 60, Parc. 10-8, Antecedente dominial F' 165 172 Zona III; Matrícula 17.610; Cir. I, Sec. Q, Man. 60, Parc. 18-A, Matrícula 17.613; Cir. I, Sec. Q, Manz.60, Parc. 17, Matrícula 17.614; y Cir. I, Sec. Q, Manz. 60, Parc. 13, Matrícula 17.615; el día 20 de Diciembre de 2024 a las 12:00 horas. A dichas audiencias deberán comparecer el martillero y el adquirente en subasta a los fines de la suscripción del acta pertinente. Asimismo, se prevé que podrá intervenir en dicho acto el fallido y la sindicatura. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Cesión del boleto de compraventa: Se encuentra prohibida la cesión del boleto de compraventa (Arts. 1614, 1618 y cc. del CC y CN) ello en base a lo dispuesto en el auto de subasta. Compra en Comisión: Se admite la compra en comisión en los términos del art. 582 del CPCC y 21 del Reglamento para Subastas Electrónicas. Tributos Provinciales y Municipales: Los bienes se encuentran con deudas impositivas conforme se desprende de los informes agregados en autos, los cuales serán obladados de acuerdo a lo dispuesto en el auto de venta. Respecto al IVA, impuestos de sellos de corresponder y comisión del martillero a cargo del comprador, no formando parte del precio. Martillero: Jorge Hugo Galván, Martillero y Corredor Publico, Tº 3 Fº 384 del C.C.M.D.J.J., con domicilio constituido en calle Belgrano Nº 74 de Junín, correo galvanpropiedades@yahoo.com.ar, Tel de contacto 2364-644272, CUIT 20-04978416-4, Responsable Monotributo. Honorarios del Martillero: 5% con más el 10 % de los honorarios en

concepto de aportes previsionales. En caso de corresponder, IVA sobre la comisión del martillero a cargo del comprador, todo lo que deberá ser acreditado en autos con las boletas pertinentes. Se hace saber asimismo los datos de la cuenta del martillero interviniente cta cte BPBA Suc. 6624, Cta. 2374/2, CBU 0140379201662400237429. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA mev.scba.gov.ar y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas <https://subastas.scba.gov.ar>, en donde también se podrán visualizar fotografías de los bienes a rematar. Conste. Junín, 30 de octubre de 2024.

nov. 1° v. nov. 7

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil cita y emplaza a herederos de DEOLINDA JOSEFA ROCHA y ROBERTO OSVALDO NUÑEZ y a quién se crea con derechos sobre el Inmueble sitios en calle Callao 70 de Tandil, Circ. 1, Secc. C, QTA. 98 Manz. 98-D, Parcela 9-F; UF. 1, Dominio Matrícula 42515/1 de Tandil (103), para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "García Bergara Luis Felipe Anibal c/Mauro Gregorio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 53.231), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, (Art. 341 C.P.C.C.). Tandil, 16 de octubre de 2024.

oct. 21 v. nov. 1°

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, en el Expte. 56843 "Garat Nilda Ester c/Gigena Roberto Omar s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a los Herederos del demandado ROBERTO OMAR GIGENA, y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya Usucapión se pretende ubicado en calle Almafuerte 1552 de la ciudad de Bahía Blanca, y se designa bajo los siguientes datos catastrales: Circ. I, Secc. D, Manz. 292, Parc. 5, Partida 007-036093-4, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2024.

oct. 22 v. nov. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 - 1er. Piso, a cargo del Dr. Raúl Vicente López Uriburu, secretaria a cargo de la Dra. Walter Adrián Moncalvo, desde los autos caratulados "Alcaraz Rafael c/Sucesores de Gonzalez vda. de Giacopello Martina s/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 924 - Año 2017, emplaza a los herederos de los Sres. RAMÓN ALCIBIADES GIACOPELLO, ELIAS G. GIACOPELLO, ARMINDA E. GIACOPELLO y GREGORIO ARMANDO GIACOPELLO y/o quien se crea con derechos al dominio del inmueble individualizado como Lote 10 (hoy Parcela 01), Manzana 6 (hoy Manzana 11) de la Ciudad de Formosa - Depto. Formosa, inscripción registral en el Protocolo de Boletos T° 11 - F° 176, a que comparezcan a tomar intervención que les corresponde en el presente expediente, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en el presente expediente (arts. 145, 146, 147, y 681 del C.P.C.C.). Se ha ordenado publicar la presente por el término de diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario de gran circulación de la Provincia de Formosa. Dr. Raúl Vicente Lopez Uriburu, Juez.

oct. 25 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Jueza, hace saber que en autos caratulados "Jara Laureano Oscar s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 35039, con fecha 08 de octubre de 2024, se decretó la Quiebra de LAUREANO OSCAR JARA, DNI: 39.153.100, CUIL: 20-39153100-6, domicilio real calle 174 (Bis) N° 2130, Bernal, pdo. Quilmes. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María Graciela Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 28 de febrero de 2025, en su domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno Teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse forma digital a través del correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco Santander, Cuenta única N° 743-351696/4, CBU: 072074358800035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 15 de abril de 2025 e informe general el día 28 de mayo de 2025. Quilmes, 22 de octubre de 2024.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, hace saber que en autos "Larrosa Micaela Jacqueline s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 128526, con fecha 26 de septiembre de 2024, se decretó la Quiebra de MICAELA JACQUELINE LARROSA, DNI: 38.844.129, CUIL: 27-38844129-7, con domicilio real en calle 162 N° 5862, Hudson, partido de Berazategui, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Ha sido designada síndico la Cra. María del Carmen Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 17 de diciembre de 2024, en forma presencial en su domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, Celular 221-4817936; de optarse verificación en forma electrónica se efectuará por envío al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 05 de febrero de 2025 e

informe general el día 27 de marzo de 2025.- Quilmes, 22 de octubre de 2024. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- Quilmes, 23 de octubre de 2024. Solla Ortiz Rafael Eliseo, Secretario.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO CABRERA, argentino, titular del DNI 43.905.720, sin apodos, instruido, soltero, hijo de Walter Cabrera y de Lorena Uzcama, domiciliado en calle 104 y 75 de Mercedes, por los delitos de Lesiones Leves Calificadas por El Vínculo y por Mediar Violencia de Género -Dos Hechos- Amenazas -Dos Hechos- Y Desobediencia, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 427-2023-5615, conforme surge de la Resolución que a continuación se transcribe: "22 de octubre de 2024. Atento lo informado por el Actuario y por personal policial a fs. 84/86 y 89/91, cítese por cinco días a Carlos Alberto Cabrera para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste". María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar letrado.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DANTE LAUTARO GONZALEZ, sin apodo, DNI. 44.048.734, soltero, desempleado, argentino, nacido el día 15 de agosto de 2001 en Luján, hijo de Noelia Gonzalez, con último domicilio registrado en la causa en calle Santa Rosalía 445 de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2012/2024-6141 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado de Vehículo Dejado en La Vía Pública en Grado de Tentativa, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 18 de octubre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 20, cítese por cinco días al encausado Gonzalez Dante Lautaro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-00-003699-18/00 seguida a Luis Roberto Navas por el delito Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Movidiza n° 1.210 de Tandil, la Resolución que dictara este Juzgado con fecha 4 de octubre de 2024 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Navas Luis Roberto, por haber Operado la Prescripción, en relación al delito previsto por el art. 162 del C.P., (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 22 de octubre de 2024. Autos y Vistos: Autos y vistos: Atento lo que surge de la notificación de LUIS ROBERTO NAVAS en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del Sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, hace saber que con fecha 25 de septiembre de 2024, se ha decretado la Quiebra de HEUSCHKEL ALEXIS DANIEL DNI N° 38.549.301, con domicilio real en calle Bocalandro N° 602 de la localidad de Dolores, partido Dolores, de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 4 de diciembre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs., el día 20 de diciembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 24 de febrero de 2025, como fecha para la presentación del informe individual y el día 16 de abril de 2025 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$000000580200053493, Banco: Banco Ciudad, Titular: Sergio Omar Barragan, Condición Tributaria: Monotributo, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Número de cuenta: 000000580200053493, CBU: 029005821000000534939. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 14 de octubre de 2024. Arbeleche Adolfo Marcos. Secretario. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3. Dolores, 14 de octubre de 2024.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Valenzuela Matias Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP- 62614 - 2024 (iniciado el 12/09/24), hace saber que el día 25 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de VALENZUELA MATIAS EZEQUIEL, DNI 36.936.410, con domicilio real en calle 81 entre 28 y 29 N° 164 La Plata,

provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sanguinetti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle 17 N° 1119 de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 23 de noviembre de 2024 en el domicilio mencionado. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. Las observaciones autorizadas por el art. 34 lcq se podrán realizar hasta el 13 de diciembre de 2024. El informe individual deberá presentarse el 7 de marzo de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 30 de abril de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo íntimese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. La Plata, de octubre de 2024.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, el 15/10/2024 se ha declarado la Quiebra de VAZQUEZ CLAUDIA ROMINA, DNI 38345013, caratula "Vazquez Claudia Romina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 75018, síndico Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 2/12/2024 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 16/12/2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 19/2/2025 y el 4/4/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, octubre de 2024. Dr. Ricardo Martín Conti, Secretario.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza, (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Claudio Raciti, cita y emplaza a GUILLERMO FEDERICO MIRANDA, titular del DNI 28.397.121, nacido el día 8 de noviembre de 1981, de nacionalidad argentino, instruido, con último domicilio en la calle San Ignacio 725 Depto. 5 piso 2, de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, prontuario nro. 17066909 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde lapublicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar aderecho en la causa N° LM-2563-2024, R.I. N° 3902-4, IPP. N° 05-00-021096-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " ... /// San Justo, de octubre de 2024. En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de la citación a juicio, ver trámite digital "Notificación personal 17/10/24" e ignorándose a la fecha el actual paradero de la justiciable. Cítese por edicto a Guillermo Federico Miranda -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 yccdtes. del C.P.P.)". Claudio Raciti, Juez, P.D.S. Maria Paula De Palma, Secretario. Secretaría, de octubre de 2024. Funcionario Firmante: 22/10/2024, 11:05:41, Raciti Claudio Damian, Juez, Funcionario Firmante: 22/10/2024, 11:15:48. De Palma Maria Paula, Secretario.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 24 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de SANCHEZ JORGE DANIEL, DNI N° 36.409.008, con domicilio en calle 503 e/117 y 118 N° 100 de la localidad de Villa Elvira, Bs. As. Síndico: Luis Iglesias con domicilio en en Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20206578859@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fijase hasta el día 25 de noviembre de 2024 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1º) Pedido de verificación de créditos, 2º) Documentación vinculada con la personería 3º) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 21 de febrero de 2025 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 09 del mes de abril de 2025 para entregar el Informe General previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico, a nombre de Luis Iglesias: Banco Credicoop, Cuenta Corriente, CBU 19103413 - 55034150531996.- Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. La Plata, octubre de 2024.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-00-001744-17/00 seguida a MARÍA LUJÁN LUTE por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial Dolores

interinamente a cargo del Dr. Maríano Cazeaux como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Velez Sarfield y Padre Varela bº La Capilla (Luján) de Luján, la Resolución que dictara este Juzgado con fecha 14 de octubre de 2.024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Lute María Luján, por haber Operado la Prescripción, en relación al delito previsto por el 289 del C.P. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 289 del C.P. y 323, inc. 1º del C.P.P.); -2) Atento desconocerse el último domicilio de Lute María Luján, y siendo el último de extraña jurisdicción procedase a notificarla a través del Boletín Oficial. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese". Maríano Cazeaux, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías nº 1.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 346/2022 (I.P.P. N° 03-03-002922-21) "Gonzalez Carla Nahir -Amenazas, Daño y Lesiones Leves- a Solano Eliana; Solano Miguel Angel y Solano Braian en Concurso Ideal con Resistencia a la Autoridad en Ostende" -Flagrancia-, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor GONZALEZ CARLA NAHIR, DNI 35420857, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Praga - Nro. 1130 - Loc. Ostende - T.E. (02251)-496807, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de octubre de 2024. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Primero: Sobreseer a la ciudadana Carla Nahir Gonzalez resulta ser: DNI N° 35.420.857, nacida el 15/06/1990, hija de Luis Gonzalez y Antonia Gorosito; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Amenazas, Lesiones Leves y Daño, previsto por el art. 149 bis primer párrafo, 89 y 183, ocurrido el 21/11/2021 en Ostende, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 18/09/2023. Practíquese las comunicaciones de ley. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO ROBERTO MARTINEZ, en la causa N° 7272-P del registro de éste Juzgado, DNI 36568160, con último domicilio en la calle Mitre 1300 y Arteaga de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, de lo dispuesto en el día de la fecha cuyo texto por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal y notificarse de la citación a juicio dictada en la causa nº 7272-P que se le sigue por los delitos de Amenazas y Lesiones Leves, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, visto lo indicado por la defensa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo, (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Secretaría. Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza por el término de tres (3) días a ALVEZ MILTON PABLO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 45450798, hijo de Ortiz Raquel Cecilia, y de Alvez Arlindo, Nivel de Educación, último domicilio sito en constituido electrónico: ufdp26.lz@mpba.gov.ar, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-8688-2400, causa registro interno nº 8163, seguida a "Alvez Milton Pablo, en orden al delito de Hurto Calificado Violación de Domicilio", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. I.- Atento al estado de autos, advirtiéndole que el encartado Alvez Milton Pablo, registra la causa en trámite por ante este Juzgado Correccional bajo la IPP N° 07-01-000863-24, Registro Interno nº 8046, en la que con fecha 15 de agosto del corriente se resolvió declarar su rebeldía y comparendo compulsivo, córrase traslado a la Defensa a fin de que manifieste si conoce el actual paradero de su asistido. II.- Asimismo, solicítase a la Cámara Nacional Electoral que informe a este Órgano Judicial el domicilio del aquí imputado Milton Pablo Alvez. III.- Por otro lado, dispóngase la citación por edictos del encausado Milton Pablo Alvez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Milton Pablo Alvez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8046, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto agravado por escalamiento en concurso real con violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.- Sirva la presente de atenta nota de envío". Dr. Manuel Barreiro, Juez en lo Correccional.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.274 seguida a -Hernán José Villalba por el delito de Daño y Lesiones Leves Agravada-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a HÉCTOR JOSÉ VILLALBA, apodado "Chimiliqui", argentino, Titular del DNI N° 31.775.586, soltero, empleado, nacido el 19 de marzo de 1984 en Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, hijo de Ramón Aníbal Villalba (f) y Paula Petrona Fleitas (v), con último domicilio conocido en la calle del Carril N° 2.257 del Barrio Frino del partido de José C. Paz, de la provincia de Buenos Aires, con Prontuario N° 1.701.682 AP de la Sección Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-6.191.111 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Como

recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, 23 de octubre de 2024 ... En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que en el informe policial de fecha 3 de octubre de 2024, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Hernán José Villalba por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". (Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano P. Savorani, Auxiliar Letrado).

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a IGNACIO AGUSTÍN FRANCO, DNI 43863646, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 01/08/2002, hijo de Fernando Hugo Sanchez y de Daiana, con último domicilio conocido en calle Jaureche N° 219, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-950-2024, IPP-IPP N° 16-00-000359-24/00, caratulada: "Franco Ignacio Agustín, Reano Celeste -Violación de Domicilio y Tentativa de Hurto en Concurso Ideal- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto y ante el silencio del Señor Defensor Oficial Dr. Cristian Perez, desconociéndose el lugar actual de residencia del co-encartado Franco Ignacio Agustín, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-950-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en grado de tentativa, violación de domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-950-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.), San Nicolás, 23 de octubre de 2024.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a LEANDRO FABIÁN HEREDIA, DNI 38398339, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 03/08/1992, hijo de Sergio y de Maria Rosa Siris, con último domicilio conocido en calle León Guruciaga Nro. 1575 y/o calle Rucci Nro. 182, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1522-2022, IPP-IPP PP-16-00-014158-21/00, caratulada: "Heredia Leandro Fabián - Encubrimiento y subsidiariamente encubrimiento por receptación sospechosa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de octubre de 2024. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto y ante el silencio de la Sra. Defensora Oficial Dra. Fernanda Uboldi, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leandro Fabián Heredia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 1522-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1522-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RODRIGO EZEQUIEL ZAMORA, DNI 44193926, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 16/10/2002, hijo de Carlos Alberto Zamora y de Natalia Soledad Torres, con último domicilio conocido en calle Domingo Faustino Sarmiento n° 94 de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1042-2024, IPP-IPP-16-00-002913-23/00, caratulada: "Rodríguez Gaston Tomas, Zamora Rodrigo Ezequiel - Robo en Grado de Tentativa- Ramallo", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Franca Padulo y ante el silencio del Señor Defensor Oficial Dr. Pablo Prati, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rodrigo Ezequiel Zamora, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-1042-2024, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° SN-1042-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de octubre de 2024.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a MATIAS JAVIER MEZA, con DNI Nro. 28.306.462, de lo resuelto con fecha 08 de octubre de 2024 por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de San Isidro, en la Causa N° RQ-86352-2024, caratulada "Meza Hugo y Meza Matias Javier s/Queja por Apelación Denegada", correspondiente a la I.P.P. 14-11-000054-24/00, con intervención de la U.F.I. Distrito Don Torcuato, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Autos y vistos... Resuelve: I. Declarar Inadmisibile el recurso de queja deducido por el Sr. Defensor Particular, Dr. Ricardo Antonio González, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando (arts. 125, 336, 337, 421, 433, 441, 442, y ccdts del CPP). II. Tener presente la reserva de Caso Federal efectuada por el recurrente (art. 14 de la ley 48). Regístrese, notifíquese electrónicamente al Fiscal y a la Defensa. Devuélvase por

Secretaría encomendando a la instancia la notificación a los imputados. Sirva el presente de atenta nota de envío". Fdo. Cayuela Luis Cayetano. Juez; Stepaniuc Juan Eduardo. Juez; Vega Viviana Andrea. Secretario de Cámara. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 23 de octubre de 2024... Atento al estado de los obrados, restando notificar el decisorio dictado por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. al encausado Matias Javier Meza, toda vez que el mentado no ha sido habida en su domicilio, conforme surge de lo informado en pieza digital E14000008596306 18/10/2024 10:08:10 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000008596306>), procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... NEI. (V8W0 E14000008605424 Pag. 2 de 3 ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 23 de octubre de 2024. Schemberger Mariana Soledad.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ALEJANDRO ABREU, indocumentado, de nacionalidad uruguaya, nacido el 06 de octubre de 1989 en la República Oriental del Uruguay, hijo de Ángela Verónica y de Oscar Abreu, de lo resuelto el 19 de septiembre de 2024 por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de San Isidro, en la Causa N° I-86035-2024, caratulada "Abreu Alejandro, Orue Victor Alejandro s/Incidente de Apelación -Sobreseimiento-", correspondiente a la I.P.P. 14-08-000744-23/00, con intervención de la U.F.I. Distrito Benavidez, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Autos y vistos... Resuelve: I. Declarar Admisible el recurso de apelación interpuesto por la Defensa particular contra el auto que remite la causa a juicio respecto de los imputados, en virtud de los motivos expuestos en el considerando (arts. 337 último párrafo, 421, 433, 439, 441, 442, 443 y ccetes. del C.P.P.). II. Confirmar el auto apelado en cuanto no hizo lugar al sobreseimiento de Alejandro Abreu y Víctor Alejandro Orue y remitió a juicio las presentes actuaciones respecto de los nombrados en orden al delito de Usurpación de inmueble (arts. 45, 162 y 181 inc. 1ro. del C.P. y arts. 337 último párrafo, 421, 433, 439, 441, 442, 443 y ccetes. del C.P.P.). Regístrese, notifíquese electrónicamente al Fiscal, Particular Damnificado y a la Defensa. Devuélvase por Secretaría encomendando a la instancia la notificación a los imputados". Fdo. Cayuela Luis Cayetano. Juez; Stepaniuc Juan Eduardo. Juez; Vega Viviana Andrea. Secretario de Cámara. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 23 de octubre de 2024... Atento al estado de los obrados, restando aún poner en conocimiento del decisorio dictado por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. al encausado Alejandro Abreu, toda vez que el mentado no ha sido habido en su domicilio, atento surge de lo informado en E14000008600850 21/10/2024 14:47:13 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000008600850>), procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 23 de octubre de 2024.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 Dptal., sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de San Justo, pdo. de La Matanza, tel: 4482- 0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar" tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° LM-2674-2024, R.I. 3914-4 , I.P.P. 05-00-012177-24/00 caratulada: "Granado Gonzalo Tomas s/Encubrimiento", a fin de solicitarle se publique por el termino de 5 días en el Boletín Oficial, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF, conforme lo ordenado en decreto que a continuación se transcribe: "... /// San Justo, de octubre de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a GONZALO TOMAS GRANADO, DNI Nro. 42.463.463, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccetes. del CPP.), y actuarse en consecuencia....". Fdo. (22/10/24) Claudio Damian Raciti, Juez.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, ELENA BREZICKI y GRACIELA GIARRAPUTO en causa nro. INC-19418-4 seguida a -Zampelli Tiago s/Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de octubre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Elena Brezicki y Graciela Giarraputo, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Lopez Castela Macarena, Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FRANCO ISAIAS MIGUEL en causa nro. 18507 seguida a -Demetrio Diego Brandon por el delito de Amenazas Agravadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de octubre de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados en cuanto que el encausado ha mudado su domicilio a la Calle Dantes entre Urquiza y España N° 1433, Pinamar -Ostende- Dispónese: I.- Intimar al condenado Demetrio Diego Brandon a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines de que realice una constatación domiciliaria en calle Dantes entre Urquiza y España N° 1433, Pinamar -Ostende- a los efectos de que determine la conveniencia o inconveniencia de que el condenado resida en dicho domicilio, y en especial se determine la

distancia entre el nuevo domicilio del condenado y el domicilio de la víctima.- III.- Librar oficio a los fines se notifique a las víctimas de autos, Sres. Franco Isaias Miguel y Pablo Ezequiel Miguel del cambio de domicilio de parte del condenado y se le reciba declaración testimonial a los fines que manifieste respecto de dicho cambio e informe la distancia que existe entre su domicilio y el nuevo domicilio del condenado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de octubre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel, Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolas M. Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EMANUEL RODRIGO JARA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0703-5484-20, seguidas al nombrado en orden al delito de comercialización de estupefacientes calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, fecha de la firma. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado Emanuel Rodrigo Jara, notifíquese al nombrado que deberá comparecer ante este Tribunal a los fines de estar a derecho, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., a los fines dispuesto el pasado 2 de octubre de 2024. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental...". Fdo: Nicolas M. PLO, Juez.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro 16 Departamental La Plata -calle 54 nro 590, 5to. piso, of. 501 LP - Te/Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.jp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-008119-24/00 caratulada prima facie "Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr. CACERES RAMIREZ SEBASTIAN ARNALDO (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: ""-///-Plata, 11-9-24. Autos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de ésta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad. [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular del Juzgado (PDS) Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a RUBEN DARIO ROJAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-8454-22 (n° interno 8364) seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ruben Dario Rojas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelría, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ...Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez. (PDS). Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a NAHUEL DANTE CONTRERAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-10480-23 (n° interno 8836) seguida al nombrado en orden al delito de robo simple, cuya resolución infra se transcribe:"///field, Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-10480-23 (n° interno 8836) del registro de este Juzgado y N° 2357/2023 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, seguida a Contreras Nahuel Dante en orden al delito de robo simple y Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-10480-23 (n° interno 8836) respecto a Contreras Nahuel Dante a quien se le imputara el delito de robo simple, hecho presuntamente ocurrido el día 31 de mayo de 2023 en la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Dante Nahuel Contreras, titular del D.N.I. N° 46.012.363, soltero, desocupado, argentino, nacido el día 07 de noviembre de 2004 en Monte Grande, siendo su domicilio actual Tenhiente Ruiz n° 1224 de la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, que sabe leer y escribir, hijo de Celeste Contreras, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5732029, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1673369 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada." Otro auto: "///field, En atención al tiempo transcurrido, y lo obrado en autos, notifíquese al encartado Nahuel Dante Contreras de la extinción de la acción penal dispuesta el día 9 de septiembre de 2024 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el

Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Firmado: Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado."

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MRAVEC MARIA DE LOS ANGELES por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-15430-23 (RI 10642/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Leves En Concurso Real con Amenazas y Amenazas Calificadas transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 05-09-2024 por la Dependencia Comunal 04 respecto del domicilio sito en la calle Cachi Nro. 240 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en fecha 22-10-2024 por el Destacamento Las Colinas respecto del domicilio sito en la calle Las Calas nro. 13 de la localidad de Monte Grande, dispóngase la citación por edictos del encausado Mravec Maria De Los Angeles debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-15430-23, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones leves en concurso real con amenazas y amenazas calificadas bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 24/10/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Olmedo Zanatta Matías s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 96150, hace saber que el día 14/10/24 se ha decretado la Quiebra de MATÍAS OLMEDO ZANATTA, con DNI 30.575.297, Síndico actuante Cr. Luis Raúl Zambiasio, con domicilio constituido en calle 61 N° 453 de La Plata, y electrónico en 20367608960@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en calle 61 N° 453 de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 03 de diciembre de 2024, debiendo abonar la suma de \$27.157,12 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 17 de febrero de 2025 y el informe general el día 31 de marzo de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 24 de octubre de 2024.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, por disposición Superior, en causa nro. J-4854 (I.P.P. nro. 10-00-004375-24/00), seguida a FRANCO MARTIN GÓMEZ en orden a los Delitos de Amenazas Agravadas y Violación de Domicilio en concurso real entre sí, en concurso ideal con Desobediencia, cítese y emplácese al nombrado Gómez (DNI 42.837.559, de nacionalidad argentina, nacido el día 6/12/1999, hijo de Ricardo Martin Gómez y de Viviana Karina Berna), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° Piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar, tel/fax: 4489-7969) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre del 2024.- En atención a lo emergente de las actuaciones policiales que antecede y no habiendo logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese a Franco Martin Gómez mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Federico Topino, Juez subrogante. Secretaría, octubre de 2024.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, SecretaríA de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Haedo Mateo Marcelo s/Amenazas Agravadas" de trámite por ante este Juzgado, notifica mediante edictos, por el termino de 05 días, a HAEDO MATEO MARCELO, DNI N° 46.684.119, nacido el día 17 de mayo del año 2005, ultimo domicilio conocido en calle Bahía Blanca N° 347 de la localidad de Chascomús, la Resolución que se transcribe en su partepertinente: "Dolores, 04 de agosto de 2024. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal en el marco del presente incidente correspondiente a la I.P.P. N° 03-01-00135-22 debiendo Sobreseer a Haedo Mateo Marcelo, titular del DNI N° 46.684.119, con domicilio en calle Bahía Blanca nº 347 de la localidad de Chascomús por el delito de Ameanazas Agravadas. 2. Notifiquese al señor Agente Fiscal y al señor Defensor Oficial en su publico despacho. 3. Librese oficio a comisaria para notificar al menor y persona responsable. 4. Oficiese al centro de referencia informándole el cese de su intervención. 5. Cumplimentadas que sean las notificaciones, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Dptal.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr.Pablo Esteban Tejada, Secretaria a cargo del Dr.Hernan Ruben Sparano, sito en calle Con

Presidente Juan Domingo Perón y Larroque 2do. piso Banfield, de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 09 de setiembre 2024 se decreto la Quiebra de NOEMI RAQUEL RODRIGUEZ (DNI 27.024.497), con domicilio en la calle Mexico 1118 Carlos Spegazzini - pcia. de Bs. As. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande. Fijase el día 16 de diciembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 10 de marzo de 2025 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 17 abril de 2025 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ)... Fdo. Dr. Pablo Esteban Tejada, Juez

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a SERGIO EZEQUIEL LEIVA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: sin apodo, changarín, nacionalidad argentina, DNI nro. 41.744.711, nacido en la ciudad de Isidro Casanova el día 7/9/1995, hijo de Marta Isabel Perez y de Sergio Andres Leiva y con último domicilio conocido en la calle Quito nro. 4956, entre Mocrete e Incas de La Matanza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa nro. 0703-6602-24 (9832) caratulada "Leiva Sergio Ezequiel s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha que se rubrica la firma digital Atento el estado de autos y en virtud de lo informado por la defensa técnica y lo solicitado por la fiscalia actuante, cítese a Sergio Ezequiel Leiva por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Secretaría, 24 de octubre de 2024.

oct. 29 v. nov. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 11 de El Bolsón, Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento de funciones en Ruta 40 Norte Km. 1918 esq/Juan B. Justo s/n de El Bolsón, a cargo de la Dra. Paola Mirna Bernardini Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Paula Gagliardo, cita y emplaza a herederos de ANA MARÍA CHATRUC (LC 3.353.526), para que en el término de 32 días comparezcan en los autos: "Fernández Ricardo Abel y Otra c/Chatruc Néstor Osvaldo y Otra s/Prescripción Adquisitiva (Ordinario)", (Expediente EB-01344-C-0000) y contesten la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 356 del C.P.C.C.; opongán excepciones previas en el plazo previsto por el arts. 346 y adjunten la prueba documental (art. 333 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de designarles al Defensor de Ausentes para que los represente. El Bolsón (R.N.), 26 de julio de 2024.

oct. 29 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6574 (I.P.P. N° 13-00-26054-22), seguida a Wilfredo Ezequiel Cordoba, por el delito de Atentado a la Autoridad Calificado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 27 de agosto de 2024. Resuelvo I. Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6574 respecto de WILFREDO EZEQUIEL CORDOBA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter., cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Wilfredo Ezequiel Cordoba, con DNI 31913777, nacido el 05/11/1985, en Avellaneda, domiciliado en calle Einstein 4644 de la localidad y partido de Quilmes, de ocupación albañil, instruido, por el delito de Atentado a la Autoridad Calificado por poner manos en la autoridad de conformidad con lo normado por el art. 238 inc. 4° en fnción del art. 237 Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 10 de octubre de 2022 en la localidad de Ezpeleta partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-26054-22 ante la U.F.I.J. N° 4 Departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Sandra Claudia Martucci, Juez".

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Basualdo Centurión Patricia c/Méndez Manuel y Ots. s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. Lp. 84673-2023, cita y emplaza por el término de diez (10), a DEL CARMEN S.R.L. y/o a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles ubicados en la calle 32 esquina 130 de Berisso, Matrícula 114-22576 (Nomenclatura Catastral: C. VII, S. M, M. 9, P. 4, Partida Inmobiliaria 114-20853) y Matrícula 114-22575 (Nomenclatura Catastral: C. VII, S. M, M. 9, P. 3, Partida 114-20852). A tal fin, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial, en el diario "El Día" de la Ciudad de La Plata y en "El Mundo" de Berisso, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensoría Oficial para que los represente (Art.341 del C.P.C.C.) Secretaría. La Plata, 24 de octubre de 2024. Secretaría. La Plata, septiembre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6014 (I.P.P. N° 13-01-016414-21) y su acumulada N° 6610 (I.P.P. N° 13-01-005885-20), seguidas a -Franco Andrés Nahuel Juarez, Rubén Gustavo Juarez, Roberto Fabián Montoya y otros, por el delito de Robo Simple en Grado De Tentativa y Encubrimiento Simple-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6014 y su acumulada N° 6610 respecto de Franco Andrés Nahuel Juarez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a FRANCO ANDRÉS NAHUEL JUAREZ, titular del DNI N° 45.812.643, de nacionalidad argentina, nacido en Berazategui, el día 23 de enero de 1998, soltero, changarín, hijo de

Gustavo Nelson Juarez y de Rosa Zani, con domicilio en calle 25 N° 1035 de Berazategui, por el delito de robo simple en grado de tentativa y encubrimiento simple, de conformidad con lo normado por los arts. 42 y 164, 277 inc. 1°, apartado "C" del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hechos presuntamente cometidos los días 10 de noviembre de 2021 y 06 de julio de 2020 respectivamente en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-016414-21 (6014) y como I.P.P. 13-01-005885-20 (6610) ambas ante la U.F.I.J. N° 1 de Berazategui. III.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6014 y su acumulada N° 6610 respecto de Rubén Gustavo Juarez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. IV.- Sobreseer total y definitivamente a RUBÉN GUSTAVO JUAREZ, titular del DNI N° 45.812.642, de nacionalidad argentina, nacido en Berazategui, el día 03 de diciembre de 1996, soltero, changarín, hijo de Gustavo Nelson Juarez y de Rosa Zani, con domicilio en calle 25 N° 1035 de Berazategui, por el delito de encubrimiento simple, de conformidad con lo normado por el art. 277 inc. 1°, apartado "C" del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 06 de julio de 2020 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-005885-20 (6610) ante la U.F.I.J. N° 1 de Berazategui. V.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6014 y su acumulada N° 6610 respecto de Roberto Fabián Montoya, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. IV.- Sobreseer total y definitivamente a ROBERTO FABIÁN MONTOYA, titular del DNI N° 17.348.344, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal, el día 06 de mayo de 1964, soltero, changarín, hijo de Enrique del Carmen Montoya y de Hilda del Carmen Periguera, con domicilio en calle 26 A N° 1076 de Berazategui, por el delito de encubrimiento simple, de conformidad con lo normado por el art. 277 inc. 1°, apartado "C" del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 06 de julio de 2020 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-005885-20 (6610) ante la U.F.I.J. N° 1 de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...). Sandra Claudia Martucci, Juez. De Luca Luciana. Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3291-B (IPP PP-02-00-002094-24/00) caratulada: "Dominguez Marcelo Daniel s/Hurto" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado MARCELO DANIEL DOMINGUEZ -titular del DNI 27388409-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de octubre de 2024. En virtud de lo informado por el Actuario, siendo que el Marcelo Daniel Dominguez (DNI 27388409) no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada para el día de hoy, 24 de octubre de 2024 a las 10:00 hs., y cíteselo al nombrado para que -en el plazo de cinco días- se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Tirabasso Giuliano, Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MICAELA GODOY, domiciliada en calle Las Talas nro. 4624 de esta ciudad la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de octubre de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-/., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. GISELE BELÉN CHATELAIN en causa nro. 20057 seguida a - Cañada Emiliano Ernesto por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de

transcribe: "/// del Plata, 24 de octubre de 2024. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Gisele Belén Chatelain, en cuanto no fue habida personalmente, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Srita. ROCÍO MILAGROS GÓMEZ en causa nro. 20104 seguida a -Gomez Leonardo por el delito de Abuso Sexual-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Leonardo Gomez a la pena de Tres años de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual, impuesta por sentencia de fecha 9 de agosto de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 9 de agosto de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 9 de agosto de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 9 de agosto de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 20 de agosto de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 20 de agosto de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 16 de octubre de 2024. "tbg///del Plata, 16 de octubre de 2024. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de agosto de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1.- Fijar domicilio y no mudarlo sin conocimiento del organismo de control. 2.- Someterse al control del Patronato de Liberados local. 3.- Restricción de acercamiento y contacto de cualquier índole y vía con la víctima de autos Rocío Milagros Gómez, en tanto y en cuanto la misma no se manifieste en contrario respecto a este tópico. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Abuso sexual, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.- Cabe indicar que la Ley 12569, modificada por Ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia., La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita..."- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley..."- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de ". actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer..."- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Determinar la restricción de acercamiento impuesta a Leonardo Gomez respecto de Rocío Milagros Gomez, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes

sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis C.P. en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Leonardo Gomez respecto de la persona de Rocio Milagros Gomez y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en resolución nro. 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al decreto reglamentario nro. 578/09 de la Ley nro. 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, remítase copias digitales de la sentencia dictada en autos y del cómputo de pena, más la información requerida en el artículo nro. 1 de la resolución de mención, al mencionado organismo.- A los fines de dar fiel cumplimiento con lo ordenado en la Resolución 237-21, art. 3, líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines que proceda a la obtención de muestras del perfil genético del condenado y su remisión al Banco de Datos Genéticos de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro de Datos Genéticos de la Provincia de Buenos Aires.- l) Comuníquese al Juzgado de Familia 6 interviniente las medidas arribadas en la presente.- m) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 30566/22 y causa nro. 6253 del Tribunal Oral Criminal n° 2 de Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de octubre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Juez suplente a cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Vanesa Altube, sito en 9 de Julio 54, Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Alduncin Alejandro Bruno s/Concurso Preventivo, (Pequeño)", (Expte. No 101690)", dispuso con fecha 21/10/24, la apertura del Concurso Preventivo del patrimonio del Sr. ALEJANDRO BRUNO ALDUNCIN, DNI 16.268.125, CUIT 20-16268125-8. El síndico actuante es el Cdr. Larrubia, Román Cristian, con domicilio constituido en calle Monferrand 207, mail: contadorasociadostl@gmail.com, domicilio electrónico: 23239061419@cce.notificaciones). Se han fijado las siguientes fechas: a) 6.3.25, (presentación de pedidos de verificación de créditos, art. 32 L.C.Q., los que podrán canalizarse mediante el domicilio electrónico indicado), b) 20.3.25 (plazo para presentar observaciones a las insinuaciones, art. 34 L.C.Q.), c) 16/4/25, (presentación del informe individual del art. 35 L.C.Q.), d) 19/5/25, (presentación de la propuesta de categorización, art. 41 L.C.Q.); d) 2/6/25, (presentación del informe general, art. 39 L.C.Q.), e) 16/6/2025, (observaciones al informe general, art. 40 L.C.Q.); f) 10/11/25, (fecha límite para la presentación de propuesta); g) 9/12/25, (vencimiento del período de exclusividad). La audiencia informativa se fijará oportunamente.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado En Lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MANUEL ALFREDO VEGAS BUSTAMANTE, en causa N° 20-01-020930-23, Registro de interno n° 1055, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes de fecha 18 de marzo de 2024 y 24 de mayo de 2024, sumado a la incomparencia del imputado a la audiencia designada en autos, en virtud de la falta de aporte de datos por parte de la Secretaría de Suspensión de Juicio a Prueba, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Manuel Alfredo Vegas Bustamante, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-008575-23/00 caratulada "Azad María Ester s/Usurpación de Inmueble" de trámite por ante

este Juzgado de Garantías N° 4, acargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, de este Departamento Judicial de Dolores, por expresa disposición de SS, y a los efectos que proceda aplicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la imputada MARÍA ESTER AZAD cuyo último domicilio conocido era en calle Avenida Costanera N° 2984 de San Bernardo del Tuyú, la siguiente resolución emanada de la Sala I del Tribunal de Casación Penal de Buenos Aires: "...Acuerd La Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada por los señores jueces doctores Ricardo Maidana y Daniel Carral (art. 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, de conformidad con lo establecido en la Ac. 3975/2020 de la SCBA, procede al dictado de sentencia en el marco de la Causa N° 133590 (IPP0302-8575-23) caratulada "Azad María Ester s/Recurso de Queja", conforme al siguiente orden de votación: Carral - Maidana. Antecedentes I. La Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores - en causa N° 2587 correspondiente a su registro interno- confirmó el pronunciamiento dictado por el Juzgado de garantías interviniente, en cuanto dispuso como medida cautelar la expulsión de Azad María Ester del inmueble sito en Avenida Costanera N° 2984 edificio Demor IX, Piso 8, Departamento Único en ese piso, emplazado sobre vereda Oeste sobre la Avenida Costanera justo esquina Zubiría y su restitución a Francisca Zoraya Baudin.. Contra dicha resolución la defensa interpuso recurso de casación que, al ser denegado por la Cámara, motivó la presente queja. II. Recibida la queja en esta Sala I el 12 de agosto de 2024, el Tribunal se encuentra en condiciones de resolver, por lo que se plantean y votan las siguientes Cuestiones: Primera: ¿Es admisible la queja interpuesta? Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el señor juez doctor Carral dijo: La presente queja no puede superar el análisis de admisibilidad que incumbe a esta Alzada, encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones formales exigidas por el artículo 433 segundo párrafo del Código Procesal Penal y por el Acuerdo N° 4109 de la Suprema Corte de Justicia. Constató, de la compulsa del legajo casatorio, que no se cumplimentaron los requisitos formales mínimos que la normativa citada establece. La parte denuncia que la resolución de la Cámara es arbitraria, pero omite colacionar elementos indispensables para poder evaluar si la arbitrariedad invocada se configuró y sí, en esa medida, estuvo en condiciones de viabilizar la excepcional intervención de este Tribunal en el marco de una resolución que, en principio, transitó por una decisión adversa doblemente conformada en la instancia anterior. En efecto, la defensa no cumplió con los recaudos establecidos en el mencionado artículo 433, en consonancia con el Acuerdo N° 4109 de la Suprema Corte de Justicia, pues en el caso no individualizó en forma precisa el recurso de casación denegado y su denegatoria, con sus respectivas notificaciones, con indicación sobre su accesibilidad a través de los sistemas de consulta telemáticos disponibles, ni acompañó -de corresponder- constancias en los sistemas de gestión judicial, con su agregación en formato digital; como tampoco la resolución de Cámara que pretendió impugnar. La insuficiencia de la presentación bajo estudio se erige entonces en un obstáculo insalvable para el objeto pretendido, que no puede ser rectificado por este Tribunal e impide conocer los fundamentos por los cuales la Cámara de Apelación y Garantías resolvió como lo hizo. Por lo demás, como se anticipó, en lo sustancial se repara satisfecha la garantía fundacional del doble conforme. A su vez no se advierte que la resolución cuestionada encuadre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 450 del Código Procesal Penal y ni se advierte el sustrato material o la acreditación de un agravio federal suficiente con entidad para excepcionar las limitaciones del mencionado artículo 450 del digesto de forma. Por ello conforme a los argumentos esgrimidos en los acápites que anteceden, propongo al Acuerdo declarar inadmisibles, con costas, la queja deducida (arts. 433, 448, 450, 465, 530 y 531, C.P.P. y Ac. 4109, SCBA) y a la primera cuestión Voto por la negativa. A la primera cuestión planteada el señor juez doctor Maidana dijo: Que habré de adherir, en lo sustancial, a los fundamentos expuestos por mi colega que lidera este acuerdo, doctor Carral, sólo efectuaré unas breves consideraciones, según se detalla a continuación. No advierto que la resolución de la Cámara de Apelación y Garantías encuadre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 450 del Código Procesal Penal, al no dirigirse contra alguno de los autos expresamente enumerados, no encontrarse en juego la libertad del causante y no cuestiona una decisión que ponga fin a la acción, a la pena o a una medida de seguridad (v. TCPBA, Sala VI, c. N° 55.276, "Begué, Juan Andrés s/Recurso de queja (art. 433 C.P.P.)", sent. del 5 de marzo de 2013, reg. 33/2013; y c. N° 59.614, "Amado, Sandra Gabriela s/Recurso de Queja (art. 433C.P.P.)", sent. del 29 de noviembre de 2013, reg. 601/13). La ausencia de definitividad obsta que el Tribunal de Casación pueda erigirse como un órgano intermedio ante el cual las partes pueden encontrar la reparación de los perjuicios irrogados en instancias anteriores aún cuando los agravios invocados puedan aparecer claramente vinculados con una cuestión federal (fallos: 327:426, 1688 y 329:4058). En efecto, constituye una exigencia del artículo 482 del Código Procesal Penal la existencia de definitividad, requisito que posee una prelación lógica necesaria para el análisis conferido por el artículo 486 del mismo cuerpo legal. La decisión tampoco representa un supuesto de equiparación a ella pues, por sus efectos, no provoca agravio de insusceptible o muy dificultosa reparación ulterior que requiera tutela judicial inmediata (conf. causas P 119.663, resol de 15-X-2014; P 118.572, resol. de 4-XI-2015; P124.803, resol. de 29-XII-2015; P 127.121, resol. de 14-XII-2016, e.o.). Sin perjuicio que lo expuesto es suficiente para no admitir el recurso presentado, comparto con mi colega de Sala, que tampoco el impugnante ha logrado demostrar que los planteos comprometan, en el caso, una cuestión federal directa e inmediatamente vinculada a los hechos debatidos en la causa (arts. 14 y 15, ley 48; fallos 310:1542 y 325:2129; y SCBA, P. 106.159, 2-iii-2013). Voto por la negativa. A la segunda cuestión planteada el señor juez doctor Carral dijo: En atención al resultado que arroja el tratamiento de la cuestión precedente corresponde declarar inadmisibles, con costas, la queja deducida (arts. 433, 448, 450, 465, 530 y 531, C.P.P. y Ac. 4109, SCBA). A la segunda cuestión planteada el señor juez doctor Maidana dijo: Voto en igual sentido que el doctor Carral. Por lo que no siendo para más se dio por terminado el Acuerdo dictando el Tribunal la siguiente Sentencia: Declarar inadmisibles, con costas, la queja deducida. Rigen los artículos 433, 448, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal y el Acuerdo 4109 de la Suprema. Regístrese electrónicamente. Notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen. Corte de Justicia.. Funcionario Firmante: 19/09/2024 09:46:10 - Carral Daniel Alfredo - Juez Funcionario Firmante: 19/09/2024 11:01:25 - Maidana Ricardo Ramon - Juez Funcionario Firmante: 19/09/2024 11:05:19 - Gonzalez Pablo Gastón - Auxiliar Letrado Relator Del Tribunal De Casación Penal...".-Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Atento el estado de las presentes actuaciones, y no habiéndose aportado nuevo domicilio por parte de la Defensa Oficial, procédase a notificar al imputado de la resolución obrante en pieza digital E03000006360973 24/10/2024 10:07:32 - Certificado - Certificado (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006360973) por edicto conforme art. 129 del C.P.P.". Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. SEBASTIAN SIMON, BRUNO ERNESTO MARINONE, MAURICIO ALEJANDRO IBARGUENGOYTIA y VIOLETA CIPRIANA OCHAGAVÍA en causa nro. 19616 seguida a -Cabrelli Luis Nazareno por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de marzo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de octubre de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Nestor Jesus Conti, notifica a al Sr. DAMIAN MATIAS PERALTA, con último domicilio en calle Santa Ana n° 973 de la localidad de Miramar, en causa n° 5685 seguida -Piris Marcelo Alberto, y Otro s/Robo Doblemente Agravado por el Uso de Arma de Fuego Apta Para El Disparo y por Su Comisión en Poblado y Banda en Concurso Ideal Con Abuso De Armas-, la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 20 de septiembre de 2024. Autos y vistos: Téngase por evacuada la vista por la defensa y, en forma previa a resolver con relación a la solicitud de excarcelación peticionada en favor del procesado Marcelo Alberto Piris, confírase vista por el término de 5 días a la víctima de autos Sr. Damian Matias Peralta, haciéndole saber que podrá realizar las manifestaciones que consideren necesarias, en los términos de los arts. 12, 13 y 14 de la ley de víctimas n° 15.232. Notifíquese por medio de oficio". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. Mar del Plata, octubre de 2024. "Autos y vistos: En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Damian Matias Peralta; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Nestor Jesus Conti, Juez.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Nestor Jesus Conti, notifica a al Sr. DAMIAN MATIAS PERALTA, con último domicilio en calle Santa Ana n° 973 de la localidad de Miramar, en causa n° 5685 seguida "Urrutia Jonathan Abel y Otro s/Robo Doblemente Agravado Por El Uso De Arma De Fuego Apta Para El Disparo Y Por Su Comisión En Poblado Y Banda En Concurso Ideal Con Abuso De Armas", la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 25 de septiembre de 2024. Autos y vistos: (...) II. Asi mismo confírase vista por el término de 5 días a la víctima de autos Sr. Damian Matias Peralta, haciéndole saber que podrá realizar las manifestaciones que consideren necesarias, en los términos de los arts. 12, 13 y 14 de la ley de víctimas n° 15.232. Notifíquese por medio de oficio". Perdichizzi Ricardo Gabriel, Juez. "Mar del Plata, octubre de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Damian Matias Peralta; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Nestor Jesus Conti Juez."

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel.: 02245-444310, mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 724-3528, (I.P.P. N° 6130), seguida a DIEGO LEONARDO ALMADA por Robo Calificado; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado el cómputo de pena practicado en autos y su aprobación, proveídos que a continuación se transcriben: "Dolores, en la fecha de su firma digital. Habiéndose hallado la presente causa entre las pendientes de imprimir el trámite de archivo, y por haber alcanzado firmeza la sentencia dictada por este órgano de juicio el

16 de marzo de 2011 -respecto del delito de Robo Agravado por el uso de arma en grado de tentativa toda vez que respecto de las lesiones leves por resolución de fecha 11.09.2013 se resolvió su Prescripción-; practíquese por Secretaría cómputo de pena, conforme lo normado en el art. 500 C.P.P. Texto Ley 13.943, y atento el tiempo transcurrido prescíndase de la liquidación de costas procesales. Que a fs. 11/13 del Incidente de Excarcelación N° 724/4326 surge que Almada fue excarcelado el día 19 de abril de 2013, en los términos del art. 169 inc. 10 del C.P.P. en relación con los arts. 54 y 140 inc. a) Ley 24660, y en tal ocasión, además de las condiciones impuestas en el art. 179 del C.P.P. se le impusieron otras similares a las previstas por el art. 13 del Código Penal y que el nombrado concurrió el día 25 de abril de 2013 a labrar el acta compromisorio. A ello se suma que Almada compareció ante el Patronato de Liberados "Jorge Frías" de C.A.B.A. el 2/5/2013 oportunidad en la que fijó domicilio -v. fs. 24 del mencionado Inc. Que en virtud de la situación verificada en autos, y siendo a criterio del Suscripto similar a la planteada en la causa P. 92518 S.C.J.B.A., de conformidad con lo allí resuelto, deberá computarse como cumplimiento de pena el lapso durante el cual Almada permaneció excarcelado así como el tiempo en que el nombrado permaneció detenido a disposición del TOC nro. 29 PJN en el Complejo Federal nro. 2 de Marcos Paz". Referencias: Funcionario Firmante: 04/10/2024 10:51:16 - Severino Antonio Francisco - Juez; "Señor Juez: Informo a V.S. que teniendo a la vista la presente causa nro. 724/3528 resulta que Diego Leonardo Almada en fecha 16 de marzo de 2011 fue condenado por este Tribunal por resultar autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa y Lesiones leves, en concurso real entre sí, cometidos el 27 de septiembre de 2010 a la pena de tres años y ocho meses de prisión, con más las accesorias legales por igual término, declarándolo reincidente, (arts. 12, 42, 50, 55, 89 y 166 inc. 2 del C. Penal, imponiéndosele asimismo el pago de las costas procesales. Interpuesto recurso casatorio por parte de la Defensa Oficial, en fecha 8.04.2013 la Sala I del Tribunal de Casación Penal resolvió declarar "prima facie" la prescripción de al acción en orden al delito de lesiones leves y encomendar al "a quo" que previo requerir informes al Registro Nacional de Reincidencia, si fuera pertinente, proceda a declarar definitivamente la extinción de la acción penal, respecto de Diego Leonardo Almada. Dicha resolutorio en tal sentido, fue dictado por esta sede el 11.09.2013. El recurso extraordinario interpuesto oportunamente, fue desistido, por lo que la sentencia y resolutorio dictado por este órgano, a la fecha se encuentran firmes y consentidos. El encartado Almada, conforme surge de la I.P.P. 03-00-006130-10 fue aprehendido el día 27 de septiembre de 2010 -v. fs. 1/3vta.- y excarcelado en los términos del art. 169 inc. 10 C.P.P., art. 54 y 140 inc. a Ley 24660 el día 19.04.2013, por lo que sumó en detención cautelar dos años, seis meses y veintitrés días. Que asimismo contabilizando como cumplimiento de pena todo el tiempo que estuvo excarcelado así como detenido a disposición de otro órgano -v. fs. 279-, resulta que la pena impuesta a Diego Leonardo Almada, venció el día 27 de mayo de 2014 a todos sus efectos. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, en la fecha de su firma digital. Referencias: Funcionario Firmante: 04/10/2024 11:13:48 - Moreno Liliana Marisol - Secretario; "Dolores, en la fecha de su firma digital. Apruébase y notifíquese a todas las partes la operación de cómputo practicada por la Actuaría. En caso de no constar en autos el domicilio actual del encartado Almada, a los fines de notificarlo de la operación de cómputo de pena, notifíquese a través del Boletín Oficial. Oficiése". Referencias: Funcionario Firmante: 04/10/2024 10:51:24 - Severino Antonio Francisco - Juez. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, en la fecha de su firma digital. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Almada Diego Leonardo proveniente de la Comisaría Comunal 10 de CABA y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado, y a fin de notificarlo del cómputo de pena realizado en autos y su aprobación, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P)". Fdo. Antonio Severino. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores. 21/10/2024.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - En I.P.P. n° 09-00-016763-22/00 "Bakun Daniel Ruben y Otro s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante", de trámite por ante el Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), interinamente a cargo del Dr. Luis Marcelo Giacoia, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés S. Retegui, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cincodías, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, Sala II, con fecha 18 de octubre de 2024, cuya parte dispositiva transcribe a continuación: "...Por disposición de los Jueces de la Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. es que me dirijo en el marco del incidente N° 59974, caratulado: "Bakun Daniel Ruben y Otro s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante", a fin de hacerle saber, lo dispuesto por este Tribunal para su conocimiento y cumplimiento de la notificación pendiente: "...Autos y vistos: Los de la presente incidencia, venida a esta instancia por mediación recurso de apelación interpuesto por el defensor particular de Daniel Rúben Bakun -doctor Mauricio Nicolás Chianelli-, contra el decisorio emitido en fecha 22/06/2023, en cuantodispuso no hacer lugar al planteo de nulidad articulado respecto de la declaración testimonial de Verónica Campos. Y Considerando: I) Que el remedio traído a conocimiento de esta Alzada, se encuentra relacionado esencialmente con la denegatoria de la nulidad de la prueba testimonial producida en el marco del trámite de la investigación penal, alegándose la falta de intervención de la Defensa al momento de realizarse dicho acto procesal, (conf. art. 201 y sigtes. del C.P.P.). II) De acuerdo con aquello, aquí es menester aclarar que el Juez de Garantías dictó la resolución puesta en tela de juicio, dando tratamiento únicamente a dicha petición en forma autónoma; esto es, previamente a dictar un auto de mérito, lo cual no se condice con la normativa vigente sobre la materia (conf. relevamiento de las actuaciones en SIMP). Ello, toda vez que, conforme surge de nuestro digesto formal, durante la investigación penal preparatoria, las nulidades articuladas deberán ser resueltas en un único y mismo acto, en la primera oportunidad en que deba dictarse una decisión de mérito que las comprenda (conf. art. 205 último párrafodel C.P.P.). En tal sentido la doctrina señala: "La ley 13.260 agregó la exigencia de que las nulidades relativas planteadas en cada una de las respectivas instancias deben ser resueltas en la primera oportunidad en que deba dictarse una resolución de mérito [...], en tanto es aquella resolución de mérito en la cual el acto reputado como nulo podría -eventualmente- producir los efectos en los que se afianza el perjuicio alegado, y que como tal, representa una condición objetiva de admisibilidad." (conf. Schiavo, Nicolás, "Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Análisis doctrinario y jurisprudencia." Tomo 1, Edit. Hammurabi, 1° edición, Buenos Aires, 2014, pág.791). Es entonces que, de acuerdo a lo analizado, el pronunciamiento atacado fue emitido al margen de la oportunidad legal prevista al efecto, motivo por el cual no están dadas las condiciones legalmente dispuestas para abrir la incompetencia de esta Alzada (conf. art. 421 CPP). Y por tanto, el recurso de apelación traído a conocimiento deviene inadmisibile; todo lo que así se resuelve, (art. 446 íbidem)". Petitti Juez Camilo Eduardo - Valle Humberto - Juez.. Asimismo transcribo la resolución que lo ordena: "///cedes,

22 de octubre de 2024. Atento a lo ordenado por el Superior y a lo manifestado por el funcionario policial de la Comisaría de Marcos Paz, Mauro Germán Santos, en cuanto refirió que en el domicilio de calle Maestro n° 25 de esa, consultado por vecinos manifestaron que DANIEL RUBÉN BAKUN no vive más en el lugar, desconociendo su paradero y constituido también en otro posible domicilio conocido en calle Córdoba, frente al Jardín de Infantes n° 902, consultados los vecinos del lugar refieren no conocer al imputado, procédase a efectuar la notificación del nombrado de la resolución dictada -con fecha 21 de octubre de 2024 - por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, Sala III, por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129". Luis Marcelo Giaocoa, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 . Firmado, en la Sala de mi público despacho, en Mercedes.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Piccone Ana Belén, cita y emplaza a GAMBINO CLAUDIO MARCELO, argentino, DNI 20861717, hijo de Gambino José y de Lucia Nahuelquir, con último domicilio conocido en calle Libertad -Nro. 2599- Loc. Cañuelas, en causa nro. 11508-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial LaPlata (calle 8 e/56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "Causa 11508-3, IPP 06-03-3919-21. // Plata, Atento lo solicitado por la Defensa cítese al imputado Gambino Claudio Marcelo por edictos afín de que comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo". Piccone Ana Belén, Jueza. Zabaljauregui Lorena Marilu Luján, Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BLANCO VICTOR, poseedor del DNI N° 16.393.748; nacido el 20 de junio de 1963 en la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, hijo de Luis Blanco Cuellar y de Rosalía Adela Zappia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-2990-2300 (Registro Interno N° 10452), caratulada "Blanco Víctor y otros s/Amenazas en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de 5 días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Rendo Pablo Sebastián s/Quiebra (Pequeña)", LP-67372-2024, se ha decretado con fecha 14/10/2024, la Quiebra de PABLO SEBASTIÁN RENDO, DNI 30429587, de La Plata. Se ha designado Síndico a Paola V. Falciglia, con domicilio constituido en 45 N° 753 de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, domicilio electrónico 27255774692@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 20/12/2024 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 25/03/2025 para la entrega del informe individual, y el día 14/05/2025 para la del informe general. La Plata.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 03 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de CAMPOS EMANUEL MAURO GASTÓN, argentino, DNI N° 25491530, con domicilio real en calle 17 e/521 y 522 N° 1062 de la localidad de Tolosa, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Martín Alemán con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 03/02/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 24/02/2025, e informe general el día 17/03/2025. La Plata, octubre 2024. Artículo 89. Ley 24.522. Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del Juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LAUTARO GABRIEL GAUNA, a estar a derecho, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría

como causa N° 2000-14983-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad, Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 16 de agosto de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Lautaro Gabriel Gauna, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Ramiro G. Varangot, Juez. En fecha 25 de octubre de 2024. Secretaría, 25 de octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DANIEL AGUSTÍN ALVAREZ, DNI 42.014.531, soltero, domiciliado en calles Storni N° 1822 de Trujui, mecánico, argentino, nacido el 3/5/99 en Santiago del Estero, hijo de Miguel Angel Díaz y de Gregoria Margarita Cejas, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1152-2024 (10385), "Alvarez, Daniel Agustín; Gasanego, Joel Ezequiel; Migueles, Mauro Jorge Ariel; Orellana, Kevin Alexis s/Encubrimiento Simple y Hurto Agravado (6H) todo en Concurso Real entre Sí en Luján (B), (I.P.P. 09-00-2152-23 y Agregadas I.P.P. 09-01-3036, 2468, 2728, 2646, 2722, 2730, 2735, 2791, 2854, 2885, 2955, 2951-23)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, octubre 2024.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a mi cargo, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa Centenario - Banfield -partido de Lomas de Zamora, 1º piso, comunica que con fecha 16 de abril de 2024, se decretó la quiebra de la señora; PEREIRA MICAELA BELÉN, DNI 38.701.385, CUIL 27-38701385-2, (Expediente N° 99.507/2023), con domicilio en la calle Jorge N° 4901 Localidad de San José partido de Almirante Brown - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración, (art. 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Sindico al Cdor. Jose Manuel Montaña, (celular 1144732541), Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art. 32 L.C.Q. Fijase el día 2 de diciembre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 3 de Febrero 2025 para la presentación del informe Individual, (art. 35 L.C.Q.). Fijase el día 26 de febrero de 2025 para la presentación del informe general, (art.39 L.C). Dr. Raggio Nicolas Oscar, Juez.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a LUIS ALBERTO RIVAROLA, DNI 43.251.405, sin apodos, argentino, soltero, nacido el 2 de marzo de 2001 en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, hijo de Emilia Lorena Solan y José Luis Rivarola, a estar a derecho, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-183-22 en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Fuego cuya actitud para el disparo no puede tenerse por acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 25 de octubre de 2024. Atento a la imposibilidad de notificar al encartado Luis Alberto Rivarola, y atento a lo manifestado por la defensa cítese y emplácese al nombrado por el término de cinco días a estar a derecho, mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial Provincial. Susana M. Silvestrini, Juez." Secretaría, 25 de octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza, por el termino de diez (10) días a LEVERATA ZAPATA, y/o a sus presuntos herederos y/o a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble objeto de autos, inscripto su dominio bajo la matrícula 8563 de General Paz (043) cuya Nomenclatura Catastral es Circ. I, Sec. B, Quinta 45 Parcela 5 de General Paz (043), para que se presenten a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Santi Luis Lorenzo y Otra c/Zapata Leverata y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de proceder a designarles Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata, octubre 2024.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 1º Instancia 4º Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, sito en calle Av. Bolivia N° 4671, planta baja, de la localidad de Salta, Departamento Capital, provincia de Salta, cita y emplaza a la Sra. BAIK SUNG WON, (DNI 92.839.925) para que dentro del plazo de 9 (nueve) días tome intervención y haga valer sus derechos en los autos caratulados: "Lee Bum Young Contra Baik, Sung Wong por Divorcio Unilateral, (Expte. N° 833840/23)", bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y otro diario mayor circulación, ambos de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Digitalmente por la Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza. Salta, 22 de octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Piso 3º, Banfield, Prov. de Bs. As., en las actuaciones caratuladas "Biaggini Nancy Cecilia y Otro/a c/Rico Roberto Lino y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga, (Expte. LZ-34927-2016)", de acuerdo a lo dispuesto por el art. 681 del Cód. Procesal, cita a HÉRCULES JUAN NOVARA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula N° 2164 (C:2, P: 17-b) Pdo. 15, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Chos Malal,

Provincia de Neuquén, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, cita y emplaza, por el término de dos (2) días a la Sra. ANA MARIA DEL PILAR BIDONDO, DNI N° 05.121.164, a fin de que comparezca en el término de quince (15) días en los autos caratulados en los autos caratulados: "Carrasco Maria Elisabet y Otro c/Prieto Julio y Otro s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N 0 (23906/2018). La providencia que ordena la presente, en su parte pertinente dice: "Chos Malal, 5 de julio del año 2024. (...) Atento lo solicitado y el estado de autos, córrase traslado de la demanda, a la Sra. Ana Maria Del Pilar Bidondo, DNI N° 05.121.164, por el término de quince (15) días; para que comparezca y la conteste bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 59 y 356 del Código Procesal. A cuyo fin, publíquense edictos por dos (2) días en el diario de mayor circulación de la ciudad de Buenos Aires y Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (conf. Art. 145 y 343 del CPCyC)". G.E Dr. Carlos Choco Juez. Chos Malal, 09 de agosto de 2024.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro sito en Avenida Centenario 1860, Beccar, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: "Valenzuela Thiago Nahuel y Valenzuela Boris s/Abrigo" (Expte N°: SI-7631-2024), a los fines de notificar al Sr. FRANCO NAHUEL VALENZUELA (DNI 41.578.508), por el plazo de dos (2) días la Resolución que a continuación se transcribe y que se lo intima a comparecer a estas actuaciones y/o presentarse por ante este Juzgado sito en Avda. Centenario 1860, Béccar de lunes a viernes de 08.00 a 14.00 horas dentro de los cinco (5) días de notificado y bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias de autos, haciéndole saber que el organismo interviniente ha solicitado se declare el Estado de Adoptabilidad de los niños Thiago y Boris, pudiendo contar con el patrocinio letrado de la Defensoría de Familia Oficial sita en Rivadavia 468, San Isidro o con el patrocinio jurídico gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, ubicado en la calle Acasusso 424/6 de San Isidro: "San Isidro, 22 de marzo de 2024. Se resuelve: I. Decretar la Legalidad de la Medida de Abrigo dispuesta a favor de Valenzuela Thiago Nahuel (DNI N°58.125.029), nacido el 20/02/2020 y de Garcia Boris (DNI N° 59.781.229), nacido el 16/02/2023, la que se lleva a cabo en el Hogar Convivencial El Renuevo (cfr. Arts. 3, 9.1, 19 y ccs. Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales concordantes -cfr. Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional-, Leyes 14.537, 13.298, 13.634, Decreto 300/05, Ley 13.297 y concordantes). II. Ordenar que se libre oficio por Secretaria al Servicio Local de San Fernando a los fines de poner en su conocimiento lo aquí dispuesto y que se acredite en debida forma la identidad de los niños de autos, remitiendo copias de sus DNI y partidas de nacimiento. Asimismo, se solicita al órgano que informe las entrevistas mantenidas con los Sres. Ponce Ricardo y Valenzuela Franco y se le hace saber que, oportunamente también deberá remitir el correspondiente informe de seguimiento PER. III. Diferir la citación de los niños a fin de que comparezcan en su momento ante la suscripta, con el objeto de dar cumplimiento con lo normado en el art. 12 de la CIDN. Tener presente la fijación de la audiencia en los términos de lo normado por el artículo 10 de la Ley 14528 para una vez acreditada en autos la identidad de los menores. IV. Notificar la presente haciendo saber a los Sres. Garcia y Valenzuela, que podrán contar con el patrocinio letrado de la Defensoría de Familia Oficial sita en Rivadavia 468, San Isidro o con el patrocinio jurídico gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, ubicado en la calle Acasusso 424/6 de San Isidro (arg. arts. 10 de la Ley 14.528, art. 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, art. 5 y 18 de la CDN, Art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires arts. 25, 26, 638, 639, 640, 706, 707, 709 y ccss. del Código Civil y Comercial de La Nación). V.- Hacer saber que la notificación del presente resolutorio deberá ser efectuada mediante oficio policial y/o cédula con habilitación de días y horas inhábiles, conforme lo autoriza el art. 35 de la Ley 13.298. VI. Emitir por Secretaría orden electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales de San Isidro- a fin de que proceda a la apertura de una cuenta judicial, a la orden de la Suscripta y como perteneciente a estas actuaciones. Fecho, contando con la documentación que acredite identidad y con su resultado, líbrese oficio a ANSES a los fines de ordenar que en lo sucesivo se proceda a depositar los beneficios que por el niño de autos pudieran corresponder en dicha cuenta, ello toda vez que se encuentra bajo una medida de protección de abrigo. VII. Dar vista al Ministerio Pupilar e intervención al Equipo Técnico del Juzgado a fin de tomar conocimiento de la situación actual de los pequeños. VIII.- Autorizar el acceso a la Mesa de Entradas Virtual del organismo local. Sin perjuicio de ello, deberá el mismo denunciar domicilio electrónico a los fines de asegurar la celeridad y economía procesal que la materia amerita y efectivizar las notificaciones automatizadas de todas las resoluciones y providencias que se dicten en autos (art. 5 Ley 14528; art. 1, 2, 3 inc. d), 4 Ac. 3989 SCJBA; Reg. 4013 SCJBA, Anexo I). Regístrese. Notifíquese". Fdo. Diana V. Sica, Juez. "San Isidro, 25 de octubre de 2024. Tomando en consideración lo que se desprende de las constancias de autos, las tareas desplegadas para dar con el paradero del progenitor de los niños -cuyos resultados fueron negativos- el estado de las presentes y a fines de evitar futuras nulidades procesales, intimase al Sr. Franco Nahuel Valenzuela (DNI 41.578.508) a comparecer a estas actuaciones y/o presentarse por ante este Juzgado sito en Avda. Centenario 1860, Béccar de lunes a viernes de 08.00 a 14.00 horas dentro de los cinco (5) días de notificado y bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias de autos, haciéndole saber que el organismo interviniente ha solicitado se declare el estado de adoptabilidad de los niños Thiago y Boris, pudiendo contar con el patrocinio letrado de la Defensoría de Familia Oficial sita en Rivadavia 468, San Isidro o con el patrocinio jurídico gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, ubicado en la calle Acasusso 424/6 de San Isidro. Notifíquese por Secretaria al domicilio denunciado, al de la progenitora del Sr. Valenzuela (Sra. Lorena Julieta Rovida, DNI 25784462, Domicilio Blanco Encalada 2560, Virreyes, San Fernando) y en los términos de lo normado por el art. 145 del CPCC publicándose edictos en el Boletín Oficial por dos días. Ello conjuntamente con la resolución del 22/03/2024 (legalización)". Fdo. Diana V. Sica, Juez. San Isidro, 25 de octubre de 2024. María Victoria Grazia. Secretaria. Juzgado de Familia N° 6

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 sito en calle Sarmiento 32 Piso 2 de la ciudad de Bahía Blanca, presidencia a cargo de la Dra. Silvana González Pardo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Montiveros Jesica Maria Eugenia c/Prost Laura Graciela y Otro/a s/Despido", (Expte. 35735), notifica a la Sra. DAIANA EGLE VAZQUEZ que el día 11 de marzo del 2024 se dictó la siguiente resolución: "/hía Blanca, Al escrito electrónico de fecha 28/2/24 presentado por el Dr. Juan Carlos Leonardo Bruny: De conformidad con lo solicitado por el letrado recurrente y no habiendo los demandados Laura Graciela Prost y Daiana Egle Vazquez, notificados con fecha 2/2/24, contestado la demanda dentro del plazo acordado, hágasele efectivo el apercibimiento oportunamente decretado y dáseles por perdido el derecho que han dejado de usar, declárandoselos Rebeldes, (art. 28 y sgts. Ley 11.653, arts. 59 y

conc. del C.P.C). Notifíquese". Fernanda B. Zuazaga. Presidente.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Com Nº 2, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única del Dpto. Judicial Necochea, sito en calle 83 nº 323 de Necochea, cita y emplaza a herederos de AGUSTINA LLONA DE ESOLANO, de PABLO ESCOLANO Y LLONA, de MARÍA ANTONIA FRANCIOLI y de PILAR ESCOLANO Y LLONA, para que en el término de 11 días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Deptal para que lo represente en autos "Davico Pablo y Ots. c/Llona s/Usucapión, (Exp. Nº 44.029)" pudiendo visualizala ingresando a la Mesa de Entradas Virtual con el usuarioUsuario: "civil2Neco", Contraseña: "jccnro2".

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado Unipersonal del Fuero de Familia Nº 1 del Depto. de La Matanza a cargo de la Dra. Patricia Sara Gunsberg en los autos caratulados "Murlo Claudio Victor c/Cajal Sara del Valle s/Divorcio por Presentación Unilateral", LM-51401-2023, cita y emplaza a la señora SARA DEL VALLE CAJAL para que en el plazo de diez días conteste la propuesta acompañada, de la que se le confiere traslado (art. 438, 439 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26994.(arg. art. 155 del CPCC) bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. San Justo, 28 de octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - "Levis Construcciones s/Quiebra", (Expte 56427). El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato, hace saber y pone de manifiesto por dos días, el Proyecto de Distribución readecuado, que fuera presentado por el Sindico CPN Marcelo Adrian Fernandez en los autos "LEVIS CONSTRUCCIONES s/Quiebra", expte.56427. Mar del Plata, 16 de agosto de 2024. Fdo. Dra. Gabriela Judit De Sabato. Jueza en lo Civil y Comercial.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1, a cargo del Dr. Jorge Anibal Ocampo, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Lucía Grosso, Dra. María Alejandra Blazek y Dra. Andrea Razzetti del Departamento Judicial de San Martín, sito en Mitre 3680, piso 1º, de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Municipalidad de Malvinas Argentinas c/Petrovich Carlos Alberto y Otros s/Expropiación Directa - Otros Juicios", Expte. Nº 28535, que tramitan ante este juzgado, y atento lo denunciado por la parte actora en cuanto a desconocer si se ha iniciado juicio sucesorio y/o se ha dictado declaratoria de herederos, corresponde de conformidad con lo pedido se publiquen edictos en el Boletín Judicial y en el diario 'La Nueva Página Social' sito en la calle Italia 1213. 10º piso, Dpto. 'D' San Miguel, en ambos por el término de dos (2) días a efectos de citar a los Herederos de los Sres. JAVIER ERREA Y NAVA, DNI Nº 22.337.774, GABRIEL TORRALLARDONA, DNI Nº 4.923.237, MARINA AZUAGA, DNI Nº 35271, y MARÍA CRISTINA TORRALLARDONA, DNI Nº 5.444.822, por el termino de cinco (5) días a partir de la última publicación a comparecer a estar a derecho, ello bajo apercibimiento de nombrarles el Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente en juicio (arg. arts. 145/147 y 341 del C.P.C.C. según art. 77 del C.C.A.).

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 del Depto. Judicial San Isidro, cita y emplaza a los herederos de EMILIA SECUNDINA BELLADONNA y/o a quien se considere con derecho sobre el bien ubicado en Chacabuco 841, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. C, Mza. IV, Parc. 17, Inscripto en el folio 2185/1959 de Vicente López, para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: "Tibolla Natalia y Tibolla Daniel Omar c/Sucesores de Belladonna Emilia Secundina s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº SI-47849, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Isidro, 23 de octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, piso 1º San Martín, conforme lo normado por los arts. 608 inc. B y 609 inc. B y concordantes del CCCN y arts. 145, 341 y C.C. del CPCC, cita y emplaza a EMILSE AILEN SOLIS (DNI 45.003.915) para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "G. M. A. s/Abrigo", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinada por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso y se procederá a declarar la Situación de Adoptabilidad de las Menores G. M. A. Secretaría, Gral. San Martín, 28 de octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, sito en E. Ameghino 650, de Belén de Escobar, prov. de Bs. As., Depto. Jud. Zárate-Campana, cita a EL CAZADOR S.R.L. y/o personas que se consideren con derecho al inmueble de la calle Alberti e/Av. San Martín y Rizutti de Belén de Escobar, designado como Circ. 12, Sec. D, Qta. 45, Parcela 8; Pda. 33873 del pdo. de Escobar, que mide 19,34 mts. de frente por 50 mts de fondo, para que en el plazo de diez días comparezcan al juicio "Claude Néstor Omar c/El Cazador S.R.L. y Ots. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", Expte. 88456, a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente. Belén de Escobar, 2024.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME- 2319-2023-8805, caratulada: "Lopez Enzo Alberto s/Amenazas Calificadas por el Uso de Armas, en San Andrés de Giles (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ENZO ALBERTO LOPEZ, de la siguiente Resolución: "Autos y vistos: Atento a la

imposibilidad de notificar de manera personal al encausado, notifíquese a Enzo Alberto Lopez por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, (art. 129 del C.P.P)". Fdo. 28/10/24. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante.

oct. 31 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6527, (I.P.P.13-00-30795-22), seguida a -Franco Daniel Acevedo Medina, y Rubén Daniel Acevedo por el delito de Daños, Violación de Domicilio-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2024. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...). Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6527 respecto de Franco Daniel Acevedo Medina y Ruben Daniel Acevedo de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a FRANCO DANIEL ACEVEDO MEDINA, titular del DNI 42.175.351, de nacionalidad argentina, nacido el día 2 de marzo de 1999 en Quilmes, hijo de Ruben Daniel Acevedo y de Marta Lorena Medina, de estado civil soltero, de ocupación albañil, con domicilio en la calle 802 N° 2540 de San Francisco Solano, cel 1128697401, quien posee prontuario N° O5498008, del Registro Nacional de Reincidencia, y de RUBÉN DANIEL ACEVEDO, titular del DNI 26.475.138, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de enero de 1978 en Avellaneda, hijo de Ruben Darío Acevedo y de Irma Lilia Lucero, de estado civil, soltero, de ocupación albañil, con domicilio en la calle 819 N° 1665 de San Francisco Solano, cel.: 1128895146, quien posee prontuario N° O5497954, del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito de por los delitos de daño en concurso real con violación al domicilio en los términos de los arts. 55, 150 y 183 del C.P., y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 23 de noviembre de 2022 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P.13-00-30795-22 ante la U.F.I.J. N° 2 de Quilmes. III. Líbrese nuevo oficio a la víctima, a efectos de que aporte los datos necesarios para realizar la transferencia en su favor. Regístrese, notifíquese. En atención a que la presente resolución no causa gravamen a quienes fuera sobreseídos en la causa, cúmplase con la misma mediante la publicación en el Boletín Oficial, a tal fin líbrese oficio. (...)". Sandra Claudia Martucci, Juez.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. Maria Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TEL: (011) 4575-4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7521-24 (Sorteo N° SI-2145-2024 e IPP Nro. 1406-2041-2400), caratulada "Creatore Gabriel Victor s/Desobediencia y Violación de Domicilio", seguida a GABRIEL VICTOR CREATORE, cita al nombrado, con datos personales: sin apodo; de 40 años de edad, estado civil soltero, nacido el 20 de agosto de 1983, en CABA; DNI 30495070; gastronómico, hijo de Reinaldo Omar Creatore y de Patricia Elisa Mausel Posse, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 23 de octubre de 2024: I) Declarar Rebelde a Gabriel Victor Creatore, sin apodo; de 40 años de edad, estado civil soltero, nacido el 20 de agosto de 1983, en CABA; DNI 30495070; gastronómico, hijo de Reinaldo Omar Creatore (F) y de Patricia Elisa Mausel Posse (V). (303, 306 y subgtes CPP.), II) Decretar su comparendo ante este Juzgado en lo Correccional n° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1° de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) III) Suspender el trámite de la presente y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido. (art. 305 del C.P.P.); IV) Líbrese oficio al último domicilio intimando a Gabriel Victor Creatore a que comparezca ante este Juzgado en el término de 5 días de su notificación personal; V) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y la orden de comparendo compulsivo será librada cumplidos los cinco días de la intimación cursada desde la fecha de la intimación y publicación de edictos". Fdo. Dra. Maria Emma Prada. Jueza.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287, 3° piso, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, en autos "Alpuy Juan Franco s/Quiebra, (Pequeña)", (N° Interno 45.196), hace saber que el día 8 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de JUAN FRANCO ALPUY, DNI 37.239.496, con domicilio real en calle 59 N° 2232 de la localidad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contadora María Elena Falabella, con domicilio procesal en calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, domicilio electrónico: 27067118443@cce.notificaciones, celular: 221-4817936 / 5085628, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 3 de febrero de 2025. La recepción de las insinuaciones verificadoras de créditos y eventuales observaciones, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, en mi domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de mi titularidad Banco Industrial S.A., Cuenta Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220039929005513760022, todo ello informado por la Síndico. El informe individual deberá presentarse el 17 de marzo de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 29 de abril de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido, (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 28 de octubre de 2024. Firmado. Paola L. Perdiguero. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 28 de octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, cita y emplaza a la accionada y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble, para que dentro del plazo de doce días, (ya ampliado art.158 del C.P.C.C.), comparezcan a estar a derecho, en autos "Sanchez Eugenio Laureano c/Gavinovich Manuel s/Usucapión", (Expte. N° 40422), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial Oficial, (art. 91° de la Ley 5827). Datos de la accionada: GAVINOVICH MANUEL sin conocer DNI, Datos del inmueble: Datos Catastrales: Cir.: IX, Mza.: 43, Sec.: A, Parc.: 13. Partida inmobiliaria N° 78943. En Mar del Tuyú, a los 15 del mes de agosto de 2024.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Andrade Jesus Ariel s/Quiebra (Pequeña)", (Exped. N° 89561), con fecha 21/10/2024 se ha decretado la Quiebra del Sr. ANDRADE JESUS ARIEL, DNI 36.278.841, con domicilio en Tira 9 s/n PB 146 Virgen de Guadalupe de Pergamino. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 17/12/2024 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968, Pergamino, los días miércoles y viernes de 9 a 12 hs., previa comunicación al te: 2477-15532925, debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Inf. Individual 19/02/2025, Inf. General 09/04/2025. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Claudio Damian Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 Dptal., sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de San Justo, pdo. de La Matanza, tel: 4482-0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar" tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Nro. LM-1823-2024, R.I. Nro. 3819/4, I.P.P. Nro. 05-00-054599-23/00, caratulada: "Pelay Christian Emmanuel s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF, ello conforme despacho que a continuación se transcribe: "... /// San Justo, de octubre de 2024... En atención a el resultado negativo de la notificación y diligencia llevadas a cabo a fin de notificar al encausado, cítese a CHRITIAN EMMANUEL PELAY, DNI MNro. 32.525.336, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia...". Fdo: Claudio Raciti, Juez P.D.S. (24-10-2024).

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra, MARTA NILDA FERNÁNDEZ, en causa nro. 20118 seguida a -Bisbal Jonatan Martin por el delito de Incidente Prisión Preventiva-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de octubre de 2024.- Oficiosa a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de octubre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a OSCAR ALBERTO BENEVENTO, en causa N° 20-01-000491-24, Registro de interno N° 1181, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes de fecha 15 de octubre de 2024, sumado a la respuesta brindada en fecha 23 de octubre de 2024 por parte del Sr.

Defensor del inculcado Dr. Tomás Barbieri Prats respecto a que no cuenta con más datos de su asistido de los que obran en autos, en razón de ignorarse el domicilio del encartado, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Oscar Alberto Benevento, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notificar al Sr. HÉCTOR MIGUEL FERNANDO CAJAL y la Sra. DANIELA GISELL AGUSTINO, en causa nro. INC-18508-1 seguida a -Rodas Kevin Gaston por el delito de Incidente de Regimen Abierto-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de agosto de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de octubre de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3016-C, (I.P.P. PP-02-00-014603-23/00), caratulada: "Exner Daniel Omar s/Amenazas Reiteradas", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado DANIEL OMAR EXNER -titular del DNI 44051124-, como consecuencia de la Resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 28 de octubre de 2024- Atento lo que surge de lo informado por personal policial, siendo que el Daniel Omar Exner, DNI 44051124, no ha podido ser notificado de la resolución dictada el 18 del corriente, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el 31 de octubre de 2024 a las 10:00 hs. y cítese al mencionado Exner Daniel Omar para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a la Sra. CECILIA ROCIO ABREGU, con DNI 35.853.565 y al Sr. PABLO MANUEL COMETTA, DNI 30.456.131, de lo resuelto con fecha 09 de octubre del corriente por esta Judicatura, en la I.P.P. 14-11-001635-20/00, con intervención de la U.F.I. del Distrito de Benavidez, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Autos y visto. Resuelve: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en favor de Pablo Manuel Cometta y Cecilia Rocío Abregú, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de usurpación de inmueble, previsto por el art. 181 inc. 2do. del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (arts. 59 inciso 3ero, 62 inciso 2do, 67 y ccdtes. del Código Penal). II) Sobreseer totalmente a Pablo Manuel Cometta y Cecilia Rocío Abregú, en orden al delito de usurpación de inmueble, previsto por el art. 181 inciso 2º del Código Penal, por haberse extinguido la acción penal por prescripción, de conformidad con lo normado por el art. 323 inciso 1ero. del Código Procesal Penal, por las razones vertidas en el considerando. Asimismo, en atención a lo resuelto en los puntos I y II tórnese en abstracto el tratamiento del pedido de nulidades incoado por el Sr. Defensor Particular, Dr. Luis Ángel Pezzutti a fs. 134/135. Notifíquese". Fdo. Orlando Abel Diaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 28 de octubre de 2024. Atento al estado de la presente, restando notificar lo resuelto por esta Judicatura a fs. 15/151vta a los encausados Cecilia Rocío Abregu y Pablo Manuel Cometta, toda vez que la mentada no ha sido habida

en su domicilio, procedase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 28 de octubre de 2024. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Conesa 326 de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-031781-24/01 caratulada: "Rosales Alejo Valentin s/Homicidio Agravado por El Empleo de Arma de Fuego", de trámite por la secretaria Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don ALEJO VALENTIN ROSALES, titular del DNI 44.869.601, hijo de Juan Carlos Rosales y Sandra Viviana Rojas, a los fines de notificarlo de las siguientes resoluciones dictadas por el Dr. Juan José Anglese con fecha 9 de octubre y 24 de octubre de 2024 y por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal del día 16 de octubre del corriente. Los autos que ordenan el presente dicen en su parte dispositiva así: "///lmes, 9 de octubre de 2024. I. Rechazar la eximición de prisión solicitada en favor de Alejo Valentin Rosales bajo ningún tipo de caución, en virtud a los fundamentos dados...". Fdo. Juan José Anglese, Juez de Garantías. "///lmes, 16 de octubre de 2024... Resuelve: Declarar Inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por el Defensor Particular, Jorge Luis Esquivel, contra el auto de fecha 9 de octubre del corriente año; debiendo los autos seguir según su estado, de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando que antecede". Fdo. Patricia Patanella y Mario Daniel Caputo, Jueces de Cámara. "///lmes, 24 de octubre de 2024. I. Reactivar la orden de detención de Alejo Valentin Rosales, en la presente causa que lleva el N° 13-00-031781-24/01, en orden al delito de homicidio agravado por el empleo de arma de fuego previsto y reprimido por los artículos 41 bis, 45 y 79 del Código Penal. II. Disponer la captura de Alejo Valentin Rosales, titular del DNI 44.869.61, hijo de Juan Carlos Rosales y Sandra Viviana Rojas". Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Dpto Judicial La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, a cargo de la Dra María Verónica Leglise Jueza, Secretaría Única, comunica que con fecha 24/05/2024 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. NESTOR ALFREDO DORAO, DNI 18.049.066, con domicilio real en calle 30 esq. 496 N° 3620, piso 7, torre 12 de Gonnet, partido de La Plata, concurso que fuera requerido en fecha 31/10/2023. Se ha nombrado al Síndico Cra Graciela Esther Rea, con domicilio legal en calle 74 N° 1280 entrepiso A de la ciudad de La Plata. Se fija el día 30 de septiembre de 2024 como fecha límite para que los acreedores del concursado presenten ante la síndico designada los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los arts 32 y 200 de la L.C.Q. Se designan fechas los días 10/12/2024 y 04/03/2025 para la presentación ante el Tribunal de los informes individual y general respectivamente, (arts. 35 y 39 L.C.Q. y art 34 inc. 5° ap. b del C.P.C.C.).

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a TORRES OSCAR ALEJANDRO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-13771-24 (RI 10584/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Téngase presente lo informado precedentemente por la Sra. Actuaría y atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 15/8/2024, 16/8/2024 y 28/8/2024 por la Seccional Policial de Quilmes 4° y Almirante Brown 4°, dispóngase la citación por edictos del encausado Torres Oscar Alejandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-13771-24, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 25/10/2024. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a la Sra. DANIELA SOLEDAD LENZA, por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la N° 07-02-28030-19 (n° interno 7412), seguida contra -Gomez Alan Gabriel, en orden al delito de Robo-, cuya auto se transcribe: "///field, fecha de firma digital. ///field. Atento el estado de autos, y lo obrado en autos, notifíquese a la víctima de autos Sra. Daniela Soledad Lenza, a fin que manifieste si acepta o no la suma de \$1000, (Pesos Un Mil), ofrecida en concepto de reparación del daño, bajo apercibimiento, en caso de no ser habida, de tenerla por no aceptada, por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa n° 4119 -I.P.P. n° 10-00--049264-22 seguida a INVERSI FRANCO por el delito de Amenazas Calificadas del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplacese al nombrado Inversi, argentino, apodado "Pepe" de 27 años de edad, soltero, nacido el día 7 de junio de 1989 en la provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Arrufo nro. 2.037 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, DNI N° 40.498.833, hijo de Daniel Hugo Inversi y de Liliana Sara Ruíz mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a

derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo, (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibida la contestación de vista presentada por el Sr. Agente Fiscal, y toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. 5/8/24 digitalmente por el Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Lucas Varangot, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3107, (I.P.P. N° 10-00-066359-23 y sus acumuladas J-3109, I.P.P. N° 10-00-064976-23 y J-3211, I.P.P. N° 10-00-032217-24), seguidas a -Braian Oscar Peralta por los delitos de Violación de Domicilio, Robo Simple en Grado de Tentativa y Hurto Simple -Tres Hechos-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BRAIAN OSCAR PERALTA, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 12 de marzo de 2001 en la localidad y partido de Morón, DNI 46.345.978 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente suscripto en el día de la fecha: "II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Braian Oscar Peralta por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo, (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctor Lucas Varangot, Juez interinamente a cargo. Secretaría, 28 de octubre de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a LEONARDO GABRIEL LEDESMA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-15748-22, (n° interno 8409), seguida al nombrado en orden al delito de Daños, cuya Resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-15748-22, (n° interno 8409), del registro de este Juzgado y N° 1942/2022 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Ledesma Leonardo Gabriel s/Daños" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de daños presuntamente ocurrido el 19 de marzo de 2022 en Lomas de Zamora. del que fuera víctima Nélide del Carmen Larrea, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16 de mayo de 2022, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 23 de octubre del corriente la Sra. Fiscal de Juicio Dra. María Marta Biglieri, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el llamado a 308 de fecha 20 de marzo de 2022 y la radicación del 16 de mayo de 2022, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Ledesma Leonardo Gabriel, en la presente causa N° 07-00-15748-22 (n° interno 8409) que se le sigue en orden al delito de daños, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Ledesma Leonardo Gabriel, titular de DNI 35.995.586, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 6 de agosto de 1991, hijo de Luis Francisco Ledesma y de Rita Ramona Vera, domiciliado en calle Jauretche 2571 en Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5183680, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1333636 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a VILLA MICAELA MILAGROS por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-4467-19 (n° interno 7742) seguida a -Villa Micaela

Milagros por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes-, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-4467-19 (n° interno 7742) respecto a Villa Micaela Milagros a quien se le imputara el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 11 de marzo de 2019 en el partido de Esteban Echeverría (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Villa Milagros Micaela, titular de DNI N° 40.568.298, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 23 de abril de 1997, en Monte Grande, hija de Rodolfo Francisco Villa y de Nancy Peralta, domiciliada en calle Alvear 3028 de la localidad de Monte Grande, anotada en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 06412795 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1553447 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Librando oficio a la Oficina de Custodia de Efectos Departamental a fin de ordenar el decomiso de los efectos secuestrados en autos. IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Alejandro Gowland, T° XXV F° 585 C.A.L.Z, en la suma equivalente a cuarenta (40) JUS, más el porcentaje legal pertinente, dejándose constancia que los mismos deberán ser abonados dentro del plazo establecido en la normativa del artículo 54 de la ley 14.967. (Artículos 9, título I.3 ítem 0) de la Ley 14.967 y artículo 8 de la Ley 12.061). V- Fijando la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735) en concepto de Costas del proceso, la cual deberá ser abonada por el condenado una vez firme la presente. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 79 párrafo primero de la Ley Impositiva 15.479. VI.- Regístrese, notifíquese y comuníquese Y archívese". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En causa N° 529-630-2021, caratulada "De La Canal Maximiliano Hernán, De La Canal Nelson Francisco, Villordo Juan Tomas s/Violación de Domicilio, Daño, Lesiones Leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a VILLORDO JUAN TOMÁS por Daños, Violación de Domicilio Lesiones Leves a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era 58 s/n zona de quintas de la localidad de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 529-630-2021 (03-01-1955-20/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente a los nombrados Maximiliano Hernán De La Canal, Juan Tomás Villordo y Nelson Francisco De La Canal cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Violación de Domicilio, Daño y Lesiones Leves", previstos y penados en los artículos 150, 89 y 183 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En causa N° 983-723-2022, caratulada "Melon Luis Hernán s/Tenencia de Arma de Uso Civil", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a LUIS HERNÁN MELÓN por Tenencia De Arma De Uso Civil, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 59 Bis N° 1108 de la localidad de Ranchos, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 983-723-2022 (03-01-000152-20) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Melon Luis Hernán cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Tenencia de arma de uso civil", previsto y penado en el art. 189 Bis inc. 2° primer párrafo del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por los medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - "Sucesión de Sandri Manuel s/Quiebra", Expte. 25509. Juz. Civ. Com N° 14 de MdP con fecha 22/10/2010 se ha decretado la Quiebra Indirecta del patrimonio del fallecido MANUEL SANDRI (DNI 6.616.663). Síndico Judicial designado C.P.N. José María Landeta. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia. Se intima a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Queda expedita la vía incidental para acreedores posteriores a la presentación en concurso. Se fija 18/12/24 para presentación de Inf. General. Mar del Plata, octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DAMIÁN NICOLÁS GOMEZ en la P.P. N° PP-07-03-013235-21/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Por ello: Esta Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Acoger favorablemente el recurso de apelación entratamiento y por ende Revocar la resolución de fecha 11 de septiembre de 2024 disponiéndose en consecuencia el Sobreseimiento total de Damián Nicolás Gomez, por el hecho por el cual fuera formalmente imputado constitutivo del delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede. (arts. 45 y 277 inc. 1 c) y 3° apartado b) del C.P.) Notifíquese a las partes y devuélvase la causa al Juzgado de intervención donde deberá notificarse a Gomez de la presente, sirviendo el presente de atenta nota de estilo". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Vice Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATÍAS EZEQUIEL CABAÑA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 12109-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado Cometido en Poblado y en Banda.

Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de los informes de fecha 1 y 22 de octubre de 2024, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Matías Ezequiel Cabaña, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dr. Roberto A. Conti, Juez. Ante mi: Daniela C. Pereiro, Auxiliar Letrada.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a RICARDO OMAR FORNI, en la causa N° 07-00-52706-22 (n° interno 8567) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya Resolución infra se transcribe: "////field, 28 de octubre de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-52706-22 (n° interno 8567) del registro de este Juzgado y N° 3893/2022 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Forni Ricardo Omar s/Daños" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de daños presuntamente ocurrido el día 11 de septiembre de 2022 en Almirante Brown; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 30/9/2022, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que con fecha 13/9/2023 se declaró la rebeldía del imputado Forni y se expidió orden de comparendo compulsivo. Que con fecha 28/10/2024 la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, Dra. Noelia Scalerá, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. Visto los informes actualizados recibidos en fecha 13 y 14 de junio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 12 de septiembre de 2022 y la radicación de fecha 30 de septiembre de 2022, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del mismo respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Forni la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y orden de Comparendo Compulsivo del imputado Ricardo Omar Forni. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-52706-22 (n° interno 8567) respecto a Ricardo Omar Forni a quien se le imputara el delito de Daños, hecho presuntamente ocurrido el día 11 de septiembre de 2022 en Almirante Brown. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Ricardo Omar Forni, titular de DNI N° 30.348.298, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 30/8/1983 en CABA, hijo de Carlos Forni y Nicolasa Romero, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6379642, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1651762 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a apodado "Corrientes", de 31 años de edad, de estado civil soltero, ocupación petisero, de nacionalidad argentina, nacido el día 6 de diciembre de 1991 en la localidad de Esquina, provincia de Corrientes, domiciliado en Etcheverría y Formosa de la localidad de Open Door y partido de Luján, provincia de Buenos Aires, con residencia anterior en calle Pedro Goyena entre Córdoba y Buenos Aires de Open Door, DNI 36.833.717, si sabe leer y escribir, hijo de Eva Irene Arizaga y Juan Ramón Franco, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1705-2023-5765 que se le sigue por los delitos de Amenazas Simples -Tres Hechos- Amenazas Calificadas y Violación De Domicilio, todo en concurso real entre sí, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "////cedes, septiembre de 2024. Atento a lo informado por el personal policial, cítese por cinco días al encausado CRISTIAN DANIEL FRANCO para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ANDRÉS ALFREDO OVIEDO, argentino, soltero, personal de seguridad privada, instruído, hijo de Alfredo Adolfo Oviedo y de Stella Maris Calva, nacido el 19 de febrero de 1983 en Capital Federal, con último

domicilio conocido en calle Magalanes entre Quilmes y Segundo Sombras del barrio "Marilo" de Moreno (B) del resolutorio abajo transcripto, recaído co fecha 2 de septiembre de 2024, en causa nº ME-322-2016 (5972), "Oviedo Andrés Alfredo s/Tenencia Simple de Estupefacientes". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 29 de abril de 2015 (ver primer trámite del SIMP). Que con fecha 4 de julio de 2018, se concedió a Oviedo la suspensión del juicio a prueba por el plazo de dos años, beneficio que venció con fecha 4 de julio de 2020, período durante el cual quedó suspendido el tracto de la prescripción de la acción penal (art. 76 ter, 2º párr. del C.P.) Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 8 de marzo de 2016 (ver trámite de la misma fecha); sin perjuicio del tiempo por el cual estuvo suspendido el proceso de suspensión del juicio a prueba, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato. Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver informe del RNR que antecede). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990- y 45 del C.P., art. 14 de la Ley 23.737; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Oviedo Andrés Alfredo en orden al delito de Tenencia simple de estupefacientes, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional. Mercedes, octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, hace saber que con fecha 24/05/2024, se ha decretado la Quiebra de TODO PARA EL CAMPO S.R.L. -CUIT 30-70784416-3-, con domicilio social y legal en la calle Sarmiento Nº 2054, de la ciudad de Roque Pérez, pcia. de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Hermida Marcelo con domicilio en calle 14 Nº 342 de La Plata. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días, (art. 88 Inc. 3º L.C.). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces, (art. 88 inc. 5º L.C.). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 20/12/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificatorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos Nº 0556334-301/0 del Banco Macro, CBU 2590074520055633430106, alias: jarra.torero.perno, CUIT 20-14.796.110-4. La presentación del informe individual está prevista para el 20/02/2025 e informe general para el día 28/03/2025. La Plata, octubre 2024.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Juzgado de Familia Nº 2 Secretaría Única de la Localidad de Avellaneda, en autos "Gimenez Lidia Soledad c/Samillan Guerrero Walter s/Divorcio por Presentación Unilateral", (Expte. 23354), cita y emplaza por 5 días WALTER SAMILLAN GUERRERO a fin de que dentro del plazo de 5 días a partir de la última publicación del presente comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos, en relación al auto de fecha 20/5/2019, el cual expresa: "Avellaneda, 20 de mayo de 2019. IV. De la petición y la propuesta de convenio regulador, traslado a la contraria por el plazo de diez días a efectos de que se expida sobre aquél, y según el caso, ofrezca una propuesta reguladora distinta acompañando los elementos en que la funde (art. 438 del C.C. y C.N.). Notifíquese personalmente o por cédula con copias, (art. 120, 135 del C.P.C.C.BA.)". Fdo. Dra. Sobrado Alejandra María Jorgelina. Juez. Avellaneda, 5 de junio de 2023.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que con fecha 16/09/2024, se ha decretado la Quiebra de LOPEZ GERARDO FABIAN, DNI 21.544.247, con domicilio real en calle 149 Nº 1147 de la ciudad de La Plata, señalándose el día 03/12/2024 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Luis R. Zambiasio con domicilio en la calle 61 nº 453 de La Plata, tel 2392-610542, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., observaciones hasta el día 23/12/2024 y fijándose el día 25/02/2025 y 31/03/2025 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificatorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días, (art. 88 Inc. 3º L.C.). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces, (art. 88 inc. 5º L.C.). La Plata, octubre 2024.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Juez, hace saber que el 13/08/2024 se decretó la Quiebra de la sociedad CENTRO PRIVADO DE REHABILITACION INTEGRAL C.P.R.I. S.R.L., CUIT 30-65415762-2, Inscripta en la Dirección Pcial. de Personas Jurídicas el 30/06/2009 bajo la matrícula 94.391, legajo 167.280, con domicilio social en Diagonal 74 nº 1048 de la Ciudad y Partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 29 de noviembre de 2024 mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar adjuntándose la documentación en formato PDF, debiendo los acreedores conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento. También podrán presentar las demandas verificadorias de manera presencial, previo turno, en calle 2 nro. 1336 de La Plata. Celular de contacto: 221-4209605. El arancel verificatorio deberá abonarse mediante transferencia a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nº 110-

323782/7 del BBVA Banco Francés S.A., (CBU n° 017011004000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. La fallida y los acreedores insinuantes podrán apersonarse hasta el día 13 de diciembre de 2024 a las oficinas de la sindicatura -previo turno-, para presentar sus impugnaciones y/o observaciones, (art. 34 L.C. y Q.). Presentación del Informe Individual 3 de febrero de 2025, Presentación del Informe Individual 3 de febrero de 2025, Informe General 14 de febrero del 2025. La Plata, 25/10/2024.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Marquez por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN BLAS COLMAN AYALA, a estar a derecho, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 11467-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio y Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por El Aprovechamiento de la Situación de Convivencia Preexistente, todos ellos concursando materialmente entre sí, conforme los Artículos 45, 55, 119 Párrafo Segundo y Cuarto Inc. B) Y F) Y 150 del Código Penal. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, al día de la firma. En atención a lo que surge de los informes agregados con fecha 3 de octubre y 14 de octubre del corriente, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Blas Colman Ayala, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Roberto Alfredo Conti, Juez. Secretaría, 25 de octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 6

POR 1 DÍA - La Oficina de Gestión Común - Unidad de Procesos Contradictorios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil - Primer Piso - Bloque de Escaleras N° 1 - Módulo D; jueza interviniente la Dra. Susana E. Fernandez, Marcia Catinari - Secretaria-; en expediente caratulado: "Muller Corrons Laura y Otros c/Diaz Michael Ramón s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 157057, cita y emplaza por diez días a contar desde la última publicación y con la ampliación que corresponda en los términos del art. 150 del CPCCLP (un día por cada 200 kilometros), a MICHAEL RAMÓN DIAZ (DNI N° 18.848.897), a fin de que se presente a estar a derecho en este expediente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Profesional Interviniente: Dr. Ricardo U. Fernandez, con domicilio en calle Falucho 771 de esta ciudad. Santa Rosa, 2 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a la ejecutada MARÍA DE LOURDES POLLA, a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de Tres días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial en los autos: "Caja De Seguridad Social Para Los Psicólogos De La Provincia De Buenos Aires c/Polla María De Lourdes s/Apremio", (Expte. N° 117.687) del Departamento Judicial. Bahía Blanca, octubre de 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8, Secretaría Única de Mar del Plata, con sede en calle Alte. Brown 2241, cita a los herederos del codemandado Sr. JAVIER ZWEIFEL, DNI 26.416.555, para que se presenten a los autos "Paoloca Marilina c/Franco Ismael y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. Estado)", Expte. 30469, a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días. La actora tiene concedido de manera provisional el beneficio de litigar sin gastos. Mar del Plata, 25 octubre 2024.

nov. 1º v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber al Sr. que en los autos caratulados "Quinteros Casas Mia Priscila s/Abrigo", (Expte. N° TG-6023-2023), con fecha 29/10/2024 se ha declarado el Estado de Adoptabilidad de MIA PRISCILA QUINTEROS CASAS, DNI 58.573.816. Tigre.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a los herederos del Sr. LUIS ÁNGEL DIAZ para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 C.P.C.) comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos caratulados "Diaz Luis Ángel s/Incidente de Rendición de Cuenta", (Expte. Nro. 74887), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (arts. 145, 341 y ccs. del C. P. C. C.). Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2024. Julieta Martellini, Secretaría.

nov. 1º v. nov. 4

POR 2 DÍAS - En autos caratulados "E. S. E. s/Guarda de Personas" (Expte. LZ-53410-2013), en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Magistrado Suplente, Secretaría a cargo del Dr. Julio Ariel Fernández, a fin de que se proceda a publicar edicto por el término de dos días, a efectos de notificar a ERNETA ANA LEILA, DNI N° 32.947.123, cuyo último domicilio conocido es en la calle Milán N° 138 de Villa Centenario, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, la Resolución que a continuación de transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2024. Proveyendo la presentación electrónica de fs. 157: En atención a lo allí solicitado, citase a Ernetta Ana Leila por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, para que dentro de los diez días comparezca estos autos y conteste la demanda incoada, bajo apercibimiento legal (arts. 59 - 838 y 840 del C.P.C.C y arts. 638, 641 y 643 del CCYC)". Fdo. Osvaldo Sergio Lezcano. Magistrado Suplente. Lomas de Zamora, 28 de octubre de 2024.

nov. 1º v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de San Isidro sito en calle Belgrano 321, 1º piso de la localidad de San Isidro, cita y emplaza en los autos caratulados "Veliz Daniel Eduardo c/Garabed Simonian s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. SI-13490-2016, por 10 días a SIMONIAN GARABED y/o a sus presuntos herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos sito en calle

Viamonte 444 de la localidad de Presidente Derqui, partido de Pilar, pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. B, Manz. 87, Parc. 24, matrícula N° 65715, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente (art. 681 del C.P.C.C.). San Isidro, 29 de octubre de 2024.

nov. 1° v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única de Berazategui perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes sito en la calle 14 N° 4256 de Berazategui, cita a los Herederos de MARÍA NATIVIDAD VERA, DNI N° 4.473.310, para que en el término de 10 días comparezcan a contestar demanda en el juicio "Godoy Ricardo Javier c/Godoy Rosa Yolanda y Otro/a s/Acciones de Impugnación de Filiación", Exp. N° 5693-2022, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Dra. Silvana Leone Jueza (PDS). Berazategui, 2024.

nov. 1° v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por cinco días a la Sra. CORDOBA AGUIRRE EVANGELINA, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Firmado: Sebastian Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, octubre de 2024.

nov. 1° v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, Morón, provincia de Buenos Aires, cita por diez días FUNES JUSTINA ELSA para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Comité de Administracion Del Fideicomiso Ley 12726/12790 y Modificatorias c/Andrade Alberto G. y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 46314, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobre y Ausentes.

nov. 1° v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por 5 días a EDGARDO HÉCTOR FIORE, DNI 7.848.826, a contestar la prescripción de crédito planteada por los concursados y comparezca a estar a derecho en autos "Capparuccia Néstor Mario y Valdivieso Graciela Beatriz s/Concurso Preventivo", Expte. N° 87380, con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

nov. 1° v. nov. 4

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DE SAN MARTIN con asiento en Mitre 3680 1° piso San Martin comunica que el 30/12/24 procederá a la DESTRUCCIÓN de 5719 expedientes iniciados en el periodo comprendido entre el 23/12/03 y el 28/7/07 y con plazo de guarda cumplido, conforme autorización emitida por RSC 1869/2024 SCBA. Se hace saber que el material se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado a los fines de que puedan formular dentro del plazo de 20 días las presentaciones y oposiciones previstas en el art. 120 del Ac. 3397 SCBA. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial, en el sitio web de la SCBA y en el diario El Mercurio de San Martin. General San Martin, 23 de octubre de 2024. Andrea Razzetti. Secretaria.

nov. 1° v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de los Dres. Dario Carlos Collado, Dario Salomon y Maria Agustina Lorenzo sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "L. R. E. s/Guarda de Personas (Art. 234 del CPCC)", Exp. N° MG-3187-2018, se ha dispuesto citar, por el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de Ley, a MACIEL MARIA RAQUEL (cip 4713262) a que comparezca a estar a derecho con el debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de continuar con el presente en el estado en el que se encuentre. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles. Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Secretaría, Moreno, PD.

nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Mundotrans S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. JU-4033-2021, (iniciado el 8/06/21) el 19 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de MUNDOTRANS S.A., CUIT 33-70878802-9, inscripta en la DPPJ bajo la matrícula número 69647 del 4/10/04, legajo 128330, con domicilio en calle Rivadavia N° 29 Piso 10 de la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires; Síndico: Cr. Luis Andrés Martorelli, con domicilio en calle Narbondo n° 168 de Junín; horario de atención lunes, miércoles y viernes de 9 a 11 hs. y de 17 a 20 hs.; ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23 de diciembre de 2024 en los términos de los arts. 32, 125, 126, 200 Ley 24.522, debiendo abonar, sea tempestivo, incidental o tardío, al síndico un arancel equivalente al 10 por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil que se sumara a dicho crédito. Exclúyase del arancel a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, sin necesidad de declaración judicial. Los acreedores cuentan hasta el día 18 de febrero de 2025 para proceder, si lo estiman pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos (arts. 34 y 200 Ley 24.522). Se fija el día 26 de marzo de 2025 como fecha límite hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales, y el 12 de mayo de 2025 como fecha para la presentación del Informe General (art. 88 "in fine" y 200 LC). Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado.

nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 334-22, Interno N° 3275 caratulada "Monge Ramón Oscar s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en General Madariaga", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MONGE RAMÓN OSCAR, titular del DNI N° 25.041.154, la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de octubre de 2024. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 334-22 Interno N° 3275 caratulada "Monge Ramón Oscar s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en General Madariaga", I.P.P. N° 0305-1363-2000, al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Monge Ramón Oscar, de nacionalidad: argentina, titular del DNI N° 25.041.154, nacido el 25 de agosto de 1975 en General Madariaga, hijo de Ramón Miguel y de Alicia Naves Mareta, con último domicilio conocido en Calle Santa María de Oro N° 525 de General Madariaga, se carece de número de prontuario, en orden al delito desobediencia, previsto y sancionado en los artículos 239 del Código Penal, hecho ocurrido el día 3 de diciembre del año 2020 en General Madariaga, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 19 de marzo del corriente año en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.- Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andres Facio - Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1611/2021 (I.P.P. N° 03-02-002402-17) "Villaverde Patricia Emma - Lesiones Graves Culposas Agravadas por la Conducción de Vehículo Automotor a Diaz Paz Jennifer Antonella- en Mar de Ajó", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la imputada VILLAVERDE PATRICIA EMMA, DNI 17315685, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle O'Higgins - Nro. 2266 - Loc. Ciudad Autónoma de Bs. As. - Piso 6 - Depto. "B", de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de septiembre de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Declarar la Extinción de la Acción Penal emprendida respecto a la Sra. Villaverde Patricia Emma, y en consecuencia dictar el Sobreseimiento de Villaverde Patricia Emma; DNI 17315685, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle O'Higgins - N° 2266 - Loc. Ciudad Autónoma de Bs. As. - Piso 6 - Depto. "B", en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones vulposas graves agravadas por la conducción de un vehículo automotor en razón de haber operado causal de extinción de la acción penal, por acuerdo conciliatorio arribado. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 6°, del CP. 232 Inc.1 y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dr. Santiago Federico Acebal - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de octubre de 2024. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado el oficio librado a los fines de notificar a la imputada Villaverde Patricia Emma, no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 30 de septiembre de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Particular" Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 13/03/24, en los autos "Maciel Cristina Maribel s/Quiebra (Pequeña)", Causa N° LP-62524-2024 se ha decretado la Quiebra de la CRISTINA MARIBEL MACIEL, DNI 38913175, con domicilio en la calle calle 193 N° 1074 de Olmos, partido de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Luis Héctor Iglesias y con domicilio legal en Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado -de lunes a viernes de 09 a 12 hs.- debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com o al teléfono 2392-610542. o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, hasta el día miércoles 12 de febrero de 2025. Fijándose los días miércoles 19 de marzo de 2025 y jueves 03 de abril de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 29 de octubre de 2024. María Jimena Prieto Díaz, Secretaria.

nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUIS EZEQUIEL RAMIREZ, en la causa N° 6269-P/7453-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 33298769, con último domicilio en la calle Ravignani 2112, de la localidad de Manuel Alberti, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa N° 6269-P/7453-P que se le sigue por el delito de Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro y Hurto, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido,

téngase presente lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se contacte o comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL ALEJANDRO FERREIRA ALARCON, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10679-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes policiales adunados en fechas 16 y 29 de octubre del año en curso, y que del traslado conferido a la defensa la misma manifestó en fecha 18 de octubre del corriente no contar con nuevos datos de su defendido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gabriel Alejandro Ferreira Alarcon, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. En fecha 29 de octubre de 2024.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 948/2021, (I.P.P. N° 03-05-000273-20), y su acumulada N° 855/2022, (I.P.P. N° 03-05-000623-21), caratulada: "García Martín Esteban -Amenazas, Lesiones Leves Agravadas por Mediar Violencia de Género, Desobediencia, (Dos Hechos), Amenazas y Daño a Mendoza Lopez Nadia Alejandra- en General Madariaga", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor GARCIA MARTIN ESTEBAN, DNI 43666632, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Pellegrini y 12 - Loc. General Madariaga, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de septiembre de 2024. Autos y vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Garcia Martin Esteban; DNI 43666632 nacionalidad argentina domiciliado en real: calle Pellegrini y 12 - Loc. General Madariaga - Tel: 435518, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, hecho I -I.P.P. N° 03-05-273-20/00- amenazas y lesiones agravadas por mediar violencia de genero -149 BIS, 89, 92, 80 Inc. 1 Y 55 del Código Penal Hecho II: -I.P.P. N° 03-05-623-21/00: Desobediencia, amenazas y daño, ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 239, 149 bis, 183 y 55 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaría - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de octubre de 2024. Autos y vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado el oficio de notificación al imputado Garcia Martin Esteban y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada con fecha 3 de septiembre de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a IAN LUCAS PIEDRABUENA, DNI 43257710, de nacionalidad argentina, soltero, nacido en San Nicolás el día 07/02/2001, hijo de David Saul Piedrabuena y de Veronica Del Valle Galarza, con domicilio Real: Calle Ameghino N° 1065 San Nicolas, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1003-24-3, caratulada: "Piedrabuena Ian Lucas -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de octubre de 2024. Atento el estado de autos y no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el 29 de agosto de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Piedrabuena Ian Lucas, para que comparezca ante este Juzgado en causa SN-1003-24-3 que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 1003-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de octubre de 2024.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ALAN JOEL MARFIL, con DNI n° 45.891.936 de nacionalidad argentina, hijo de Marfil Juan Carlos y de Cafarelo Saraya Marisol, con último domicilio conocido en calle Benefactoras Sanpedrinas N° 830 de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 36-24-3, caratulada: "Marfil Alan Joel -Hurto Calificado- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de octubre de 2024. Atento el estado de autos y no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vistas conferidas el 27 de junio y 7 de agosto de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Marfil Alan Joel, para que comparezca ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 en causa SN-36-24-3 que se le sigue por el delito de hurto calificado, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N°36-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del C.P.P. San Nicolás, 29

de octubre de 2024.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ESCOBAR RODRIGO VALENTIN, con DNI 40189719, de nacionalidad argentina, hijo de Oscar Alberto Escobar y de Viviana Noemi Arias, con último domicilio conocido en calle Güemes N° 1058 de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1447-22-3, caratulada: "Escobar Rodrigo Valentin - Amenazas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de octubre de 2024. Atento el estado de autos y no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el 7 de agosto de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio al nombrado, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Escobar Rodrigo Valentin, para que comparezca ante este Juzgado en causa SN-1447-22-3 que se le sigue por el delito de amenazas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Brm. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 1447-22-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del C.P.P. San Nicolás, 29 de octubre de 2024.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MAXIMILIANO FRANCO, DNI 42391366, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 25/02/2000, hijo de Guillermo Dario y de Tolaba Maria Marcela, con último domicilio conocido en calle Bolivar N° 816 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-915-2023, IPP PP-16-00-011932-22/00, caratulada: "Franco Maximiliano -Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electronicamente Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26/09/2023, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Maximiliano Franco, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-915-2023, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-915-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, octubre 2024.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a ESTANISLAO SAMANIEGO, en la causa N° 07-00-32335-20 (N° interno 7658) caratulada "Samaniego Estanislao s/Amenazas y Lesiones Leves", de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 07-00-32335-20 (N° interno 7658) del registro de este Juzgado y N° 4235/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Samaniego Estanislao s/Amenazas y Lesiones Leves" y Considerando: Que la causa de referencia trata hechos de amenazas y lesiones leves presuntamente ocurridos el 4 de julio de 2020 y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 9 de septiembre de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en el día de la fecha el Sr. Fiscal de Juicio, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de la presente ante ésta judicatura de fecha 9 de septiembre de 2020, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones glosadas en autos, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del encartado Estanislao Samaniego, en la presente causa N° 07-00-32335-20 (N° interno 7658) que se le sigue en orden a los presuntos delitos de amenazas y lesiones leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Estanislao Samaniego, titular de DNI N° 92.546.207, de nacionalidad paraguaya, zapatero, nacido el día 7 de mayo de 1964 en la República del Paraguay, hijo de Catalino Cohene y de María Irene Samaniego, domiciliado en calle Tartagal N° 537 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4580317 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 560.970, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien

corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Asimismo: "////field, Visto lo informado precedentemente, Notifíquese al imputado de autos por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única, hace saber por cinco días que en los autos "Transporte Fabiana Bonomo S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° LZ-32163-2024, con fecha 19/8/24 se ha decretado la Apertura del Concurso preventivo de TRANSPORTE FABIANA BONOMO S.R.L., CUIT N° 30-71297910-7. El Síndico interviniente es el Cont. Andrés Drzewko, Teléfono 11-6947-5920, domicilio en calle Boedo 298, Lomas de Zamora, correo electrónico andresdrzewko@gmail.com. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Apertura de Concurso, que sus pedidos verficatorios, títulos pertinentes y observaciones si las hubiere, deberán ser enviados a andresdrzewko@gmail.com. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico antes referida los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. Fijase el día 15 de noviembre de 2024 como fecha límite para la presentación de los correspondientes pedidos de verificación de créditos (Art. 14 inc. 3 de la ley de L.C.Q.). Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1-Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación; 2- Nombre y apellido; 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico; 4- Constancia de CUIT; 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere); 6- Teléfono; 7- Correo electrónico; 8-CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera; 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Asimismo los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico antes referida los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. Se deberá cumplir con el protocolo de fecha 4/9/2024 aprobado, debiéndose en consecuencia: 1. Enviar pedidos verficatorios a andresdrzewko@gmail.com; 2. Deben cumplirse todos los recaudos del art. 32 acompañando copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad; 3. En el mail, en el apartado "asunto" debe colocarse "Transporte Fabiana Bonomo S.R.L. s/Concurso Preventivo (pequeño)" formulada por: (nombre del insinuante); 4. Conservar la constancia del envío del mail, que acredita la fecha de la insinuación; 5. Dentro de las 48 hs. la Sindicatura remitirá confirmación de la recepción, y deberá indicar la cuenta bancaria a la que debe transferirse el arancel del art. 32, L.C.Q., en caso de corresponder éste; 6. El arancel debe integrarse dentro de los tres días de recibida esa comunicación, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido verficatorio; 7. El insinuante debe comunicar a la Sindicatura la transferencia del arancel; 8. Los escritos deben ser remitidos en formato PDF, debiendo agruparse los documentos en un único archivo, con un máximo de 20 MB, reduciendo la calidad para maximizar la carga si es necesario. En el caso de superar este máximo se utilizará otro archivo; 9. La documentación que se digitalice será considerada como declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, y puede ser requerida su exhibición por parte de la Sindicatura o el Juzgado cuando lo entiendan pertinente; 10. Se tendrá por no efectuada la insinuación en el caso de no presentarse la documentación requerida, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades Civiles y/o Penales; 11. La Sindicatura pondrá a disposición de la concursada y de los acreedores concurrentes al proceso de verificación temporal, la totalidad de las insinuaciones recibidas y a pedido de ellos, las reenviará al correo electrónico denunciado para que puedan consultarlas y formular, dentro de los plazos correspondientes, las observaciones que estimen pertinentes; 12. Las observaciones serán remitidas al correo electrónico de la Sindicatura que las acompañará al expediente en el momento procesal oportuno; 13. En el caso de haberse incorporado nueva documentación, la misma se agregará como Anexo a esa presentación. Se hace saber que: el informe que prevé el art. 35 de la L.C.Q, deberá emitirse el día 17 de marzo de 2025; se fija como fecha para la presentación del informe general (art. 39 L.C.Q.) el día 17 de abril de 2025; se fija audiencia informativa para el día 6 de octubre de 2025 a las 12:00 hs. (Art. 14 inc. 10 L.C.Q). Se hace conocer que la sociedad se encuentra integrada por Fabiana Laura Bonomo, DNI N° 18.235.438 (CUIT N° 23-18235438-4) -titular del 90 por ciento de las cuotas- y Silvina Vanesa Ocampo, DNI N° 37.039.412 (CUIL N°27-37039412-7) -titular del 10 por ciento de las cuotas. Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2024.

nov. 1° v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernán César García Lázzaro, Secretaría Única a cargo de las Dras. Valeria Moncaut y Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860 de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, en los autos caratulados "Robledo Egea Federico Emmanuel c/Robledo Hugo Alberto s/Cambio de Nombre", Expte. N° SI-8709-2023, de conformidad con lo previsto por el Art. 70 del C.C.yC.N., anoticia el pedido de cambio de apellido de FEDERICO EMMANUEL ROBLEDO EGEEA, titular del DNI N° 36.148.351, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses haciendo saber que quien resulte interesado podrá formular oposición al presente dentro de los quince (15) días hábiles contados desde su última publicación. San Isidro, 29 de octubre de 2024.

1° v. nov. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por quince días a quien quiera formular oposición al Cambio de Apellido solicitado por ROLDOS ZUBILLAGA LOURDES KIMEY. Tres Arroyos, 29 de octubre de 2024.

1° v. nov. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca, Secretaría Única, sito en calle 41 n° 540 de la ciudad de La Plata, en los autos caratulados: "Rojas Emmanuel Alejandro c/Verdu Cambra Juan José s/Acciones de Reclamación de Filiación", Expte. n° 66263, ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, del pedido de adición de apellido paterno respecto de EMMANUEL ALEJANDRO ROJAS, DNI N° 36.068.357, domiciliado en calle 23 n° 2125 ½ de la ciudad de La Plata, en los términos de los arts. 16 y 17 de la Ley 18.248, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación.

1° v. nov. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita a CARRASCO LUIS ALBERTO una vez por mes durante seis meses, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho a estos autos bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 26 de la ley que rige la materia y art. 89 del C.C. Y CN (art. 116 de la Ley 340, hoy derogada). Secretaría, 25 de setiembre de 2024.
2° v. nov. 1°

POR 1 DÍA - Por orden del Juzgado de Familia n° 5 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dra. Maite Herrán, en los autos caratulados: "Díaz Sara s/Cambio de Nombre", Expte. LM-24707-2024, publíquense edictos por una vez por mes, en el lapso de dos meses y durante dos meses dejándose constancia que se le adicionará como segundo nombre a SARA DIAZ, DNI 37.598.670, el de Lucila y para que los interesados puedan oponerse dentro del plazo de dicha Ley.
2° v. nov. 1°

POR 1 DÍA - La señora Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. C. y C., Sec. N° 4, con domicilio en calle Balcarce esq. Corrientes de Río Cuarto, Córdoba, en autos "10985872 -Sartori Ricardo José y Otro- Usucapión", cita y emplaza a Sucesores de VICTORIO RUBÉN MENTUCCI y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía y Municipio de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, ubicada en los terrenos denominados "Pastos Comunes", al sud-oeste de la Plaza Principal, y en los terrenos de la Sociedad Agrícola, nom. catastral N° 2405520201039007, cuenta DGR N° 240509410705, inscripto en el Registro General bajo el N° de Matrícula 1760603, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Luque Videla, María Laura: Jueza; Torasso Marina Beatriz, Secretaria. Río Cuarto, 18/10/2024.
2° v. nov. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de La Plata, en los autos "Witting Jorge David c/Witting Marcelo Miguel y Ots. s/Acciones de Impug. de Filiación" ha resuelto con fecha 13/03/2023: "... hacer lugar a la demanda de impugnación de paternidad y de reclamación de estado promovidas por JORGE DAVID WITTING contra Marcelo Miguel Witting y Fernando Nectar Arias, respectivamente. 2) Declarar...que Jorge David Witting (DNI 35.720.838, nacido el 24 de julio de 1990, inscripto bajo el acta nro. 411 de Villa Elvira, partido de La Plata) no es hijo de Marcelo Miguel Witting y sí de Fernando Nectar Arias, por lo que, luego de cumplidos los recaudos legales, pasará a llamarse Jorge David Arias, lo que así deberá inscribirse en el Registro Provincial de Estado Civil y Capacidad de las Personas...se publiquen edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de 2 meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición a lo resuelto en la presente resolución en el término de 15 días hábiles (art. 70 del C.C.C.N.)". Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Juez.
2° v. nov. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto Judicial de Morón Secretaría Única, cita y emplaza al señor FERNANDO CURA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto. Morón, junio de 2024.
5° v. nov. 1°

POR 1 DÍA - El Juez de 1º Inst. Civ. Com. Concil. y Flia. de Hca. Rco., Pcia. de Córdoba, Dr. Lucas R. Funes en los autos caratulados "Dariomerlo, Miguel Ángel - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. 1730593)" ha dictado la siguiente resolución: "Huinca Renancó, 30/08/2024... En virtud de ello, y atento el último domicilio del Sr. Eduardo Juan Mackinson, autorícese a publicar edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires" (Fdo. Dr. Lucas R. Funes - Juez, Dra. María del Carmen Vivas - Prosecretaria Letrada)." Cítese y emplácese por veinte (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta (30) días para que comparezcan al presente proceso los sucesores de EDUARDO JUAN MACKINSON.
8° v. nov. 1°

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Prieto María Del Luján s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67.783 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIETO MARÍA DEL LUJÁN. Pergamino, octubre de 2024.
oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don BALDERRAMA HORACIO ALFREDO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2º del CPCC). San Pedro, 24 de octubre del 2024.
oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALFONSO LAURENTE. Pergamino, octubre de 2024.
oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDELARIA DEL ROSARIO FERREYRA. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.
oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA ANA SEVESI. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.
oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIDOR BAEZA. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.
oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO MUÑOZ FERNANDEZ. Bahía Blanca, octubre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ALARCÓN. Tres Arroyos, 25 de octubre de 2024. Hernando A. Ballatore. Secretario.
oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOPAZO JUSTO JOSE OMAR. Quilmes.
oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ANTONIO BOSCH y MARTHA SUSANA WARNES. Bahía Blanca, octubre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NANCY BEATRIZ BERBERIG, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2024.
oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO VICTORIANO LLERENA. La Plata, 24 de octubre de 2024.
oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS NORMAN y PEREZ MABEL. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.
oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABARES MIGUEL NICOLAS. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.
oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ELVIRA ZACARIAS. General Lavalle, abril de 2024.
oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DOMÍNGUEZ GREGORIO RAMÓN, DNI 10.927.406, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante en los autos "Dominguez Gregorio Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74540.
oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE FERNANDEZ. Bahía Blanca.
oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DORA BEATRIZ AVOLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, octubre de 2024.
oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN FERRIN INSUA y DESIDERIO MENDEZ VARELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.
oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN JOSÉ BARBEITO y CLARA MARTHA RODRÍGUEZ, a que comparezcan a

hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CARMEN GONZALEZ y CAMILO EDGARD ALARCON. La Plata, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ FRANCISCO, DNI M 5.929.973. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don IRAZABAL ELDA SOLEDAD. Maipú, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTALEPO AMELIA JOSEFA, DNI 01.416.225 y PIÑOLO JORGE MIGUEL, DNI M 1245366. En la ciudad de Azul.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ SUSANA WELKYS, DNI M 5.329.953. Azul, 25 de octubre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA HECTOR JOAQUIN, LE 5.385.525. Azul, octubre 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORRI ELENA ROSA, DNI 11.152.452 y DIAZ JOSE AMERICO, DNI 10.100.962. Azul, octubre 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AIDA SANTAMARIA; OLAGA MARIA SANTAMARIA y ELISA SANTAMARIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ELSIA HERRERA TORANZA, DNI F 3.827.408. Azul, octubre de 2021.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES ALVAREZ y JOSE LUIS GODOY. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTADA MIGUEL ANGEL. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Gazza Aida Victoria s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 79577 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA VICTORIA GAZZA, a efectos de que hagan valer sus derechos.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, (Bs. As.), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROBERTO PAZZELLI.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitan Sarmiento, Secretaría Única del Depto Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDO IRENEO RABELLINO. Capitán Sarmiento.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Doctor Eduardo Enrici, Secretaría a cargo de la Doctora Patricia Gabriela Wassouf del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. Balbín 1753, piso 6 de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Souza Madeira Roberto Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 29539, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por un día a herederos y acreedores del Sr. SOUZA MADEIRA ROBERTO JORGE. San Martín, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASAS CLOTILDE.

oct. 31 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADA FRANCISCA VERA. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

oct. 31 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL OSCAR FIGUEROA. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NATALIA ANDREA NAVARRETE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 31 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALVAREZ y ELDA ROSA TIBERI LEGUIA. Coronel Suárez. Funcionario Firmante 18/10/2024 13:44:16 - Larumbe Leandro - Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALVAREZ y ELDA ROSA TIBERI LEGUIA. Coronel Suárez. Funcionario Firmante 18/10/2024 13:44:16 - Larumbe Leandro - Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA AIDA MALDONADO. Coronel Suárez, 24 de octubre de 2024. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ESTHER ANA DI LUCA y EDUARDO GUAGLIARDO. Bahía Blanca, octubre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 31 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR LUIS MAINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 24 de octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ROBERTO LEGUE DUAMANTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HUMBERTO ESPINOSA, DNI M 8.432.597. Quilmes, 2024.

oct. 31 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSÉ MAZZOTTA. Ramallo, 2024.

oct. 31 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA NATALIA SKAPANIC. Arrecifes.

oct. 31 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO ALFONSO IOCCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 28 de octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCA MAIO. Avellaneda, octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña AUDELIA CLOTILDE VERO. Mercedes, 23 de septiembre de 2024.

oct. 31 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA LILIANA GALLO. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE CARDANO. Tres Arroyos, 2024.

oct. 31 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALLA GUSTAVO HUGO, DNI 10.825.347. Tres Arroyos, septiembre de 2024.

oct. 31 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMENGUAL EDITH ELBA. La Plata, diciembre de 2023.

oct. 31 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA SCARLATO DE ANGELINO y ARMANDO ANGELINO. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO GUZMAN SILGUERO CHAVEZ y a quienes se consideren con derechos sobre sus bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

oct. 31 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEMINO ROMEO SIXTO. Mercedes, octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ROBERTO STOESEL, DNI 17.208.326. Azul, octubre de 2024.

oct. 31 v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña HAYDEE RAIMUNDA GIMENEZ. Punta Alta, 28 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta a días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARCELINO MARTINEZ; Don EDUARDO EUGENIO FENOGLIO; Doña MAGDALENA VIDAL o MAGDALENA VIDAL NADAL y Doña NELIDA ESTHER MARTINEZ, para que tomen intervención en los autos caratulados: "Martinez Marcelino, Vidal Magdalena o Vidal Nadal Magdalena, Fenoglio Eduardo Eugenio y Martinez Nlida Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73.244-2024. Punta Alta, de 2024. Fdo. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA LOURDES NICOLINI. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA DEL VALLE CORREA, DNI 13.944.050. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO PISANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RANDO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ZUPANOVICH. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SASTRE JULIO CESAR, DNI 13.764.593, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de julio de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA GUADALUPE ARCE. San Isidro, octubre de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA LUZ FRANGELLA, en los autos "Frangella Gloria Luz s/Sucesión Testamentaria". Mar del Plata, 28 de octubre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALFREDO TRAPANI. San Isidro, octubre de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA JUANA NATIVIDAD SANCHEZ. Quilmes, octubre de 2024. Dra. Vivian Cintia Diaz. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES STROHMAYER GALLO. San Isidro, 28 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ORTIZ y NESTOR RAUL CARCI. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FERNANDEZ LISSARRAGUE BERNARDO, DNI N° 20.296.129, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO TRUSCELLO y AMAYA JOSU URQUIZA. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MABEL SANCHEZ, DNI 13.745.016. Bolívar, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EUGENIO ACOSTA, DNI 12.985.056. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 6, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CARMELA CAMER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIAN CRISTINA VILLALBA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de HILDA TERESA PAGANO y DANIEL OSVALDO FERNANDEZ, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer en los respectivos procesos, (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 6 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMBOA MARCELO NICOLAS. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CASTELLANO y LUCIO RAYMUNDO VEGA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR BARRERA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA MENCHÓN DIEGO, DNI 13.312.417 y de POLI ALCIRA ILDA, DNI F 3.646.969. Tres Arroyos, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PONCE SERGIO JAVIER, quien tuviera DNI 32.180.669. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA TERESA BRUNO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CANDELARIA RUIZ, por el término de treinta días. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAELE HUGO RUBEN. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de IRENE RODAS y ANASTASIO SÁNCHEZ, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ALEJANDRA GONZALEZ. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA RAQUEL BARRETO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL VICENTE TEDESCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN SUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 , Secretaría No. Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALEJANDRO ARIAS; MARIA YOLANDA MORALES y MARIO ALEJANDRO ARIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARIA SANCHEZ. Belén de Escobar, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELSA MARUHN DE SERRA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Aloe María Victoria, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Irma Piccoli del Departamento Judicial de Morón emplaza por treinta días a todos los que se consideren titulares de los bienes dejados por CASERE LEONARDO SEBASTIAN. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ EDUARDO RAUL. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO LUIS PARAMIDANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SZUMANSKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUENTES CAMILO y SALATINO ESTELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Peña María Alejandra, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ALICIA, LC 4.514.714. Provincia de Buenos Aires, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PUENTE HORACIO MIGUEL. Morón, octubre 2024. Magnoni Christian Mariano. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLO IGNACIO HONORIO. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORMACHEA OTILIA y AREVALO NATIVIDAD BAUTISTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA YRRAZABAL y BENIGNO RAMON VARELA VAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de HECTOR MARTIN LOTO y MARTA SILVINA TEVEZ; RAMONA FILIPPIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ ISMAEL MARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SARA ELISA DIAZ. Morón. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORIA MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO DANTE LÓPEZ. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPINDOLA GREGORIO FELIPE con DNI N° 12.098.303. Quilmes, 24 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VENTURA BEATRIZ ROSA. Morón, 28 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR HUGO ENRIQUE ORTIZ. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUISA BERNARDA CESPEDES y FERNANDO OSCAR CAMINOS. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL REVOL y CONSUELO RODRIGUEZ. Morón, 28 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERMAN DAVID DE OLIVERA, titular del DNI N° 22.801.131, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 4 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante HAON MIGUEL ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). Quilmes, 28 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL LUJAN DE NEGRI. Tandil, 29 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMÍN BROUNSTEIN y MARIA SUSANA PEREYRA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PONCE. El Juez Subrogante a cargo Dr. Marcelo Fabian Valle. Secretaría Única del Depto. Judicial de Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RE NELLY IRMA y de Don GUIZZI RAMON MARIO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, 28 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MABEL CEJAS. Mercedes (B), octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Las Heras, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LATAPIE PEDRO RAUL, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 Cód.Proc.). Gral. Las Heras, 28 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAGNOLI SALVADOR CESAR y NOGUES MARIA INES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita a herederos, acreedores y todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes JOSE MARÍA MIGNONE y JUANA HAYDEE SUAREZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Arts.734 del CPCC y Art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial). Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA JACINTA ALVAREZ. Veinticinco de Mayo, 28 de octubre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARTA INES NONNA y NOEMI ELVIRA MORALES. San Antonio de Areco, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMADO OMAR REFAY, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, 28 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes (B.A.) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA INES LOFREDO. San Antonio de Areco, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, sito en la calle 9 de julio 287 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don DANIEL CESAR SCARDIGLIA. Quilmes, 28 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MATEU EDUARDO LUIS. San Antonio de Areco, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes (BA) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO JOSE SPOSARO. San Antonio de Areco, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARTIN TOUCEDA. Tandil, 29 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO REINALDO SIMERIGLIO y LEONILDA BURGOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO LEGORBURU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA NOEMI TEJEDOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo de Dra. María Cristina Candurra cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ENRIQUE EDGARDO SDRECH, por el lapso de treinta (30) días. Villa Gesell, a los días del mes de octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRASCO VENANCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ESTHER VILLALBA, DNI N° 12.887.570, en autos "Villalba Marta Esther s/Sucesión Ab-Intestato (21)", Expte. N° 6293. Dolores, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA MARTA TOLETTI. Tandil, 29 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CADEMARTORI EMILIO NORBERTO, DNI M 5.314.312, en autos "Cademartori Emilio Norberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 72239.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR PEDRO ANDERSON FRONTERA. Tandil, 29 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JAVIER DARIO LOPEZ. Roque Pérez, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELISA JAURENA. Saladillo, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante VICTOR GRIPPO, con DNI M 4.272.611. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CASTRONOVO. Tandil, 29 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALCIDES ALLO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MATILDE CRISTINA RAMIREZ. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN DELIA MARINA. La Plata, 29 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA LILIANA DE LA FUENTE, DNI N° 13.476.695 y ELVIRA GRAÑA, DNI 2.900.711. Brandsen, 29 de octubre de 2024. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ESTEBAN BRICHETTI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLARA GARCIA. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIZABETH IRMA MAC DONNELL. Secretaría, La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA CARMEN PAIS. Secretaría, La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA SEGUNDA LOPEZ. La Plata, octubre de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes ERMELINDA MOLINA, LC 3.670.653 e ISIDORO HUMERES, CI 898.931. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS CINGOLANI y HAYDEE ISABEL ECHAVE. Pigüé, 18 de octubre de 2024. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ADRIÁN DANTI, DNI 4.412.426, a hacer valer sus derechos. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 29 de octubre de 2024. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Escalante Pedro Felipe s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCALANTE PEDRO FELIPE, DNI 10.967.608, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS HEREDIA. Pehuajó, 29 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE AGUSTÍN y CRIBELLY MARÍA ELENA. Pehuajó, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERMELINDA VALENTINA FERNANDEZ. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POMAROLLI JORGE ABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con el causante. Gral. Junín, 22 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MARTA GRISELDA FARIAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículos 7 y 2.340 del Código Civil y Comercial). Junín, 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BARREIRO. Lanús, 28 de octubre 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Gral. Belgrano cita y emplaza por el termino de 30 dias. a herederos y acreedores de Don HORACIO RAUL DE MENDITTE. Gral. Belgrano, octubre 28 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA BEATRIZ PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, en los autos: "Castro Claudio Daniel y Castro Julio Jose s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO JOSE CASTRO, DNI M 4.963.198 y de CLAUDIO DANIEL CASTRO, DNI 20.653.620. Junín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Martinez Nestor Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 123789 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ NESTOR ENRIQUE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, octubre del 2024. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAR PEDRO JOSE. Junín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús ordena se proceda a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante HECTOR RUBEN LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, CPC). Lanús, 29 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYUPI ANTONIO.-Tornquist, febrero 28 de 2024. Anabel R. Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CUELLO con último domicilio en Sgto. Cabral y Alma Fuerte S/N. Junín, Provincia de Buenos Aires, 28 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BLANCO SEGUNDA. Morón, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús ordena se proceda a la publicación de Edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante NOEMI ELENA ISERN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, CPC). Lanús, 29 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raúl Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUAN PABLO RIVERA, que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 29/10/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús ordena se proceda a la publicación de Edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante GABRIEL ADRIAN LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, CPC). Lanús, 29 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BLANCO BLANCA. Morón, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor HUGO TOMAS MARTINEZ. Avellaneda. Dario Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ MARCELO PATRICIO. Avellaneda, octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio Nro. 54, a cargo del Dr. Mendez Carlos Ubaldo, Secretaría a cargo de la Dra. Altube Vanesa María, en los autos caratulados "Quinteros María Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 101665 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA QUINTEROS. Trenque Lauquen, 17 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RODOLFO EMILIO PEREZ. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Adolfo Alsina cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAENZ VALIENTE MARTIN ADRIAN. Carhué, 2024. Secretaria. Jimena M. Castro.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DANDLEN HÉCTOR, DNI 5.037.947, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyC). Fabiana S. Cantisani. Secretaria. Carlos Casares, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Ruano Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111120 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUANO FRANCISCO. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Romero Bernardino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111295 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO BERNARDINO. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raúl Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ROSA VITALE y MABEL IRMA VITALE, que se presenten en autos "Vitale Isabel Rosa y Vitale Mabel Irma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°499-2024, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 28/10/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO GARCIA, DNI 13.447.731. Carmen de Patagones. Ma. Lucrecia Navarro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO GARCIA, DNI 13.447.731. Carmen de Patagones. Ma. Lucrecia Navarro. Secretaria (Ac.

3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. TERESA AGUILAR. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de POLICRISI CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMADA FERNANDEZ. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA MABEL AUZMENDI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POPOVICH ALEJANDRO DANIEL, Expte. N° 91439. Lomas de Zamora, 15 de octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGER PABLO FABIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ANA MARIA, DNI 10.043.182. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ EMILIA TERESA; MOTTA RODOLFO ANTONIO y MOTTA MIGUEL EDGARDO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. MP-16087/2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRESA RUBEN DARIO, DNI 5.385.729.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISAAEL ORTIZ y ALEJANDRA DEL CARMEN ROJAS. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por SALVATIERRA JUANA LIDIA, DNI F 3.568.094, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HECTOR FERRER. Lincoln, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMANI JUANA MARIA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-27057-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORGA CLOTILDE CARMEN, DNI F 1.425.587.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA KARAGIANNIS. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CACIORGNA, DNI 12.016.772. Mar del Plata, octubre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEÑANA ESTHER ANITA y MANSILLA AMERICO ANTONIO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NORMA GUEMBE y/o GLADIS NORMA GUEMBE, DNI F 1.173.031. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HECTOR MIZCHI, DNI 11.048.175. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA WENCELADA ALVAREZ, DNI F 1.718.958 y REDUCINDO BENITEZ, DNI M 7.594.438. Moreno, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARA JOSE DE JESUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Colón, Secretarías cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGLIORI MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISANDRO MANUEL REY. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIR IBRAGIMOV, DNI 19.056.130. Moreno, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAMAJO DARDO NESTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ZAMBRANA. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR OMAR REGUEIRO y PATRICIA ADELMA REGUEIRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 del CCyC de la Nación). Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Número Seis de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELENA CELIA PENAS. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERNESTO CARLOS DANIEL, DNI 5.176.971. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO ALEJO OSCAR, DNI M 4.624.266. Azul, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACONSKY JORGE JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUCIA MONTARULI, DNI 93.211.077 y de JUAN CARLOS CASTRO, DNI M 5.371.371.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVEZ MARCELO EMILIO. San Nicolás, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESMERALDA CRISTINA SABBATINI. San Nicolás, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUMBERTO EDGARDO ALMANDO, DNI M 5.380.357.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. MIGUEL ANGEL MUÑOZ, LE 5.117.078 y de la Sra. HERMELINA BERNABELA BARRAZA, DNI F 2.040.376.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA IRMA FERREYRA, LC 3.831.589.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO DE VEGA. San Isidro, octubre de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña GABRIELA PATRICIA PRIMOMO, por el término de treinta días. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAINE RODRIGO SANTIAGO. Punta Alta, 24 de octubre de 2024. Fdo. Maldonado Laura Carina. Juez de Paz Letrado de Coronel Rosales.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIA INES BENOLLI, con DNI F 6.841.265. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR EMILIO WEINZETTEL. La Plata, octubre de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEVILLE JORGE OSCAR y MARTINEZ, MARTA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MARIA COLONNA. Roque Pérez, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO ARIEL GUERCIONI. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ARBOLEYA MARIO DOMINGO EPIFENIO, DNI 7.590.078 y la Sra. CONDESSA ANGELA MARIA, DNI 516.619, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, sito en Entre Ríos 2929 de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EUGENIO CADENAS; HAYDEE FRANCISCA GUTIERREZ y LUIS ALBERTO CADENAS, para que tomen debida intervención en autos. San Justo, 29 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILCE ALICE ERRETEGUI, DNI 5.833.494. Brandsen, 29 de octubre de 2024. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA VEDOYA. San Isidro, octubre de 2024. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ZAPATA MARTA ZULMA. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGHES FELIPE RAUL. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA CANAL EMIDIO JUAN, DNI M 5.125.778. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ACOSTA ALEJANDRO QUITERIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Maria Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ECHEVARRIETA JOSE LUIS. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAUL MARTINIANO JUAREZ, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. San Isidro, 28 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO MARCELO SANTILLAN. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL ELVIRA PEREZ. Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VALENTÍN BUCCIARELLI, DNI 93.222.573. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO MARTINEZ. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Departamental Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAUGAS SILVIA LEONOR, DNI 3.701.627 y GILBERTO JORGE GUILLERMO, DNI. 17.785.454. La Matanza, 11 de julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Depto. Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALFREDO LICIAGA. Junín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ HECTOR EMILIANO; AGUILAR ANA y AGUILAR JOSE. Lincoln, 29 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIO MAXIMILIANO AGUILAR. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TARRIO CABANAS MERCEDES, DNI 93.282.929. La Matanza, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Milia Alberto Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato", MO-33854-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILIA ALBERTO GUSTAVO. Morón, 29 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de KEEGAN IRENE MERCEDES. Suipacha, 28 octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NAVA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). San Justo, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA NANCY GALINELLI. La Plata, 29 de octubre de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ANGELICA GIL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ NILDA OLGÁ. La Plata, octubre de 2024. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAKAKI MISAKO. La Plata, octubre de 2024. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ELENA RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Juez Jorge D. Balbi, Secretaria a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABATHE ESTER LINA. Necochea, septiembre de 2024. Fdo. Jorge D. Balbi. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LASTENIA ROSA ARAGON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DEL CARMEN TARANTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINELLI MIRIAM ELISABET. La Plata, octubre de 2024. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENZEL ELSA ELVI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO SCALOGNA y MABEL HAYDEE ORTIZ. Lobería, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POZO RODRIGUEZ FRANCISCO y RODRIGUEZ GOMEZ DORINDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO JUAN MAXIMO y VERA FELISA. Rojas (B), 29 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de la Matanza cita y emplaza a las personas interesadas con relación al pedido de cambio de nombre formulado por ROLDAN LUCAS IVAN a KIRSZNER LUCAS IVAN, DNI N° 38.855.163, por el término de quince días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREYRA HUGO DARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial San Nicolás, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MARIA DEL CARMEN, en los autos caratulados "Andrin Oberdan y Acumulados Diaz Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-108358/ 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIX GONZALEZ y CLAUDIA GARAY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VICTOR MONSALVO. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARGENTINA ANTONIA ANCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO VALLADARES, DNI N° 4.332.541 y de LUCIA SCARANO DNI F 0.481.032. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSALÍA MAZZAFERRO, DNI N° F2.329.917, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIORDALISI NORBERTO. Lomas de Zamora, 25 de octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 sito en la calle Larroque N° 2450 P. 2°, Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. LEIVA DIGNA IRENEA, DNI 5.591.705, por el plazo de treinta días a fin de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PABLO MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FONSECA CESAR ANACLETO, DNI 6.753.155, en el plazo de treinta (30) días.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PELERITTI OSVALDO ROSARIO FRECEDO. Necochea, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sánchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MEDINA FRANCISCO. Necochea, 4 de octubre de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUCHANI MAMANI ROBERTO. Morón, 28 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA HAYDEE AISPURU, LC 4.213.937 y MARIANO VICENTE MORENO, DNI 5.476.881. Bolívar, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEMA JORGE ENRIQUE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 25 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MARIANA ELISABET DOMINGUEZ. Morón, 29 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CORREA ELSA AMERICA y SORBARA LUIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO VIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANA CARMEN CORTA URRESTARAZU y de MARIANA CAMPO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSARIO CONTE. Morón, 29 de octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DECARO ANGELA ROSARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CIPRIANO. Las Flores, 29 de octubre de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ELSA OSTERRIETH y CARLOS ALBERTO ERASMO TOLEDO. Las Flores, 29 de octubre de 2024. Firmado: Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores MOLINA PAOLA ANABEL, lo acrediten (Art. 2340 del CCCN y el Art. 734, CPCC). Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA LUCILA DÍAZ DE CRESPO, DNI 5.334.466. Lomas de Zamora, octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HECTOR FERMIN GIL, DNI 4.596.078 y AMALIA DOLORES ERCOLANO, DNI F 6.271.422. Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR RODOLFO DIAZ, DNI M 8.395.360. Moreno, 29 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Don JESUS HORACIO ROMERO, DNI M 8.015.423. Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PEREYRA, DNI 4.764.695. Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2024. Fdo. Vila María Zulema. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MRCAVIC JUAN ESTEBAN, DNI 7.713.377. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LUIS HORACIO GUEVARA, DNI 10.738.359, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CELSO, en autos "Celso, Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-35096-2024. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Noemí Colman del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUSEPPINA TEDESCO con Documento Nacional de Identidad N° 93.933.621. Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría No. Única de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados SALVATORE SOLLANO o SALVADOR SOLLANO, DNI 93.254.271, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO COPPA, DNI 13.888.190. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BRUNO GHETTI, DNI 93.455.545 y SEGOVIA SILVIA DNI 4.760.435. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Vila Jueza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CORBALAN OSCAR ALBERTO. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLALBA OLGA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría del Dr. Mortara Mariano cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DESBECHE ADLER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO SILVA (artículo 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos "Locatelli Antonio Marcos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 91508 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO MARCOS LOCATELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Banfield, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGUEZ CARMEN AURORA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña EULOGIA DEL CARMEN PAZ y Don HUGO LOFFLER LLORET y/o HUGO LOFFLER. Gral. San Martín, 29 de octubre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO RAMÓN DIAZ. Gral. San Martín, 28 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Gral. San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGURA GUILLERMO MIGUEL. Gral. San Martín, 29 de octubre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTI EDGARDO RODOLFO. Gral. San Martín, octubre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRIPPO ANDRES. Gral. San Martín, octubre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA DEL MATTO. General San Martín, octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO JAVIER HÉCTOR FLORES. General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de de BOCCA JUAN VICENTE. General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CANDIA CLAUDIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de NAVARRO ALDO ARMANDO y BENEDUCE DE NAVARRO YOLANDA JULIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PIRIZ RUBEN ADRIAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BARRIOS ANTONIO ARGENTINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DI CARLO EDUARDO ANIBAL y FERNANDEZ NOEMI ESTER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CARRASCO DELIA RAMONA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de AGUERO MARTIN EXEQUIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SERVETTI MARIA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASNER SZAINDLA y LANGER SAMUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de octubre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAN MARTIN JOSE y CANEPA MARIA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de octubre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAROTTA ELVA ESTER. Gral. San Martín, octubre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACQUET ELBA INES LINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de octubre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PAZ RICARDO ERNESTO. Gral. San Martín, 29 de octubre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALO DAMIAN OJEDA, para que dentro del plazo de treinta (30 días) lo acrediten (Art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGLESIAS PEREZ NOELIA EDITH e IGLESIAS MIGUEL ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BLANCO OSVALDO NICOLAS. Gral. San Martín, 28 de octubre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ESTEBAN RICARDO JUAN. Gral. San Martín, 28 de octubre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BEATRIZ LIDIA CAROSIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA CRISTINA ALONSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAFAEL ESPOSITO y Doña CATALINA DE LUCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NORMA SUSANA DERICO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten

vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE DANIEL CORIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MONICA GRACIELA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Feijoo Jose Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-29147-2024 - SM-29147-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEIJOO JOSE ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 29 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Castro Julia Haidés y Escudero Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 29431-SM-29431-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA HAIDES CASTRO y JUAN CARLOS ESCUDERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 29 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIRI ALICIA JUANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de octubre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUNA CLAUDIA NOEMI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de octubre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA MARCIANA TOMASA. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAGAGLIA EDUARDO JUAN. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENTINI VICENTA LEONOR. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRERA MAXIMILIANO GABRIEL. Gral. San Martín, octubre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CASELLI ROBERTO OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BUSTOS PEDRO ABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ANTONIA VALDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTORO e HILDA LEONIDES BIANCHI. Junín (B), 29 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Doctora Graciela Laura Barbieri del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brow y Colón de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ruiz Andres Pablo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-33543/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante (Art. 2.340 del CCCN y el Art. 734, CPCC) de RUIZ ANDRES PABLO. Morón, 29 de octubre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ETCHEGARAY. Adolfo Gonzales Chaves. .

nov. 1° v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes declara abierto el Juicio Sucesorio de de ZACARÍAS AYALA ACUÑA y/o ZACARIA AYALA ACUÑA, LE 6.314.063 y LORENZA NÉLIDA ZALAZAR y/o LORENZA NÉLIDA ZALASAR, DNI F 6.460.291 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, octubre de 2024. Fernando Sarries. Juez (Firmado digitalmente Art. 288 CCCN).

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA CRISTINA FELTES. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO SALUSTIANO ALARCON. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA CARLOS ALBERTO, DNI M 8.460.795. Tres Arroyos, octubre de 2024.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido a cargo del Dr. Angel O. Loubet, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Carrano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña SARA BEATRIZ MORACCI, DNI N° 3.902.910, autos caratulados: "Moracci, Sara Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6169. Gral. Guido, octubre de 2024.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JORGE DE JESUS. Bahía Blanca, octubre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR DANIEL BAMBOZZI. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO MIGUEL y ANA MARÍA CARREÑO. Bahía Blanca, octubre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TRINIDAD DE GRACIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 17 de octubre de 2024. Fdo. Dr. Pablo M. Priede. Secretario.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE JULIO GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2024.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER ADRIAN ARRESSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2024.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, sito en Alfonsín 725 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ELSA BEATRIZ VERTIZ. Pehuajó, 28 de octubre de 2024.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO DI PAOLO. Adolfo Gonzales Chaves.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR FERMIN CANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello. Secretario.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RAUL VALLE. Coronel Suárez. Dra. Julieta Salvi. Auxiliar letrada.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Verderame cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELVA SUSANA VIDAL, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de JESSICA LILIANA BROGLIO, DNI 25.152.487. Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2024.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA RAMONA CORONEL ZARATE y JUAN ANGEL QUIÑONEZ FERREIRA.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VANNEY ETHEL DEL CARMEN.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Gesteira cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PASCUAL ARMANDO GUILLERMO, a efectos de que hagan valer sus derechos.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA TECLA GARCÍA. Pergamino, octubre de 2024.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Cleti Susana Graciela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 67.827 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña SUSANA GRACIELA CLETI.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CARLOS VALDEZ.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA BEATRIZ PITES. Bahía Blanca.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO HUGO ROSELL. Bahía Blanca.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA NEGRE JUAN CRUZ.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YAMILA GABRIELA ALBA SALOMON GIACCONE.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA RUIZ y FLORENTINA RUIZ. Bahía Blanca, octubre de 2024.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia -Juez de Paz Letrado-, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Miguel Laxalde cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GARCILAZO LUIS ANTONIO y Doña ARREDONDO MARIA MAGDALENA, Expte. C-40983, autos caratulados: "Garcilazo, Luis Antonio y Arredondo Maria Magdalena Otro s/Sucesión Ab-Intestato". Maipú, octubre de 2024.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO DANIEL BELBEY. San Nicolás, octubre de 2024.

nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, Dpto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALONSO y JOSEFA CATALINA DOBRONICH.

nov. 1° v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL AZARA.

nov. 1° v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL NICOLAS SACC.

nov. 1° v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sra. ALVAREZ MARTA LUJAN. San Pedro, 25 de octubre 2024.

nov. 1° v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANA LUCÍA AMIGO.

nov. 1° v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA HECTOR RAUL.

nov. 1° v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERGARA HECTOR EDUARDO y PACCHIONI MARIA ZUNILDA. Ramallo, 28 de octubre de 2024.

nov. 1° v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ MARIA TERESA. Necochea, abril de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

nov. 1° v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. PHEULPIN JULIO HUMBERTO.

nov. 1° v. nov. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARTA IDA ZAGNOLI, DNI N° 3.627.523. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 de Pergamino, Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO GUSTAVO FERNANDEZ.

nov.1° v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA POMAR.

nov. 1° v. nov. 5

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.

“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio” Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo” San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios” Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo” Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum” Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos” Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción” Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón” Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón” Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste” Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó” Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba” Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo” Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor” Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad” Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó” Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional” Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano” Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso” Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte” Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure” Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón” Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy” Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión” Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldito” Itzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Itzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
- Nº 9: 2da. de mayo.
- Nº 10: 1ra. de junio.
- Nº 11: 2da. de junio.
- Nº 12: 2da. de julio.
- Nº 13: 1ra. de julio.
- Nº 14: 1ra. de agosto.
- Nº 15: 2da. de agosto.
- Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
- Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: junio, diciembre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: marzo, septiembre.
- Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de

septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica